

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO**



**INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS EN
LOS PROCESOS JUDICIALES (CASO ANDA, DESDE EL
DESCUBRIMIENTO DEL FRAUDE DEL PROYECTO RÍO LEMPA II)**

TESINA

PRESENTADA POR:
LEONOR ELIZABETH CÁRDENAS SERPAS

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN PERIODISMO

CIUDAD UNIVERSITARIA, MARZO DE 2006.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA:

DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ

VICE RECTOR ACADÉMICO:

INGENIERO JOAQUIN ORLANDO MACHUCA

VICE RECTORA ADMINISTRATIVA:

DOCTORA CARMEN RODRÍGUEZ DE RIVAS

SECRETARIA GENERAL:

LICENCIADA ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANA:

LICENCIADA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE DECANO:

MASTER CARLOS ERNESTO DERAS

SECRETARIA:

LICENCIADA ORALIA ESTER ROMÁN DE RIVAS

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO:

LICENCIADO RENÉ ALBERTO CONTRERAS

COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO:

MCS. MOISÉS GUILLERMO MEJÍA

DOCENTE DIRECTOR:

LICENCIADO IVÁN HERNÁNDEZ

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO

Por haberme permitido culminar mi carrera.

A MI MADRE Y ABUELA: Elba Delmy Cárdenas, Leonor Serpas.

Por todo el apoyo que me han brindado en la vida, así como también por enseñarme a luchar para poder triunfar en mi formación profesional y personal, mil gracias y este triunfo es de ustedes y para ustedes.

A MI TÍA: Mirna Esmeralda Cárdenas.

Por todo su apoyo y cariño.

A MIS AMIGOS:

Por brindarme su apoyo siempre y en todo momento.

Leonor Elizabeth Cárdenas Serpas

INDICE

	<u>PÁG. #.</u>
INTRODUCCIÓN.....	vii
CAPITULO I DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.2. OBJETIVOS.....	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. LIMITACIONES Y ALCANCES DEL ESTUDIO	22
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	
2.1. ANTECEDENTES DEL OBJETO	25
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	33
2.3.RELACIÓN ENTRE CONCEPTOS. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	41
CAPITULO III METODOLOGÍA	
3.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA	44
3.2. DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS	47
3.3. TIPO DE ESTUDIO	50
3.4. PROCEDIMIENTO	52
CAPÍTULO IV EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	
4.1. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.....	56
4.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO	58
4.3. RESULTADO DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA.....	62
4.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PUBLICACIONES Y LAS ENTREVISTAS	68
4.5. CONCLUSIONES	69
4.6. RECOMENDACIONES	71

CAPÍTULO V	
FUENTES DE CONSULTA	73
CAPÍTULO VI	
ANEXOS	76

INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio de la investigación, es el grado de influencia que ejercen los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales y en la opinión pública. En este caso se retomó específicamente el tratamiento que El Diario de Hoy, le dio al proceso efectuado contra Carlos Perla, ex presidente de ANDA acusado por fraude a dicha institución.

Vale la pena agregar que uno de los aportes más significativos que dejó al país la firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992, fue el permitir la libertad de prensa, que significa libre información para todos, la cual no es respetada actualmente en su totalidad.

En períodos anteriores el periodismo en el país estuvo basado en la constante corriente de información que emanaba exclusivamente de las fuentes oficiales, lo cual no permitió hacer un contraste de fuentes por la falta de garantías ciudadanas que favorecieran la libertad de expresión o bien, porque los medios mismos se acomodaron a la dinámica informativa de los años de mayor convulsión política y social.

Es por ello, que debido a las condiciones socio-económicas y políticas del país, dieron un giro alentador en el área de las comunicaciones y las posibilidades de la mayor libertad de prensa y de la información y se fueron asentando hasta permitir una salida al ejercicio periodístico, el cual llegó a ser más investigativo, contribuyendo de esta manera a que los medios de comunicación social se involucren y especialicen en las diferentes áreas informativas en las cuales la agenda oficial marcaba la edición diaria de las noticias.

Con esta perspectiva se pretendió dar un nuevo empuje al periodismo nacional el cual ha agenciado en la historia reciente la divulgación de hechos que han tocado intereses políticos y económicos de los sectores que antes eran intocables.

Algunos ejemplos de ello son las notas informativas emitidas por los medios de comunicación relacionadas a los Acuerdos de Paz, sobre los hechos de corrupción que rodearon al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante la administración de Romeo Majano Araujo; bandas de falsificadores que salpicaron a la diplomacia salvadoreña; y otros hechos más recientes como el fraude del ex presidente de ANDA Carlos Perla a la Administración de Acueductos y Alcantarillados.

El abordaje de estos temas, formó parte de un periodismo más especializado que se esforzó por descubrir las ilegalidades en el manejo de los fondos públicos, sin dejar de traspasar la barrera o los límites del respeto a los derechos humanos de las personas que se vieron involucrados en los hechos de corrupción.

Es por ello que la presentación periodística de estos casos dejó en la opinión pública la convicción de culpabilidad contra aquellas personas que en su momento enfrentaron una acusación judicial.

Con este proyecto de investigación se pretendió demostrar que en algunos casos el trabajo de los medios, se convierte en juicios paralelos porque influye no solo en la opinión pública, sino también en las decisiones de los jueces a la hora de emitir una resolución, un fallo judicial a favor o en contra de los acusados.

Para ello se tomó como objeto de investigación las publicaciones de El Diario de Hoy relacionadas al caso ANDA, desde el descubrimiento del fraude en el proyecto Río Lempa II, el cual reflejó los elementos de influencia que los medios impresos emitieron en contra de uno de los acusados por fraude específicamente Carlos Perla ex presidente de dicha institución.

En el desarrollo de la investigación se hizo uso de dos técnicas que son el análisis de contenido de 32 publicaciones relacionadas al caso ANDA publicadas por El Diario de Hoy y la entrevista estructurada aplicada a tres periodistas de dicho medio a dos fiscales y a la jueza que conllevan el caso, las cuales se aplicaron con el objetivo de contrastar la información obtenida a través de las publicaciones relacionadas al caso y la versión de las entidades judiciales y periodísticas.

Uno de los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas es la contradicción que existe entre las autoridades judiciales y las periodísticas, ya que las primeras aseguran que los medios de comunicación con sus publicaciones no influyen en el desarrollo de los procesos judiciales y mucho menos en la resolución final, pero sí en la opinión pública.

A diferencia de las autoridades judiciales, los periodistas aseguran que sí existe influencia por parte de los medios de comunicación en el desarrollo de los procesos judiciales, ya que con sus publicaciones comprometen al órgano judicial a realizar una investigación más exhaustiva sobre el caso.

Con la investigación se comprobó que si bien no existe aceptación por parte de las autoridades judiciales sobre el grado de influencia que ejerce los medios de comunicación con sus publicaciones en el desarrollo de determinados procesos judiciales, estos inciden en la población creando juicios de valor anticipados a la resolución final del juez poniendo en riesgo la inocencia o culpabilidad del imputado.

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE

ESTUDIO

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. Planteamiento del Problema

En años anteriores los medios de comunicación social en general, sobre todo durante el período del conflicto armado, retomaron como agenda periodística la que impusieron las instituciones gubernamentales y debido a ello se limitaron a informar sobre los hechos consumados, basados en informes provenientes de las citadas instituciones; siendo una de ellas las fuentes militares.

Es evidente que los poderes del Estado ejercieron un amplio control sobre la información que emitían los noticieros de radio, televisión y periódicos.

Es por ello que los diferentes medios de comunicación se limitaron a informar con parcialidad los hechos y acontecimientos de interés, ya que según los registros de las hemerotecas del país no existía en esa época un tratamiento especializado sobre los hechos y acontecimientos que permitieron a los lectores, televidentes y radioescucha tener a disposición elementos para cuestionar los sucesos.

Los noticieros de radio y televisión utilizaron formatos que no permitieron dar un tratamiento completo a eventos de gran interés público. Si bien se han creado programas televisivos a profundidad en algunos de éstos medios, los mismos son trabajos a posteriori de los juicios.

El medio impreso goza de un espacio mayor en la presentación de las noticias, es por ello que va generalmente más allá de dar la versión oficial de los acontecimientos.

Para el desarrollo de la investigación se tomó como objeto de estudio las publicaciones que El Diario de Hoy emitió sobre el caso del supuesto acto de corrupción cometido según las investigaciones judiciales por el ex presidente de ANDA Carlos Augusto Perla, hecho

realizado durante la contratación de cerca de 100 millones de dólares a la institución, ejecutado en el marco del desarrollo del proyecto Río Lempa II, ya que durante el proceso el medio mostró un especial tratamiento sobre el hecho.

Un claro ejemplo de ello son las publicaciones de El Diario de Hoy en las que destacó los hechos de corrupción que rodearon al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante la administración de Romero Majano Araujo. Otro de los casos es el acto de corrupción cometido en la Federación Salvadoreña de Fútbol y Fondo de Inversión Social (FIS) conocido como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

En otras palabras, los medios de comunicación impulsaron un periodismo conservador, y conforme con responder a las líneas parcializadas de la época de los años noventa. Por lo que se hizo énfasis particularmente en el tratamiento de las noticias a nivel impreso, pues el interés de esta investigación se basa precisamente en uno de los hechos noticiosos que causó expectación pública en todo el país y que fue abordado ampliamente por el periódico El Diario de Hoy.

La investigación judicial, que terminó con la captura realizada en Francia y el procesamiento en contra de Carlos Augusto Perla Parada ex presidente de ANDA, hecho informativo que llamó la atención de todos los medios de comunicación y en especial El Diario de Hoy, acusado en el Juzgado 9º de Instrucción por el delito de asociaciones y negociaciones ilícitas y peculado.

Según las investigaciones de la Fiscalía General de la República (FGR), Perla realizó el fraude en una contratación de cerca de 100 millones de dólares a la institución, el cual efectuó en el marco del desarrollo del proyecto Río Lempa II.

El tratamiento periodístico que los medios de comunicación dieron al caso representó un avance en el desarrollo del periodismo impreso nacional, el cual permitió que los periodistas y los medios valoraran el aspecto noticioso con el fin de superar el patriarcado oficialista y se planteó ante sí el reto de crear la “agenda propia”, como una forma de competencia cualitativa ante los demás medios de comunicación social.

Previo a otros casos, este avance llevó a los periódicos no solo a considerar con mayor profundidad la presentación de los hechos, sino también a ordenar su información en espacios claramente definidos de contenido político, social y judicial, entre otros.

Es por ello, que la nueva visión periodística despertó el interés editorial de plantear temas con un tratamiento extenso y más crítico de hechos que se convirtieron en temas de actualidad, sobre todo si se trata de trabajos periodísticos propios del medio.

Uno de los aspectos dignos de investigación y análisis es el nuevo tratamiento que los medios de comunicación impresos dieron a los temas judiciales, porque representaron una nueva forma de los hechos que, ejercen influencias sobre las decisiones de los jueces ya que tal tratamiento noticioso se convirtió en un verdadero “juicio paralelo”.

Para ello se formuló la siguiente interrogante: **¿Son los medios de comunicación un instrumento de presión que influyen en el veredicto de los jueces a la hora de emitir un fallo contra las personas acusadas?.**

Según investigaciones de Abraham Barrero Ortega del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, las notas periodísticas sobre hechos delictivos que llegan a conocimiento de algún tribunal de justicia influyen en la decisión de los jueces, “ya que los medios de comunicación escritos, dedican espacios suficientemente extensos y en considerables períodos sobre un tema particular, en principio por la importancia de éste, por el derecho a la libertad de prensa y de libre información con el objetivo de causar alguna impresión en los lectores y en el sistema de justicia” (<http://www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina47febrero/4703barrero.htm>).

En muchas de las notas informativas se dieron posiciones, sugerencias y hasta afirmaciones que fácilmente pueden atribuirse a una fuente o al medio dejando a los imputados en una situación de víctimas o victimarios.

Muchas veces las críticas de la población inciden en la independencia que debe prevalecer entre los jueces pues aparentemente no emiten sus conclusiones solo con base a las pruebas de acusadores y defensores, sino también en virtud de la presión generada desde los medios de comunicación, lo cual se traduce en un detrimento para la seguridad jurídica de los procesados y para la credibilidad en el sistema de justicia.

La influencia de los “**Juicios Paralelos**” puede darse en dos sentidos, según algunos críticos: primero, que se sostenga insistentemente aunque no en forma tajante que determinada persona puede ser culpable y, segundo, que por desconocimiento del periodista no se consignen razones de fondo de la actuación de funcionarios que

participan en el proceso contra los imputados, provocando una predisposición de algunos sectores sociales e incluso del mismo sistema judicial.

Debido a que la investigación realizada al fenómeno llamado juicio paralelo es nuevo en el país, no existen estudios ni teorización local sobre el mismo.

Ello justifica entonces que la influencia de estos juicios no haya sido abordada en un trabajo de investigación, el cual debió ser de interés en los periodistas el hacer un aporte académico sobre la responsabilidad de los medios de comunicación impresos, de presentar los hechos noticiosos con el objeto de responder imperativamente al derecho de informar libremente.

El esfuerzo se hizo encaminado en dos sentidos: en primer lugar abrir el camino para que en el futuro se hagan estudios más profundos sobre el tema y, en segundo, generar una discusión abierta sobre la forma de presentar las noticias judiciales alejadas de los juicios de valor que sugieran una culpabilidad anunciada y, en cambio alentar la presentación de una información apegada a la más rigurosa objetividad y ética posibles.

Con la investigación se pretendió aportar elementos que ayuden a generar un debate para que el periodismo judicial en el país sea ejercido sin vulnerar los derechos de los procesados con la utilización de adjetivos calificativos que deje en duda la inocencia o culpabilidad del imputado (Barrero Ortega, Abraham).

1.2. Objetivos

Objetivos Generales

- ✓ Analizar el mensaje contenido en el abordaje periodístico de 32 publicaciones que El Diario de Hoy hizo entre el 14 de mayo de 2003 y el 15 de julio de 2005, en el caso específico Fraude a la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), cometido por el ex - presidente Carlos Perla, a fin de demostrar que existe en las publicaciones un juicio paralelo que induce a creer que el imputado tiene responsabilidad en el delito que se le atribuye y que influye de alguna manera el proceso judicial.

- ✓ Conocer el grado de influencia que El Diario de Hoy, ejerció con sus publicaciones en el desarrollo del proceso judicial seguido al ex – presidente de ANDA Carlos Perla, acusado por fraude.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer la opinión de algunos fiscales, periodistas y jueces involucrados en el proceso y hacer una conclusión sobre el grado de aceptación, en cuanto a la influencia que los medios informativos provocan en el desarrollo de un proceso judicial.

- ✓ Poner de manifiesto que en la presentación de las notas periodísticas que forman parte del juicio paralelo se expusieron valoraciones que, si bien formaron parte de un trabajo reporterial acucioso, también representa un aporte que da por hecho que el imputado recibe un beneficio de parte del juez que lo procesa.

- ✓ Comprobar que los medios de comunicación, influyen en el desarrollo de algunos procesos judiciales, ya que con las publicaciones comprometen tanto al juez como a los fiscales y abogados defensores realizar una investigación más profunda y clara.

1.3. Justificación

Relevancia de la Investigación. La exposición y análisis presentado en la investigación sobre “juicio paralelo” es de mucha importancia para el desarrollo del periodismo salvadoreño, ya que el periodismo judicial es un fenómeno que recién entro a una especialización de carácter más investigativo.

La cualificación del trabajo periodístico fue de menos a más por la prolifera fundación de escuelas de periodismo a nivel universitario, y la globalización en materia de comunicación y los avances tecnológicos que cada vez exigieron más la especialización de los periodistas.

Es por ello que la formación académica dotó de mejores herramientas a quienes pretendieron ejercer la profesión a la altura de las exigencias. Permitiendo un mejor tratamiento de los temas generales y, particularmente el judicial.

A ello a contribuyó también el interés de las modernas salas de redacción de los periódicos más importantes, desde donde se provocó una incipiente especialización de reporteros en las áreas económica, social, política, judicial y de investigación.

Todo ello contribuyó a despertar el interés sobre los que se fundamentan en la investigación de los datos más diversos, a fin de armar temas de gran valor noticioso que, a su vez, generaron una opinión más crítica.

Valor teórico del estudio. La investigación sobre juicios paralelos es nueva en el país, por lo que ayudará al desarrollo y especialización del periodismo judicial del país.

El valor teórico de esta investigación radicó entonces en que es un primer intento por estudiar el fenómeno, sirviendo de base para encaminar el interés de otros estudiantes a fin de profundizar en el análisis sobre los juicios del medio de comunicación que se seleccionó.

La investigación significó una motivación para plantear otros estudios en casos más amplios en los medios de comunicación de cada especialidad, es decir en la radio, prensa escrita y la televisión.

La investigación sirve de insumo para que tanto las actuales como las futuras generaciones de periodistas comprendan que se preparan para ejercer el derecho a la libertad de prensa y a su vez, hacer gozar a la sociedad de su derecho de libertad de expresión y para ello se requiere de una actitud responsable, ética y profesional.

La investigación es una contribución para el periodismo en su fase de formación académica, ya que sirve como herramienta de estudio para avanzar paralelamente en lo académico, ético y moral.

Además con la investigación se pretende llevar el conocimiento que existe sobre el hecho, el cual sigue siendo una realidad insoslayable del periodismo nacional que muchas veces puede lindar con la vulneración de los derechos constitucionales de los procesados, sino se ejerce una práctica periodística alejada de los prejuicios.

La investigación fue estrictamente académica, pues es dirigida a los jóvenes estudiantes de periodismo de las distintas universidades del país.

La experiencia del nuevo periodismo, la especialización del periodismo en áreas del desarrollo nacional y los retos que representó el someterse a una comunicación periodística globalizada fueron los elementos que hicieron ver la necesidad de que las nuevas generaciones de periodistas se involucraran en el compromiso profesional y ético de trasladar a la sociedad los acontecimientos con la mayor veracidad e imparcialidad.

Es por ello que el estudio sobre los juicios paralelos fue un aporte en la formación académica de los nuevos profesionales de la comunicación masiva, porque significó llenar un vacío en el conocimiento de un fenómeno que difícilmente puede erradicarse, pero que puede controlarse en la medida en que haya conciencia de que plantear la verdad no significa hacer juicios de valor que vulneran derechos de los “justificables”.

Con el trabajo se pretende aportar eficazmente un análisis que sea de interés de los profesionales del derecho y de los miembros de la carrera judicial, es decir de jueces y colaboradores de los tribunales, que diariamente deben enfrentarse a los juicios paralelos de los medios escritos.

1.4. Limitaciones y Alcances del Estudio

En la realización de esta investigación se tomaron en cuenta diferentes barreras de tipo socioeconómico, documental y de tiempo.

Se tomó como limitante el contacto con las personas que laboran en los diferentes órganos de Justicia del Estado, como la Fiscalía General de la República (FGR) porque los Fiscales relacionados en el caso ANDA, se negaron en muchas ocasiones a brindar la entrevista.

Además se tomó como limitante el contacto con la Jueza Nora Montoya, del Centro Judicial Isidro Menéndez quien llevó desde su inicio el proceso, para lo cual por falta de tiempo no pudo ser concertada la entrevista.

La investigación, está referida a un medio de comunicación escrito específico, por lo que los resultados de la misma no pueden ser generalizados pero si relativos a los de otros medios

Algunos de los alcances obtenidos con la investigación podrán ser que los estudiantes de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de El Salvador, cuenten con información sobre el grado de influencia que los medios de comunicación escritos en este caso El Diario de Hoy puede ejercer con sus publicaciones en el desarrollo de un proceso judicial, creándolo en algunas ocasiones en un Juicio Paralelo.

Otro de los alcances es que los estudiantes de periodismo o periodistas, consideren necesario la continuidad de esta investigación y así contribuir al ejercicio periodístico judicial, aportando con su seguimiento herramientas a las instancias judiciales

El estudio de los juicios paralelos puede ser de gran ayuda para el trabajo judicial, ya que la investigación brinda información sobre el tratamiento periodístico y su influencia en el desarrollo de algunos procesos judiciales.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Objeto

Fuera de los aportes teóricos de algunos autores extranjeros, especialmente españoles, que abordaron de forma general el problema de la influencia que ejercen los medios de comunicación con sus publicaciones y su incidencia en el desarrollo de los procesos judiciales, en El Salvador aún no existe investigación directa sobre los juicios paralelos ejercidos por los medios de comunicación, que a través del tratamiento informativo generan entre la población un anticipado juicio de valor en contra o a favor de los los imputados en el caso.

Las violaciones a la libertad de expresión fueron temas de análisis e investigación universitaria, pero no existe, hasta donde se constató el estudio y análisis sobre la incidencia directa de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales.

Los medios de comunicación impresos estuvieron presentes con mayor frecuencia en los acontecimientos judiciales como parte de su labor para informar sobre los mismos a la sociedad; en ese afán los periodistas incurrieron muchas veces a constituir un juicio que viola los derechos de los procesados.

En el caso particular del hecho referente el fraude millonario en donde se vinculó al ex presidente de ANDA Carlos Perla, que es la unidad de análisis de investigación, se pone de manifiesto un tratamiento especial en el que El Diario de Hoy sobresalió por presentar

elementos que influyeron para el seguimiento y una investigación más completa sobre el caso.

En el país existe un aporte teórico del español Ángel Juanes Peces, recogido en la revista “Justicia de Paz”, editada por el sector de justicia de El Salvador, en el cual hizo referencia a los dobles juicios o juicios paralelos de medios de comunicación que desde hace varios años se practicó en el periodismo europeo y que ahora alcanza al periodismo latinoamericano.

Ángel Juanes Peces, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, España colaboró con el sector de justicia de El Salvador promoviendo la producción de material didáctico interno de debate en el país.

De acuerdo con el aporte del juez español Peces, los “juicios paralelos” de los medios de comunicación se convierten ante la opinión pública en una suerte de proceso con el que los medios “ejercen los papeles de fiscal o abogado defensor, determinando la culpabilidad o inocencia de los acusados”.

El fenómeno dejó en evidencia que las declaraciones de las autoridades públicas y consignadas en los medios alentaron los “juicios paralelos”, puesto que estas declaraciones atentaron contra el principio de inocencia cuando los investigadores o acusadores afirmaron, sin previo juicio, que los acusados fueron cómplices o responsables de determinados delitos investigados.

Los esfuerzos por abordar el problema en El Salvador, no pasa de la mera realización de pequeños foros auspiciados por entidades como la Asociación de Periodistas de El

Salvador (APES), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y asociaciones de jueces del país.

No obstante sobre estos foros no existe documentación que recoja las discusiones que puedan considerarse dentro de los aportes nacionales que faciliten la promoción del interés sobre el tema.

Algunas de las investigaciones desarrolladas en el país tomadas como antecedentes para el trabajo de investigación, y que sirvieron de alguna manera para analizar, comparar e investigar la influencia de los juicios paralelos de los medios de comunicación son las siguientes:

“La utilización de la información judicial en la prensa escrita salvadoreña, Análisis de contenido y propuesta de normas para su adecuada utilización”, trabajo de investigación universitaria que en su calidad de tesis aborda dos hechos criminales ocurridos en la década de los 90 y en el cual se determinó si los periodistas cumplieron o no con “el debido proceso informativo de objetividad, veracidad, responsabilidad y legalidad” a la hora de informar a la sociedad sobre los mismos.

Por lo que tal interés académico abordó uno de los elementos que necesariamente debieron tomarse en cuenta en la investigación puesto que está relacionado con los efectos de los juicios paralelos que al final se traduce en una violación de los derechos de los imputados.

Considerado así porque los medios de comunicación ejercen una influencia tal que condicionan a la opinión pública, en la que los señalamientos de los medios constituyen una verdad.

Existe un aporte relacionado con la “Violación a la presunción de inocencia por parte de los medios de comunicación social”, otra tesis de estudiantes de la Universidad de El Salvador realizada en 1995 y que se refiere a la vulneración de los derechos de los ciudadanos, entre éstos la presunción de inocencia.

La tesis sobre la presunción de inocencia pone de manifiesto que uno de los principales derechos al honor de las personas es el respeto a su imagen y a su integridad personal, los cuales en muchos casos son violados tanto por las fuentes policiales como por los medios informativos calificados directamente a la persona como actor directo del hecho.

La presunción de inocencia es un efecto que según la constitución se debe de mantener durante el desarrollo del proceso, hasta que no se compruebe lo contrario respecto al acusado.

Este derecho es otro de los que está en juego cuando los juicios paralelos de los medios de comunicación no observan las condiciones de objetividad, veracidad y ética.

Parte de los hechos que entran en juego en este complejo sistema de convivencia social son la libertad de expresión de los ciudadanos, la libertad de información de los medios de comunicación y el derecho al honor de las personas, el respeto a su imagen y a su integridad personal, que están consagrados en la Constitución de la República.

La tesis relacionada con la “violación a la presunción de inocencia por parte de los medios de comunicación social”, destacó por otra parte “la peligrosidad”, la temibilidad y personalidad de un procesado que, unidas a la alarma que provocan los medios de comunicación social son factores importantes que contribuyen al aumento de la posibilidad de que se dicte la prisión preventiva” contra los imputados.

Esto quiere decir que si una persona se presentó ante los medios como culpable o “presuntamente culpable” de determinado hecho criminal o delictivo, y posteriormente no se informa de una exoneración total (o absolución definitiva, para usar el término judicial correcto) que dicte un tribunal, la persona queda como culpable y condenada por la opinión pública y, solidariamente, por el medio.

Finalmente, en materia de investigación que se aproxima al tema, se encontró la tesis que en 1999 elaboraron estudiantes de la Universidad de El Salvador, sobre las “Implicaciones de la nueva legislación penal en El Salvador en la rutina del periodismo judicial”.

Los juicios paralelos implicaron un extenso manejo de datos que contrastan entonces con el extremo de la limitante expuesta.

Se trata de las reservas totales de los juicios que significaron una obstaculización para el libre ejercicio del periodismo, según la tesis. El tema, en la actualidad, puede ser la excepción puesto que en la medida en que la nueva legislación penal vigente desde el 20 de abril de 1998 se aplicó, los jueces dieron mayor apertura y mayor acceso a los expedientes judiciales.

Pero volviendo a la falta de estudios propiamente dichos sobre el tema de los juicios paralelos de los medios de comunicación social, la indiferencia para la investigación al respecto, se debe, a que el fenómeno aún no es acuñado en el lenguaje técnico o en la jerga periodística.

Algunos de los foros en los que los autores de ese análisis participaron fueron considerados de tan poco interés por parte de los mismos medios de comunicación y sus directores, como por los periodistas mismos.

Esto reflejó el interés de documentar el fenómeno que para algunos intelectuales es evidente.

Por otra parte, el desconocimiento e indiferencia sobre el problema puede estar ligado al hecho de que los juicios paralelos son abordados por autores extranjeros, dirigidos normalmente hacia el contenido de los medios televisivos, aunque el mismo se extiende por su naturaleza hacia todos los medios de comunicación social.

Se cree que los reportajes escritos tienen su grado de influencia en casos específicos como en el asesinato y la violación de la niña Katia Miranda; los hechos de corrupción en la Federación Salvadoreña de Fútbol (FEDEFUT), ahora FESFUT, cuyas auditorias estaban encubiertas por la Corte de Cuentas de la República y, más recientemente, el caso objeto de investigación de este trabajo el hecho de corrupción en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en donde se vinculó al ex presidente de la institución, Carlos Perla, como presunto responsable de un fraude por más de 30 millones de dólares.

Para el desarrollo de la investigación se retomó una serie de publicaciones elaboradas por El Diario de Hoy referentes al proceso judicial seguido al ex presidente de ANDA Carlos Perla, quien fue acusado de fraude a dicha institución.

Dentro de las publicaciones se encontró información sobre los diferentes delitos y acusaciones atribuidas al ex funcionario de la autónoma. Asimismo el trabajo desempeñado por los periodistas de El Diario de Hoy, pone en evidencia que el medio siguió el proceso desde su inicio, el cual fue a mediados del año 2003 en el que la Jueza 9º de Instrucción Nora Montoya realizó la audiencia inicial (audiencia inicial 9 de septiembre del año 2003 y audiencia preliminar el 5 de noviembre del año 2004).

En el desarrollo del proceso participaron los fiscales Armando Serrano, Aquiles Parada, Diego Escobar, Marcos Aquino, René Peña, Andrés Amaya y Víctor Domínguez, entre los abogados defensores que presidieron el proceso se encuentra Narciso Rovira, Luis Morales, Manuel Azucena, René Castellón, Edgar Flores, Eduardo Cardoza, Manuel Romero, Paúl Castellanos, Marlón Granados y Juan Larios.

Además con las publicaciones se obtuvo información sobre todos los imputados involucrados en el caso: Carlos Perla ex presidente de ANDA, Carlos Perla, hijo, Ana Chávez de Perla, esposa, Carlos Herrera, Gerente de Producción de Anda, Luis Crespín Gerente Administrativo de ANDA, José Crespín, Doris Gómez, José de la Cruz Andrade, María Gómez y Rosa de la Paz Andrade, a quienes se les atribuyeron los delitos: asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y peculado en la contratación del proyecto Río Lempa II con el monto de \$ 100 millones de dólares.

Vale la pena aclarar que los juicios paralelos son creados por los medios de comunicación a través del tratamiento o enfoque informativo que el periodista o el medio le da al hecho, creando un juicio de valor anticipado entre la opinión pública sobre la inocencia o culpabilidad de los imputados, por lo que la población se convierte de forma empírica y mediática en fiscal, abogado defensor y juez, ya que se basta con la información emitida por el medio para dictaminar una resolución judicial a favor o en contra de los imputados, antes de la emitida por el juez.

2.2. Definición de Términos

Para una mayor comprensión del problema en estudio, se dio a conocer a continuación una serie de conceptos comunicacionales y judiciales, algunos de ellos puramente técnicos, que aparecerán a lo largo del trabajo de investigación.

Partimos, para tal efecto, de la **agenda periodística** que se refiere a la pauta noticiosa propia que se elabora de acuerdo a la prioridad del medio y que se encomienda a los reporteros para la edición diaria de un medio de comunicación. La pauta ya no depende en la mayoría de los medios de las actividades gubernamentales u oficiales, sino del interés más o menos pluralista de los responsables de la **sala de redacción** lugar donde se planifica, se pauta y se redacta las noticias que son publicadas.

Esta pauta es práctica diaria de los **medios de comunicación masiva**, los cuales deben entenderse como el conjunto de instituciones periodísticas televisivas, radiofónicas o escritas que se dedican al traslado de información de los hechos de diversa índole que ocurren diariamente en un determinado país o regiones geográficas más amplias.

Los hechos se refieren a eventos naturales o provocados por el hombre, entre estos últimos figura el **delito**, que se refiere al ilícito penal que, de acuerdo con su gravedad, requiere un castigo determinado por el Código Penal vigente en el país, este como casi todos los términos presentados en este sistema de conceptos, es de carácter universal.

Por regla general, y sin excepciones, los medios de comunicación masiva necesitan obtener datos sobre los diversos hechos de personas o instituciones a las que en términos periodísticos se les llama **fuentes** la cual es la persona que tiene la calidad de particular o

de funcionario, o bien una institución pública o privada que dan a conocer detalles o indicios de un hecho o hechos específicos. Muchas fuentes son en ocasiones anónimas, pero dan a conocer hechos comprobables.

Muchos de los **hechos** divulgados por una o más fuentes pueden ser considerados delitos que necesariamente deben ser conocidos en los tribunales de justicia. **Conocer**, en este caso, se convierte en un término jurídico que se aplica al hecho de que un juez tenga bajo su responsabilidad un proceso judicial determinado. El juicio puede ser conocido hasta en cuatro estadios, desde el momento en que se presenta la acusación de la Fiscalía General de la República o un abogado querellante en un Tribunal de Paz, pasando por la etapa de la investigación que se denomina Instrucción, hasta llegar al juez o jueces de Sentencia que emiten una conclusión sobre el caso investigado. Esta conclusión conocida como fallo judicial, puede ser conocida por una Cámara Penal, Mercantil, de Menores o de Familia, según sea el caso o por cualquiera de las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia.

Durante este largo proceso los jueces aplican como norma la **Constitución de la República** que es la Ley Primaria y base de la conclusión política y democrática del Estado salvadoreño y que garantiza el goce de los derechos ciudadanos. En segundo lugar aplican el **Código Procesal Penal** que es el conjunto de normas que establecen la forma en que deberá ser juzgado un sospechoso de cometer delitos y el **Código Penal** que son las disposiciones legales que contiene la calificación de los delitos y las sanciones de los mismos.

Los códigos se refieren a los sospechosos como el **imputado** quien, legalmente, es la persona natural a quien se le acusa la comisión de un delito y que se presume inocente hasta ser oído y vencido en un juicio imparcial, de acuerdo con las leyes.

El **juicio** es la etapa con la que termina un proceso judicial en los tribunales competentes y en la cual se da un fallo o veredicto condenatorio o absolutorio en contra o a favor de la persona que fue procesada.

Previo a esta etapa, los imputados pasan por otros momentos judiciales donde los jueces emiten resoluciones que afectan positiva o negativamente a los procesados. **La resolución** es una decisión momentánea que un juez toma durante las llamadas Audiencia Inicial, ejecutada por un Tribunal de Paz, y Audiencia Preliminar, realizada por un Tribunal de Instrucción.

Cuando una resolución ordena que el imputado pase a la etapa de juicio, este se ve sometido a una **Sentencia** que es la decisión final que toma uno o tres jueces de Sentencia encargados de realizar el juicio para imponer la pena que, de acuerdo con el Código Penal, se merece por su responsabilidad en un determinado delito, previo dictamen del **veredicto** con el que se determina la culpabilidad o inocencia de una persona sometida al sistema de justicia del país.

Esta es la labor que realizan las instituciones que forma parte del **sistema de justicia**, el cual se define como el conjunto de instituciones entre las que figuran la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales, la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de la República y que intervienen en las diversas etapas de los

procesos judiciales, para garantizar la **seguridad jurídica** de los individuos sometidos al sistema de justicia la seguridad jurídica se entiende como el estado de seguridad del que goza cualquier individuo en el sistema democrático de derecho, bajo la garantía constitucional de que sus derechos serán respetados por las autoridades.

En el marco del trabajo periodístico, los periodistas y los medios de comunicación trabajan paralelamente a un proceso judicial, para trasladar la información sobre un hecho criminal a la sociedad; este esfuerzo muchas veces se realizan juicios de valor que afectan o pueden llegar a afectar el proceso judicial o los derechos y garantías de un imputado, cayendo así los medios en lo que denominamos “juicios paralelos”.

Un **juicio paralelo** es el conjunto de información difundida por los medios de comunicación social, sobre un proceso judicial, a través de los cuales se efectúa por dichos medios una valoración sobre la regularidad legal y ética del comportamiento de personas implicadas en hechos sometidos a investigación judicial.

El conjunto de informaciones al que alude el “juicio paralelo” es lo que en términos periodísticos se conocen como **reportajes**, los cuales son trabajos periodísticos más elaborados, más extensos y más profundos, que la nota fría, o sea la noticia elaborada a diario con base al reporte cotidiano.

Estos reportajes, tanto como la nota fría, provocan cambio de actitudes y mentalidad y críticas en la **opinión pública**, la cual es la opinión que emerge desde cada individuo o cada grupo social respecto de los temas de interés colectivo o nacional.

Pese a parecer una aberración en contra de las garantías de los ciudadanos a quienes se les imputa un delito, el juicio paralelo representa además una muestra del avance en el tratamiento noticioso de los medios en el área judicial, lo que significó para el periodismo nacional sacudirse el patriarcado que en el pasado reciente ejercían con mayor evidencia los **poderes del Estado** es decir, cada uno de los tres Órganos fundamentales del Estado salvadoreño, a saber el Órgano Legislativo, considerado el primero; el Órgano Ejecutivo y el Órgano Judicial.

El tema de investigación se refiere a los juicios paralelos y uno de los primeros, sino el único aporte sobre el mismo lo ha publicado el **sector de justicia** formado por la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía general de la república, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil.

El Derecho de Información, es estudiado por varios juristas uno de ellos lo define como (Quintanilla Molina, Salvador Antonio. 1994) un conjunto de normas que garantizan al pueblo recibir y conocer todo aquello que sea de su interés para bienestar. Lo anterior es importante, ya que la información es considerada como un derecho natural de la humanidad, en cuanto es un elemento esencial para la construcción de las sociedades que buscan alcanzar un desarrollo democrático.

La **libertad de expresión**. Como un derecho constitucionalmente reconocido a todos los habitantes de la nación para publicar ideas por la prensa o verbalmente sin censura previa (Molina, Salvador. 1994).

A la vez, establece que existen **garantías constitucionales**, que son los derechos propios y prerrogativas constitucionales a favor de las personas o individuos, las cuales se encuentran plasmadas en la constitución y desarrolladas por las leyes secundarias.

En el campo jurídico la **publicidad**, es definida como medio directo de participación y control en el proceso. La responsabilidad y justicia de los jueces solo puede hacerse efectiva si sus actuaciones son publicas y directamente supervisadas por los ciudadanos particulares, depositarios técnicos de la soberanía estatal (Serrano, Armando Antonio.1998).

Por otra parte se establece que **reserva judicial**, es la situación en que el juez impone a las partes el deber de guardar silencio de los actos que se desarrollan en el proceso y que son de su conocimiento. Esta situación es una excepción a la regla general del principio judicial del proceso y que por ser una excepción deberá ser fundada por razones establecidas en una norma específica.

A la vez, se determina el **acceso de fuentes**, que es la facultad que tiene el informador social de buscar y recibir información e ideas sin estar sujeto a ningún tipo de censura, sino a responsabilidades. (Tejada Ruiz, Antonio y otros. 1998)

Uno de los conceptos que más se utilizará en la investigación es la **fuga de información** que se define como la información de las investigaciones que se encuentran en las instituciones y no se quiere dar a conocer, pero son difundidas extraoficialmente con datos proporcionados por terceras personas y no por autoridades de la institución (Milton Grimaldi, 2004 entrevista)

Así mismo el concepto de **incidencia**, v. **incidente** se define como litigio accesorio suscitado con ocasión de un juicio, normalmente sobre circunstancias de orden procesal, y que se decide mediante una sentencia interlocutoria. (Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Año 1982).

Otros de los conceptos que se utilizará pero en menor escala es **coacción**, que consiste en impedir a otros con violencia y sin estar autorizado por la ley, realizar lo que el ordenamiento jurídico no prohíbe o imponer una conducta no deseada, sea justa o injusta con su tipificación, se pretende defender la libertad de obrar según una decisión previamente adoptada. (Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Año 1982).

En último lugar citaremos lo que es la **fiscalización**, que se define como la crítica que trae a juicio las acciones u obras de alguien. (Diccionario Enciclopédico Océano, Año 1995).

Como **juicios de valor**, se entenderá toda aquella valoración o interpretación que el medio, periodista o entidades involucradas en el proceso, hayan ejercido en contra o a favor de los imputados en el caso ANDA, dando paso a generar un juicio anticipado entre la población sobre la inocencia o culpabilidad de los acusados.

Las **opiniones de autor** son todas aquellas expresiones hechas por los periodista o el medio en las que atribuye información adquirida a través de su interpretación sobre el hecho la cual no esta respaldada por ninguna fuente o documentación que lo avale.

Los **elementos noticiosos**, utilizados en la investigación, son todos aquellos datos relevantes en los que el medio y el periodista ponen en duda la inocencia de los involucrados en el hecho, destacando en la redacción de las publicaciones acusaciones directas sobre los implicados en el proceso judicial.

2.3. **Relación entre Conceptos – Problema de Investigación**

El juicio paralelo de los medios de comunicación se dio en diversos casos, pero para determinar la influencia de estos en los procesos judiciales se expuso el caso específico de la investigación administrativa y policial que se empezó a publicar en El Diario de Hoy a partir del 13 de mayo de 2003, lo que permitió la captura de algunos de los imputados.

La perspectiva de esta investigación implicó el análisis de la cualificación del periodismo salvadoreño a partir de la nueva etapa política y social del país que dio paso al fenómeno en estudio.

Para realizar el trabajo se aplicó como método de investigación el paradigma fenomenológico, por ser este de carácter interpretativo, ya que a través de este se puede estudiar a los medios en su acción y las reacciones dentro del macro contexto de la cultura de masas, como lo señalan sus autores.

Plantear la influencia de los juicios paralelos de los medios de comunicación en los procesos judiciales, es producto de un enfoque que se desprende de alguna manera de la intuición de los investigadores, como lo referido por algunos autores del paradigma fenomenológico, al señalar que la intuición se está por encima de la lógica.

Quién produce y cómo se produce el contenido de las informaciones en los medios de comunicación, es un reto que se planteó en el enfoque teórico de investigación y esa respuesta se pudo encontrar con los elementos de análisis que propuso este paradigma.

La perspectiva teórica planteada en el trabajo nos permite asegurar la demostración o comprobación de la hipótesis con solo uno de los tantos ejemplos que posteriores estudios pueden retomar para confirmar este enfoque o, incluso, encontrar nuevos elementos que enriquezcan la investigación y pongan en mayor relieve el objeto de estudio.

Además, el caso de Carlos Perla, fue uno de los más emblemáticos y, de los más recientes el cual encerró elementos que fácilmente demostraron el planteamiento hipotético de la investigación.

Asimismo se planteó como modelo de investigación la monografía ya que a lo largo del proyecto se hizo un análisis del salto efectuado por los periodistas en el marco de su formación académica y la exigencia de los medios de comunicación por darle un nuevo tratamiento a las noticias judiciales y desde este planteamiento conocer más el estudio de los Juicios Paralelos en los que caen los medios al tratar de brindarle a la publicación una información más completa.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Definición y Justificación de la Muestra

Como ya se aportó con anterioridad, el abordaje de El Diario de Hoy respecto al delito del fraude millonario de ANDA, atribuido a Carlos Perla, es evidentemente extenso; pero solamente se tomó del universo de 72 publicaciones, 32 informes periodísticos divididos de la siguiente manera:

Las publicaciones en las que se dieron a conocer el fraude, las cuales se ubican en el período del 13 de mayo de 2003 a julio del año 2005, las cuales explican con claridad cómo se dio la investigación que llevó a la captura de algunos de los implicados en el caso.

Los titulares de las notas analizadas son: “Tribunal francés decide hoy si extradita a Perla”, “Fiscalía Francesa pide que extraditen a Carlos Perla”, “Francia Rechazó los argumentos de Perla”, “Retirada de Jueza no afectará caso ANDA”, “Se dificulta repatriar \$ 2 millones del caso ANDA”, “Firma causa escándalo contra ex presidente de ANDA”, “La historia oculta de Perla”, “Suspenden subasta de bienes caso ANDA”, “Fiscal revela sobornos en ANDA”, “Perla gestiona la libertad condicional en Francia”.

Otros de los titulares son: “Ratifican a Escoto para tratar caso de fraude”, “Perla se quedará en Francia de por vida”, “Defensor: Carlos Perla, sin comer 3 semanas”, “La historia oculta de Perla”, “La historia oculta de Perla. El caso 85 pozos de agua en el que

nada estuvo bien”, “La historia oculta de Perla ¿asilo o extradición?”, “Expediente de Perla”, “Una vida en París”, “¿La gestión que inició mal?”, “Carlos Perla en huelga de hambre”, “Justicia se quedará corta en caso ANDA”, “Los Perla recurrirán a los tribunales internacionales”, “Procesan a Alviz y a Perla por fraude contra la ANDA”, “Cámara confirma a Mario Orellana como un testigo”, “Corte de Cuentas detecta al menos 3 delitos en ANDA”, “La propuesta fue impulsada por el PCN”, “Investigan tráfico de influencias”, “Por lavado de dinero”, “Alviz exige salvoconducto para declarar en la Asamblea”, “Perla: “Quiero quedarme en Francia o me matarán”, “Perla se esta quedando solo”, “Con licencia Alviz saltó los frenos legales”.

Todas las publicaciones fueron necesarias para explicar el tratamiento del caso a nivel periodístico y judicial, cuando el mismo llegó a la etapa de instrucción, el cual se refiere a la recolección de pruebas y el momento de decidir si procede o no el juicio en contra del imputado. Estas notas se publicaron entre el 22 de junio y 15 de julio de 2005

La técnica de la entrevista estructurada se aplicó a Douglas González, Jaime García y Katlen Urquilla periodistas de El Diario de Hoy, quienes han seguido el tratamiento periodístico relacionado al proceso judicial sobre el caso ANDA.

Asimismo se entrevistó a los fiscales Diego Escobar y Andrés Amaya y a la Jueza 9º de Instrucción Patricia Cruz de Chavarría, por ser ellos quienes llevan el desarrollo del proceso judicial.

Cada una de las notas publicadas por El Diario de Hoy, fue analizada y contrastada con los resultados obtenidos a través de las entrevistas, con el fin de conocer el grado de

influencia que ejercen los medios de comunicación en el desarrollo de los procesos judiciales o si estos solo influyen en la opinión pública convirtiéndolos en juicios paralelos.

3.2. Definición de las Técnicas

Para lograr el objetivo de este trabajo se aplicaron dos técnicas de investigación que son el análisis de contenido cualitativo y la entrevista estructurada para comparar los datos cualificables.

Ambas técnicas sirvieron para hacer una comparación de resultados sobre el tratamiento que el periodista o el medio de comunicación plasmó en el hecho, a partir del cual se puede inferir su influencia sobre el proceso judicial y la opinión pública.

Es necesario dejar claro que el análisis de contenido permite realizar inferencia e interpretaciones de otros elementos como las imágenes; pero en el presente trabajo solamente se analizó el contenido del discurso periodístico del texto de 32 publicaciones más significativas del universo de 72, respecto a la acusación por fraude contra el ex presidente de ANDA Carlos Perla.

Además para poder contrastar los resultados del análisis de las publicaciones propuestas también se aplicó como segunda técnica la entrevista estructurada.

Esto significa que se acudió a tres tipos de fuentes de consulta como son jueces, fiscales y periodistas. Se propuso abordar a dos elementos de cada una de las fuentes, para lograr la mayor aproximación a los objetivos del trabajo.

Para tal efecto, se elaboró una lista previa de preguntas relativas especialmente a la influencia de los “juicios paralelos” en los procesos judiciales, a fin de acercar lo más posible a las fuentes a la concepción de estos juicios y a los objetivos plasmados en este proyecto de investigación.

De esta manera se puede contrastar los resultados del análisis cualitativo del contenido de las notas publicadas y la percepción que sobre la influencia tienen los protagonistas de los procesos judiciales y de los juicios paralelos.

Para la investigación se usó del análisis de contenido, el cual aportó la contextualización del problema, ya que el objetivo de la investigación fue demostrar que mediante el contenido noticioso de las publicaciones se incurre en la exposición de valoraciones que de alguna manera califican la calidad de culpabilidad o inocencia de una persona.

Es por ello que la investigación fue realizada con la utilización de dos técnicas las cuales permitieron obtener elementos cualitativos del tratamiento noticioso del caso, e incluyeron juicios de valor de los autores de los artículos, así como de las fuentes que aportaron a la divulgación del hecho.

Los elementos pueden ser contrastados con el resultado de las entrevistas estructuradas, de las cuales se esperó que surgieran críticas sobre la forma en que los medios impresos abordan los casos judiciales, y la confirmación de la hipótesis.

Dentro del cuadro de análisis de contenido se destacaron 4 categorías en las que se presenta los datos más relevantes de cada una de las publicaciones realizadas por El Diario de Hoy.

Para destacar las publicaciones se retomó cada uno de los titulares que informa directamente el desarrollo del proceso judicial contra Carlos Perla ex presidente de ANDA, acusado por fraude a dicha institución.

Asimismo dentro de las categorías de análisis se tomó en cuenta los elementos noticiosos de cada una de las notas, los cuales fueron clasificados de acuerdo a la importancia del hecho y a la información brindada por el medio y las fuentes.

Otra de las categorías son los juicios de valor y la opinión del autor, ambas muestran los diversos juicios de valor que tanto el medio como las fuentes emitieron durante el desarrollo del proceso judicial seguido a Carlos Perla y otros imputados en el caso.

Cada una de las categorías están relacionadas sobre el tratamiento que El Diario de Hoy le dio al caso ANDA, en el que se acusa de supuesto fraude al ex presidente de la autónoma Carlos Perla, en la ejecución del proyecto Río Lempa II. Es por ello que para la investigación se retomó los datos emitidos por el medio en los que evidencia el grado de influencia que los medios ejercen sobre la opinión pública, creando juicios de valor anticipados sobre la inocencia o culpabilidad de los implicados en el caso.

3.3. Tipo de Estudio

El trabajo se planteó como un tipo de investigación básica por cuanto es el primer esfuerzo que se hizo por elaborar un aporte académico sobre “**Juicios Paralelos**” de los medios de comunicación escritos. En este caso, del proceso judicial sobre el hecho específico de Carlos Augusto Perla ex presidente de ANDA, quien es acusado de fraude por más de \$30 millones de dólares a dicha institución en el desarrollo del proyecto Río Lempa II.

En El Salvador, el concepto de “juicios paralelos” es nuevo, debido a ello no existe teorización sobre este fenómeno, el cual ya fue abordado con amplitud en países europeos.

La temporalidad de la investigación es sincrónica ya que el caso se dio en un período de un poco más de dos años y se abordaron al menos las notas publicadas en el lapso del 13 de mayo del 2003 al mes de julio del 2005.

En cuanto a la profundidad de la investigación fue de tipo explicativa, ya que con ella se pretendió responder el por qué a través de la interpretación, demostrando el grado de influencia que ejercieron los medios escritos en el caso planteado en el trabajo.

La investigación es de tipo micro social pues en ella se tomó parte de una realidad mucho más compleja; es decir que se abordó solamente el carácter judicial que rodea al caso, no así los fenómenos sociales, políticos o económicos que estuvieron alrededor de las decisiones de aquellas personas que optaron por buscar la mejor, y a veces la peor forma de enriquecerse.

Asimismo vale la pena aclarar que la investigación es de carácter cualitativo, ya que se aplicó la técnica de análisis cualitativo del contenido de las publicaciones y la entrevista estructurada realizada sobre el fenómeno de los juicios paralelos con fines cualitativos.

Para el desarrollo de la investigación fue necesario mantener un acercamiento concreto al contenido cualitativo de los textos noticiosos publicados por El Diario de Hoy, de los que se destacaron los elementos noticiosos, los cuales fueron contrastados con los aportes obtenidos a través de la entrevista estructurada realizada a los profesionales del derecho y periodistas con el fin de conocer el grado de influencia que ejercen los medios de comunicación escritos con su tratamiento en el desarrollo de algunos procesos judiciales.

3.4. Procedimiento

Una vez aprobado el proyecto de investigación presentado se inició con la recopilación de las publicaciones relacionadas a los juicios paralelos de los medios de comunicación y demás material de consulta sobre el tema específico o documentos que tienen relación con el mismo.

Asimismo se realizó la elaboración del instrumento de la entrevista, que se aplicó tanto a los fiscales Diego Escobar y Andrés Amaya, a la jueza Patricia Cruz de Chavarría y a los periodistas Douglas González, Jaime García y Katlen Urquilla, dicho instrumento se desarrolló en base a preguntas con las que se pretendió profundizar en el conocimiento que tienen los entrevistados acerca de la influencia que crean los medios de comunicación en los procesos judiciales específicamente en el caso ANDA.

Además se realizó 6 entrevistas con las que se recolectó la información que sirvió para verificar y obtener resultados de la investigación.

Para la recolección de datos o información se entrevistó a tres periodistas de El Diario de Hoy, dos fiscales y una jueza, todos relacionados con el objeto de estudio (Caso ANDA) para ello se buscó la finalidad de la conversación a través de la recolección de notas personales o la utilización de grabaciones de la entrevista.

El trabajo se documentó con la totalidad de las publicaciones del periódico, pero se hizo énfasis en 32 publicaciones las cuales comprenden un conjunto de encabezados o titulares referentes al caso. Con relación al trabajo propiamente dicho, se analizó,

mediante la técnica del análisis de contenido cualitativo, algunas de las publicaciones del periódico El Diario de Hoy, a fin de contextualizar el estudio.

Una vez analizado el corpus o la muestra, se retomaron las entrevistas a profundidad, para lo cual se elaboró una lista de preguntas que fueron utilizadas para la entrevista de juez, fiscales y periodistas. El análisis documental incluyó el material de consulta sobre periodismo judicial. En este apartado se abordaron aristas interesantes como la vulneración de los derechos de los imputados, el tratamiento ético y profesional de las noticias, el acceso a los procesos judiciales, retribución de los derechos vulnerables, el derecho a respuesta y otros.

La entrevista estructurada se hizo inmediatamente después de obtenidos los resultados del análisis de contenido, como una mera estrategia para poder plantear las preguntas adecuadas que conllevaron a comprobar o desvirtuar la hipótesis.

Después de analizar los resultados de las entrevistas posteriormente se hizo una comparación de información de la cual se obtuvieron los resultados finales del trabajo de grado.

Pero si bien no se trató de un trabajo a profundidad en él se planteó como meta la investigación más completa posible para que por medio de el estudio pueda alentarse una investigación más a fondo sobre el tema.

Ya que se partió de una realidad particular, de un medio de comunicación que ha aprovechado los espacios abiertos por las nuevas condiciones socio-políticas del país, pero que sabemos que no es exclusiva de un medio específico, sino de todos los medios

de comunicación masiva y que bien vale la pena en el futuro abordar el fenómeno con mayor amplitud.

CAPITULO IV

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

CAPITULO IV

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

4.1. Exposición de Resultados

Para el desarrollo de la investigación se hizo uso de las técnicas análisis de contenido y la entrevista estructurada, cada una de las técnicas utilizadas sirvieron para la recopilación de datos y el análisis comparativo de la información obtenida.

Para realizar el análisis de contenido se retomó 32 notas publicadas por El Diario de Hoy, referidas al fraude del cual es acusado Carlos Perla ex presidente de ANDA, cada una de las notas fue analizada y los datos relevantes para la investigación fueron ordenados en un cuadro en el cual se destaca de la publicación, los elementos noticiosos, juicios de valor y la opinión de los autores.

Asimismo se analizó cada una de las entrevistas realizadas a dos fiscales, tres periodistas de El Diario de Hoy y una jueza, los cuales están involucrados en el desarrollo del proceso judicial seguido a Carlos Perla. La información obtenida con cada una de las técnicas utilizadas se vació en un cuadro comparativo con el objetivo de destacar los elementos más importantes para la investigación.

A través de los resultados se observó, que en algunas de las entrevistas realizadas a los periodistas y fiscales existe aceptación en cuanto a la influencia que los medios de comunicación ejercen en el desarrollo de determinados procesos judiciales.

La entrevista a profundidad estaba dirigida en dos aspectos: conocer el grado de aceptación en los periodistas, fiscales y juez, en cuanto a la influencia que los medios de comunicación escritos ejercen sobre el desarrollo de un proceso judicial y conocer de que forma influyen los medios de comunicación con sus publicaciones en los procesos judiciales convirtiéndolos en juicios paralelos.

En cuanto al conocer el grado de aceptación por parte de las fuentes entrevistadas sobre la influencia que ejercen los medios de comunicación con sus publicaciones en el desarrollo de un proceso judicial, en algunas de las entrevistas hechas a periodistas y fiscales se pudo observar, que se acepta que si existe influencia por parte de los medios en el desarrollo de algunos procesos judiciales sobre todo en la opinión pública, ya que debido a la utilización de adjetivos calificativos dentro de las publicaciones dejan entre dicho la inocencia o culpabilidad de los imputados.

Es por ello que para el desarrollo de la investigación la técnica del análisis de contenido como la entrevista a profundidad fueron de gran importancia, ya que a través de su aplicación se obtuvieron los resultados comparativos que aclaran que los medios escritos ejercen influencia en la opinión pública, ya que debido al tratamiento que el medio le da a determinados hechos o procesos judiciales, la población se crea un juicio de valor anticipado sobre el acusado, el cual en muchos casos pasa a ser juzgado no solo por el Órgano Judicial sino también por los medios de comunicación social y la población en general.

4.2. Resultados del Análisis de Contenido

Para la aplicación de la técnica de análisis de contenido se recopiló un universo de 72 notas publicadas por El Diario de Hoy durante el período del año 2003 al año 2005 de los cuales se retomaron 32 como muestra, ya que en ellas se destacan ciertos juicios de valor por parte de los periodistas y el medio, lo cual deja entre dicho el grado de inocencia o culpabilidad del imputado.

Cada una de las notas fue analizada y en ella se destacaron los datos y elementos noticiosos a los que les dio relevancia el medio, así como se retomaron algunos juicios de valor por parte del mismo. Como elementos noticiosos se entenderá toda aquella información relevante del hecho destacado por el medio; en cuanto a los juicios de valor y opiniones de autor se retomó la información implícita brindada por el medio y entes involucradas en el desarrollo del proceso.

Algunos de los titulares publicados en las notas de El Diario de Hoy dejan entre dicho la inocencia del imputado, ya que destacan datos que inducen a la opinión pública generarse un criterio de culpabilidad o responsabilidad sobre el imputado, ejemplo de ello son “La máquina de hacer dinero muy rápido”, “El caso de los 85 pozos de agua en el que nada estuvo bien”, “La gestión que inició mal”, “Justicia se quedará corta en caso ANDA”, “Perla acusado por lavado de dinero” (Ver Anexos: B.7, B.8, B.10, B.11, B.14). Cada uno de estos titulares informan implícitamente que el ex presidente de ANDA Carlos Perla fue acusado y procesado por actos de corrupción dentro de la institución durante su período como funcionario.

Asimismo dentro de las notas se encontraron algunos elementos noticiosos en los que el periodista y el medio pone en duda la inocencia del imputado, ejemplo de ello es en donde el medio publica que “La totalidad del valor de una obra de \$30 millones de dólares se pagó sin estar terminada”, “La contratación de 85 pozos ejemplifica como no deben de manejarse las cosas en una institución pública”, “La historia oculta de Perla”, “El escándalo por el que la Fiscalía acusa de enriquecimiento ilícito a Perla parece ser solo la cúspide de toda una serie de hechos”. (Ver Cuadros Anexos B.3, B.7, B.8, B.10).

Otros de los elementos noticiosos encontrados son “Examen especial de la Corte señala que Perla suscribió el compromiso con el español antes que la Asamblea Legislativa lo autorizara” “Las evidencias muestran que la administración de Perla favoreció toda suerte de anomalías al consorcio que presidía Alviz, para que este se adueñara de jugosos negocios”. (Ver Cuadros Anexos B.13, B.15).

Lo expuesto en párrafo anterior significa que los medios de comunicación escritos en este caso El Diario de Hoy, dentro de sus publicaciones destacó datos acusatorios que inducen directamente al lector juzgar y condenar al imputado antes de finalizado el proceso judicial.

Dentro de los juicios de valor encontrados en las publicaciones se destacó aquellos en los que la inocencia del imputado quedó a la expectativa de la opinión pública; ejemplo de ello son “El aumento injustificado de su patrimonio en \$97,295 resultó ser la gota que colmó el vaso”, “Sindicalistas de ANDA aseguran que tanto él como otros trabajadores obtuvieron plaza en la autónoma por obra y gracia de Perla”, “Ex funcionario abría favorecido con millonarias licitaciones a un grupo de empresas administradas por amigos

suyos”, “El reservorio de Nejapa es uno de los proyectos en los que Perla alentó situaciones financieras anómalas”, “Perla deja huella de sus favorecimientos a la compañía de Alviz”. (Ver Anexos B.9, B.10, B.14, B.15, B.16).

Comprendiéndose de esta manera que el medio dentro de sus publicaciones brindó información, la cual implica directamente al acusado como hechor intelectual del delito.

En cuanto a las opiniones de autor dentro de las notas publicadas se encontraron algunas en las que el periodista y el medio influyen en la opinión pública sobre la inocencia o culpabilidad del acusado; ejemplo de ello son “En la Administración de ANDA no sólo se encontraba el original al supuesto finiquito que firmó Perla”, “Seis prórrogas durante todo el proyecto revelan las inconsistencias de éste”, “Ex funcionario mantenía oculta una corporación para recibir altísimas comisiones”, “Documentos muestran anormalidades en forma y contenido”, “Ex funcionario debe pagar por fraude”, “Perla dio a Alviz la obra a pesar de que habían mejores ofertas”, “Perla pasó por alto la autoridad del parlamento”, “Perla utiliza presta nombres para comprar vehículos por muy debajo de su valor original”. (Ver Anexos B.3, B.4, B.7, B.8, B.11, B.12, B.13, B.14).

Otra de las opiniones destacadas fue, “Existen suficientes pruebas para creer que todo marchaba mal en ANDA dentro de la administración de Perla para favorecer a Alviz” (Ver Anexos B.16). Lo que significa que tanto los periodistas como el medio con sus publicaciones ejercen un juicio paralelo, ya que conllevan a la población crearse un juicio de valor anticipado sobre la inocencia o culpabilidad del imputado.

Entre los elementos retomados del cuadro del análisis de contenido se puede encontrar algunos señalamientos por parte del periodista y el medio en contra de la inocencia del imputado, aunque no está de más el señalar que dentro de algunas notas también se encuentra el término de “supuesto”, lo que pone en evidencia que no todos los periodistas y no siempre el medio le da el mismo tratamiento al hecho, lo cual podría decirse que no existe relativa imparcialidad sobre el mismo.

4.3. Resultados de la Entrevista a Estructurada

Para el desarrollo de la entrevista estructurada se definió entrevistar a 3 periodistas de El Diario de Hoy, quienes han dado cobertura al proceso judicial seguido a Carlos Perla en el que se le acusa de fraude por más de \$30 millones de dólares a dicha institución durante su período como presidente de la autónoma.

Con cada una de las entrevistas realizadas a los periodistas se pretendió conocer su grado de aceptación en cuanto a la influencia que el medio ejerce con sus publicaciones en el desarrollo de un proceso judicial o en la opinión pública.

Asimismo se entrevistó a 2 fiscales y una jueza relacionados con el caso, con lo que se pretendió obtener información sobre que tipo de injerencia ejercen los medios de comunicación escritos en el desarrollo de un proceso judicial en este caso el seguido a Carlos Perla acusado por fraude en ANDA y si estas influyen en la resolución del Juez.

La información obtenida por cada uno de los entrevistados fue vaciada en un cuadro en el cual se destacan el autor, los elementos noticiosos de la entrevista, los juicios de valor del entrevistado y la opinión del mismo.

Dentro de los resultados obtenidos en la entrevista realizada al periodista Douglas González, se retomó como elemento noticioso su aclaración en cuanto asegurar que “no existe completa transparencia en el desarrollo investigativo en un proceso judicial, ya que muchas veces los periodistas no tienen acceso a toda la información”, esto significa que no hay libre acceso a la información para un amplio trabajo periodístico (Ver Anexo C.2 pregunta 12). Asimismo destacó que de alguna forma los medios de comunicación si

influyen en el desarrollo de un proceso judicial, “ya que la población y la difusión del mismo comprometen a las autoridades involucradas a tomar cartas en el asunto” (Ver Anexo C.2, pregunta No. 5).

Entrevista al periodista Jaime García, él destacó que los medios informativos contribuyen en muchos casos a esclarecer los hechos y acontecimientos de interés social, además agregó que los medios de comunicación son los encargados de informar a la población sobre las diversas problemáticas que de alguna manera perjudican a la población en general, esto significa que los medios informativos influyen en el trabajo judicial, ya que a través de sus publicaciones comprometen a las autoridades a esclarecer determinado hecho y no permitir la impunidad del mismo.

En el caso de la periodista Katlen Urquilla, dentro de las respuestas vertidas en la entrevista afirmó, que no existe completa transparencia en el desarrollo investigativo de un proceso judicial y que el medio de comunicación influye en la opinión pública, creando anticipadamente entre la población un juicio de valor sobre el imputado, antes que la resolución judicial vertida por el Juez.

Según las respuestas obtenidas a través de la entrevista realizada a la Jueza Patricia Cruz de Chavarría, los medios de comunicación escritos no influyen en el desarrollo de un proceso judicial, además aseguró que las publicaciones de los medios no inciden en la resolución judicial pues “El Juez falla sobre las pruebas que tiene” sostuvo (Ver Anexo B.3)

Asimismo dijo que “Los medios de comunicación generan en algunos procesos judiciales un juicio paralelo y eso es lo que genera malas interpretaciones en algunos sectores” (Ver Anexo D.4) Cruz aseveró que “Los medios informan de acuerdo a los datos proporcionados por las fuentes y el Juez basa su resolución de acuerdo a la información presentada por las entidades correspondientes” algunas de ellas pueden ser, Fiscalía, Centro Judicial, abogados defensores y Procuraduría, entre otros, por lo que recaló que no existe ningún tipo de influencia por parte de los medios en el desarrollo de un proceso judicial mucho menos en la resolución de Juez (Ver Anexo C.6 pregunta No. 5).

La información obtenida a través de las respuestas brindadas por la Jueza aclaran que los medios de comunicación no influyen en el desarrollo de un proceso judicial, ni en la resolución final del Juez, “Ya que el Juez falla de acuerdo a las evidencias presentadas por las entidades correspondientes” (Ver Anexo C.6 pregunta 10). Vale la pena agregar que la jueza aclaró, que si bien los medios de comunicación no influyen en la resolución judicial, si infieren en la opinión pública generando anticipadamente juicios de valor ya sea en contra o a favor de los imputados (Ver Anexo C.6, pregunta 6).

La información obtenida a través de la entrevista realizada a los fiscales garantiza que los medios y los periodistas son precursores en algunos casos del accionar del aparato investigativo estatal, difundiendo el trabajo judicial sobre todo si esta relacionado en un hecho en el que se involucran a funcionarios públicos.

En la entrevista al Fiscal Diego Escobar, manifestó que los medios de comunicación no influyen en el desarrollo de un proceso judicial y mucho menos en la resolución del Juez, “Ya que la Fiscalía trabaja acorde a la ley y para ello se necesita investigar bien el caso de esta manera se garantiza una justa resolución”, sostuvo (Ver Anexo Cuadro D.5).

En cuanto a las respuestas brindadas por el Fiscal Andrés Amaya se puede decir que reafirma que el trabajo periodístico es el de informar sobre el quehacer judicial.

La información obtenida con la utilización de ambas técnicas a permitido hacer una comparación sobre las respuestas obtenidas a través de las entrevistas con la información publicada por El Diario de Hoy referente al fraude millonario en el que el principal acusado es el ex presidente de ANDA Carlos Perla.

Ambas técnicas reflejan que los medios de comunicación no influyen directamente en el desarrollo de un proceso judicial sino en la opinión pública, ya que muchas de las publicaciones generan determinados juicios de valor entre la población sobre los imputados antes de conocer la resolución final del Juez.

A pesar de que las fuentes recalcan que el verdadero trabajo periodístico es informar sobre la labor judicial, éste muchas veces puede desembocar en un proceso judicial ya que con sus publicaciones contribuyen a que muchos casos salgan a la luz publica y no queden en la impunidad.

Existen ciertas contradicciones entre las respuestas vertidas por parte de los periodistas, fiscales y juez.

El periodista Douglas González, asegura que los medios si influyen en el trabajo judicial con sus publicaciones sosteniendo que la difusión de algunos hechos delictivos comprometen a las autoridades involucradas a tomar cartas en el asunto.

Asimismo Jaime García, manifestó que los medios informativos contribuyen a esclarecer hechos y acontecimientos de interés social.

A diferencia de los periodistas la Jueza Patricia Cruz de Chavarría, afirmó que los medios no influyen en el trabajo judicial y menos en la resolución del Juez, ya que “El Juez falla sobre las pruebas que tiene” (Ver Anexo Cuadro No. D.4) y que los medios de comunicación solo influyen en la opinión pública, ya que generan en algunos procesos judiciales un juicio paralelo provocando malas interpretaciones dentro de algunos sectores sociales.

Pero también se observaron ciertas coincidencias sobre todo en las respuestas vertidas por los fiscales y la jueza, ya que aseguran que “Los medios basan sus publicaciones en la información brindada por la fiscalía y demás entidades involucradas en el proceso” (Ver Anexo D.4, opiniones del autor, Cuadro D.5 juicios de valor). Es necesario aclarar que otras de las entidades que pueden brindar información sobre el desarrollo de un proceso judicial son: La Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Centro Judicial Isidro Menéndez, entre otras.

Entre las coincidencias vertidas por los periodistas la más destacada es que los medios de comunicación basan sus publicaciones de acuerdo a la información proporcionada por las fuentes y que en muchos casos no les es proporcionada toda la información referida

al hecho, esto significa que no hay acceso a los datos o información judicial de manera expedita.

A pesar de que los fiscales y la jueza coinciden en que brindan toda la información relacionada sobre el caso ANDA, a los periodistas, estos contradicen la versión de la jueza y fiscales asegurando que existen restricciones en la proporción de la información relacionada a dicho caso.

4.4. Análisis Comparativo de las Publicaciones y las Entrevistas.

A pesar de que los periodistas en la entrevista respondieron que las publicaciones hechas sobre el ex presidente de ANDA Carlos Perla, no influyen en la opinión pública ejerciendo un juicio de valor anticipado, en algunos de los titulares es claro que como esta elaborado da paso a sugerir un grado de culpabilidad del acusado sobre el hecho (Ver Anexo A.7).

En cuanto al grado de influencia que los medios ejercen en el desarrollo de un proceso judicial ambas partes judiciales (Fiscales y Juez) aseguran que los medios únicamente informan lo que las autoridades les brindan sobre el proceso y que no existe ningún grado de influencia o presión por parte de los medios en la resolución final del Juez.

Asimismo en el análisis comparativo entre las entrevistas y publicaciones es evidente que los medios de comunicación influyen en la opinión pública creando un juicio de valor anticipado, además se puede decir que los medios de comunicación si bien no influyen en el desarrollo de un proceso judicial aportando información de interés social que incluso puede ser de uso judicial.

4.5. Conclusiones

A través de la investigación realizada sobre la influencia que ejercen los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales en el que se retomó el proceso seguido a Carlos Perla acusado por fraude a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y las publicaciones de El Diario de Hoy, se generaron las siguientes conclusiones:

Que los medios de comunicación con sus publicaciones ejercen un grado de influencia en la opinión pública, ya que muchas de las publicaciones generan duda entre la población sobre la inocencia o culpabilidad del imputado por lo que existe un juicio de valor anticipado.

Además se determinó que los medios de comunicación con sus publicaciones e investigaciones muchas veces contribuyen a esclarecer determinados hechos, manifestando el trabajo del Órgano Judicial.

Si bien es cierto que los medios de comunicación no influyen directamente en el desarrollo de un proceso judicial, es evidente que con sus publicaciones y seguimiento al hecho contribuye a generar un verdadero trabajo judicial.

En la mayoría de las publicaciones hechas por El Diario de Hoy relacionadas al caso ANDA, los periodistas trataron de basar sus datos respaldados en fuentes judiciales.

Realmente es difícil acceder a una información amplia que este relacionada con un proceso judicial en el que el principal imputado es un ex funcionario (derecha) ya que

existe un cierto hermetismo, el cual no permite conocer el amplio trabajo y tratamiento investigativo judicial.

Basados en el tratamiento y seguimiento que El Diario de Hoy le brindo al caso de fraude relacionado con el ex presidente de la autónoma Carlos Perla, se concluye que los medios de comunicación en este caso escritos no influyen directamente en el desarrollo de un proceso judicial sino en la opinión pública, ya que con sus publicaciones ejercen ciertos juicios de valor anticipadamente entre la población, lo cual conlleva a la sociedad dictaminar un veredicto antes que la vertida por el Juez.

Asimismo, es necesario destacar que los medios de comunicación generan información importante para la sociedad la cual puede llegar a ser de mucha utilidad para el órgano judicial.

4.6. Recomendaciones

Se considera que es necesario continuar con la investigación sobre los juicios paralelos de los medios de comunicación, ya que el tratamiento periodístico de algunos procesos judiciales influyen en la opinión pública ejerciendo un juicio de valor anticipado a favor o en contra de los implicados en el caso.

Asimismo es necesario aclarar que los órganos judiciales no emiten los juicios paralelos, sino los medios comunicación con su tratamiento noticioso.

Se recomienda tanto al órgano judicial como a los medios de comunicación, profundizar sobre el fenómeno de los juicios paralelos porque si bien no existe una influencia directa en el trabajo judicial, estos si influyen en la opinión pública la cual ejerce presión en el desarrollo de algunos procesos judiciales.

CAPÍTULO V
FUENTES DE CONSULTA

CAPÍTULO V

FUENTES DE CONSULTA

- Álvarez, Carlos. Medios de Comunicación y Protesta Social. Consideraciones Éticas sobre el Tratamiento Informativo de la violencia en la crisis Argentina, págs. 119-133. Buenos Aires, Argentina.

- Emilio Cortés Bechiarelli, Anuario de la Facultad de Derecho, Vol. XXI, 2003, 123-151. (Julia Paralelos y Derechos Fundamentales del Justiciable)

- Extracto del Primer Curso de Periodismo Judicial. Corte Suprema de la República de Ecuador, sobre “Importancia y Límites del Periodismo Judicial”. Capítulo XII.

- Fernández Miranda Campoamor. A.: El Secretario Profesional de los Informadores, Tecnos Madrid, 1990, pp. 38 y 39.

- García, Ramón. Independencia Judicial - Independencia Periodística, un tema para reflexionar. Ponencia sobre la Relación entre Periodismo y Justicia. Hotel Ágape, Sonsonate, El Salvador. 2002.

- Hengstler, Gary. Relaciones entre la rama Judicial y la Prensa. Proyecto Chapultepec, Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), págs. 1-43 sobre Simbiosis, sospecha y a veces

sinergia, una perspectiva de la relación entre los Tribunales de Estados Unidos y los medios de comunicación. Washington, Estados Unidos de América. 2002.

- Peces, Ángel. Los juicios paralelos, El Salvador, Revista Justicia de Paz. Proyecto de Asistencia Técnica a los Juzgados de Paz, págs. 227-244, sobre Una Luz de la Doctrina del Tribunal Constitucional de España. 1999.

Referencias de Internet

- [http://www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina47 febrero/4703barrero.htm](http://www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina47%20febrero/4703barrero.htm)
- www.elsalvador.com
- nacional@elsalvador.com

Hemerográficas

- Tribunal francés decide hoy si extradita a Perla. Publicada 22 de junio de 2005.
- Fiscalía francesa pide que extraditen a Carlos Perla. Publicada jueves 23 de junio de 2005.
- Francia rechazó los argumentos de Perla. Publicada 05 de julio de 2005.
- Retirada de Jueza no afectará caso Anda. Publicada sábado 09 de julio de 2005.
- Se dificulta repatriar \$2 millones del caso Anda. Publicada 15 de julio 2005.
- Firma causa escándalo contra ex presidente de Anda.
- La historia oculta de Perla.
- Suspenden subasta de bienes caso Anda. Publicada 06 de enero de 2005.
- Fiscal revela sobornos en Anda.
- Perla gestiona la libertad condicional en Francia. Publicada 31 de marzo 2005.

- Ratifican a Escoto para tratar caso de fraude. Publicada 11 de enero 2005.
- Perla se quedará en Francia de por vida. Publicada 04 de febrero 2005.
- Defensor: Carlos Perla, sin comer 3 semanas. Publicada 10 de mayo 2005.
- La historia oculta de Perla.
- La historia oculta de Perla. El caso de 85 pozos de agua en el que nada estuvo bien.
- La historia oculta de Perla. ¿Asilo o extradición?
- Expediente de Perla.
- Una vida en París.
- ¿La gestión que inició mal?.
- Carlos Perla en huelga de hambre. Publicada 09 de mayo 2005.
- Justicia se quedará costa en caso Anda. Publicada 12 de febrero de 2005.
- Los Perla recurrirán a los Tribunales Internacionales. Publicada 25 de junio de 2005.
- Procesan a Alviz y a Perla por fraude contra la Anda. Publicada 14 de diciembre 2004.
- Cámara confirma a Mario Orellana como un testigo. Publicada 07 de junio 2005.
- Corte de Cuentas detecta al menos tres delitos en Anda.
- La propuesta fue impulsada por el PCN. Integran comisión especial para investigar caso Alviz.
- Investigan tráfico de influencias.
- Por lavado de dinero.
- Alviz exige “salvoconducto” para declarar en Asamblea.
- Perla: “Quiero quedarme en Francia o me matarán”. Publicada 16 de diciembre 2004.
- Perla se está quedando solo. Publicada 11 de agosto 2004.
- Con licencia Alviz saltó los frenos legales.

ANEXOS

ANEXOS A

ANEXO A.1

Tribunal francés decide hoy si extradita a Perla

Proceso. En caso de avalarse la repatriación tiene que ser ratificada mediante un decreto gubernamental firmado por el jefe del Gobierno. Puede apelarse ante el Consejo de Estado

Publicada 22 de junio 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

El ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), Carlos Perla, comparecerá nuevamente hoy ante un tribunal en Francia que decidirá si lo extradita a El Salvador para que afronte cargos de corrupción en la entidad que dirigió entre 1994 y 2000.

El Tribunal Supremo francés deliberará, a puerta cerrada, sobre los recursos legales presentados por la Fiscalía de París y los defensores del ex funcionario salvadoreño, preso en ese país desde enero del año pasado, informaron fuentes periodísticas galas.

Perla fue arrestado el 28 de enero de 2004 en su casa en la residencial de Lésigny, en las afueras de París.

El ex presidente de la Anda es procesado en el Juzgado 9o. de Instrucción de San Salvador por los delitos de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y peculado (desvío de fondos públicos).

Expectantes

Algunos de los defensores de los imputados se mantienen pendientes de la suerte del ex presidente de Anda.

Nora Montoya

Jueza 9o. de Instrucción

Archivado

“No tengo conocimiento de qué tratará la audiencia en Francia. Aquí el proceso está archivado”

Narciso Rovira

Defensor de Perla. Definición “ Creo que mañana (hoy) se define sobre una apelación de la primera resolución emitida en Francia”

Edgar Morales Joya

Defensor de ex gerente Petición “Lo que se va a tratar de definir en Francia es sobre un pedido de libertad que Perla había solicitado”

Pendiente

Ayer la titular del tribunal, Nora Montoya, confirmó que hasta que Perla no sea extraditado al país el proceso en su contra se encuentra archivado.

El tribunal salvadoreño ha notificado a Francia que el ex funcionario y su grupo habrían recibido sobornos por un monto de 37 millones de dólares por la entrega ilegal de licitaciones de la Anda a varias empresas.

El 9 de marzo pasado la Corte de Apelaciones de París avaló la extradición de Perla, aunque recaló que el acusado sólo podrá ser juzgado en su país natal por los delitos cometidos antes del 10 de noviembre de 2000 ya que estima que los demás hechos han prescrito (no se pueden juzgar por haber pasado más de 10 años).

Fuentes judiciales confirmaron que el tribunal francés podría emitir el fallo durante la audiencia o esperar.

En un comunicado emitido ayer por la Fiscalía General, indicó que “este próximo 22 de junio, se espera que las autoridades francesas confirmen la resolución de extradición de Perla”.

Junto a Perla son procesados, Carlos Gerardo Perla Chávez, Ana Coralia Guadalupe Chávez de Perla, Carlos Alberto Herrera Campos, Luis Gustavo Crespín Varela, José Eulalio Crespín, Doris Edith Gómez Machuca, José de la Cruz Andrade, María Concepción Gómez y Rosa de la Paz Andrade.

Procesado en otro juzgado por corrupción

Carlos Perla afronta más acusaciones en El Salvador por presunta corrupción que perjudicó a la Anda. El ex funcionario es procesado en el Juzgado 7o. de Instrucción por supuestamente haber cobrado sobornos para la entrega de los proyectos Río Lempa II y Reservorio de Nejapa.

Junto a Perla son acusados los ex gerentes Carlos Alberto Herrera Campos, Luis Gustavo Crespín Varela y Edwin Mauricio Rosa, así como los españoles Joaquín Alviz Victorio y Felipe Martínez Lavado.

Los acusados enfrentan cargos de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y cohecho (sobornos). Recientemente la Cámara Segunda de lo Penal indicó que los procesos de los casos de Seters, Reservorio de Nejapa y Río Lempa II fueran fusionados en uno solo.

A la fecha los juzgados 7o. y 9o. de Instrucción han movido los casos.

Narciso Rovira, defensor de Perla, informó que pedirá que el 7o. de Instrucción se declare incompetente y se fusione con el caso Seters.

ANEXO A.2

Fiscalía francesa pide que extraditen a Carlos Perla

Ausente. Durante la audiencia para revisar el pedido de repatriación del ex presidente de la Anc compareció. Se espeta que hoy de el fallo el Tribunal Supremo.
Publicada 23 de Junio 2005, El Diario de Hoy.

Desde Francia

Mauricio Latorre
El Diario de Hoy
nacional@elsalvador.com

Esta vez, el acusado no estuvo en el banquillo escuchando a los jueces. El salvadoreño Carlos Perla no presenció la audiencia del Tribunal Supremo francés, que trató este miércoles su extradición a El Salvador y cuya decisión se conocerá hoy, jueves.

La Fiscalía de esa instancia superior pidió que el ex funcionario sea repatriado.

La justicia salvadoreña reclama a Perla bajo cargos de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y malversación de fondos públicos por más de 37 millones de dólares mientras estuvo al frente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), entre 1994 y 2002.

El ex funcionario salió para Francia poco después de dejar el cargo y fue detenido un tiempo después.

Este último, el magistrado Bruno Cotte, escuchó pacientemente la ponencia y a su término manifestó que la Fiscalía había solicitado el rechazo del recurso interpuesto por Perla y que la decisión final será dada el jueves, previa deliberación, esta vez, a puertas cerradas.

La Sala del Supremo está en el mismo Palacio de Justicia que Perla conoció cada vez que fue trasladado desde la cárcel de Fresnes a la Corte de Apelación, y muestra en su interior un poco más de pompa decorativa.

El calor, sin embargo, es el mismo que en las calles de Parías, donde la temperatura superó los 30 grado.

De pie, frente a la mesa del tribunal, la jueza que encarnó a la Fiscalía Suprema, recordó que tanto la Fiscalía como Eric Amar, el abogado defensor, habrían apelado contra la decisión de la Corte de Apelación de París del pasado 9 de marzo en favor de la extradición, con la

condición de que Perla no sea juzgado por delitos anteriores al 10 de noviembre de 2000 por estar prescritos (caducó el tiempo para juzgarlos).

Durante su ponencia, la fiscal calificó de “extraño” el argumento de la defensa de Perla de que su extradición sería una violación de los vigentes convenios europeos de derechos humanos.

La funcionaria puso de relieve que como El Salvador no pertenece a la Unión Europea, lo que rige es el acuerdo de reciprocidad entre países, una argumentación que ya había invocado la Corte de Apelación y que la defensa de Perla sigue refutando.

La ausencia de Perla ante el Supremo estaba prevista, al igual que la de su abogado y su familia, porque así lo prevé esta instancia a la que recurrió Perla una vez que la Corte de Apelación aceptara repatriarlo.

Acto seguido, la relatora francesa desestimó otra línea de defensa del ex funcionario, a saber la falta de independencia de la justicia salvadoreña para juzgar a Perla imparcialmente, y el “aspecto político” de su caso, que es utilizado por el abogado Amar y la esposa de Perla, Ana Coralía Chávez, para pedir que no se otorgue la extradición.

La magistrada diho que el Tribunal Supremo sólo dictamina sobre faltas técnicas en la forma del proceso y no en el fondo del caso, algo que sólo puede hacer la instancia superior al Tribunal Supremo, es decir, el Consejo de Estado, un recurso que el defensor mantiene en su manga y que podría utilizar.

Si no, la suerte quedará entre las manos del primer ministro francés, Dominique de Villepin.

Saca no tocará el tema en Francia

- El Presidente Antonio Saca calificó de “casualidad” que su gira coincida con la decisión de un tribunal francés sobre el caso Perla.
- Aclaró que durante su encuentro con el Presidente de Francia, Jacques Chirac, no tocará el tema.
- Saca manifestó que la decisión del Tribunal Supremo puede ser apelada por cualquiera de las partes ante el Consejo de Ministros, que dirige Chirac, pero eso no quiere decir que el gobernante tendrá una incidencia directa.

ANEXO A.3

Francia rechazó los argumentos de Perla

Lectura. El texto de la sentencia a favor de extraditar a El Salvador al ex funcionario Carlos Perla fue divulgado ayer.

Publicada 5 de julio 2005, El Diario de Hoy

EFE

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Al dar luz verde a la extradición de Carlos Perla a El Salvador, el Tribunal Supremo francés rechazó todos los argumentos de los recursos presentados, tanto por el ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda) como por la Fiscalía de la Corte de Apelación.

La decisión del Supremo, que confirmó el visto bueno a la extradición de Perla pronunciado el pasado marzo por la Sala de Instrucción del Tribunal de Apelación de París, fue anunciada el 23 de junio, pero el texto de la sentencia fue divulgado ayer.

Perla, detenido en Francia en enero de 2004, está acusado en El Salvador de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y peculado (malversación de fondos públicos) por haber sustraído supuestamente 37 millones de dólares con la entrega ilegal de proyectos.

Sobre la objeción de la defensa de Perla de que la vista en la Sala de Instrucción de la Corte de Apelación fuera pública y no puerta cerrada como había pedido, el Supremo desechó ese argumento porque esa petición no fue reiterada en el momento de la apertura de los debates en febrero pasado.

El Supremo rechazó los argumentos de la defensa en relación con el Convenio europeo de extradición y los acuerdos de Schengen, y afirmó que las leyes francesas en las que se basó la Sala de Instrucción para examinar la extradición no son contrarias a esos textos.

La Corte desestimó asimismo las críticas de la defensa a la supuesta negativa de Apelación a examinar si el acusado tendría o no en El Salvador un juicio equitativo, conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos, o si había o no motivaciones políticas en la demanda de extradición.

La Fiscalía había recurrido ante el Supremo la decisión de la Corte de Apelación de que Perla no podrá ser juzgado en El Salvador por los delitos anteriores al 10 de noviembre de 2000, al considerarlos prescritos (no perseguibles ahora). Ese punto también fue desestimado.

ANEXO A.4

Retirada de jueza no afectará caso Anda

La funcionaria dejará el juzgado de **Instrucción** para integrar el Consejo.

Publicada sábado 9 de julio de 2005

El proceso penal en contra de varios imputados en la supuesta corrupción en la Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados ANDA, no será afectado por la salida de Nora Montoya del Juzgado 9º de Instrucción.

La funcionaria explicó que desde el 5 de noviembre del año pasado el proceso quedó archivado hasta que sean capturados los 11 prófugos y se les realice la audiencia preliminar.

Igual situación se da para el ex presidente de ANDA Carlos Perla, para su esposa Ana Carolina y para su hijo Carlos Gerardo, quienes se encuentran en Francia, y para Eulalio Crespín, para quien se ha pedido su captura y extradición de Estados Unidos.

Montoya ha sido designada por la Asamblea Legislativa como miembro del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ).

La juzgado indicó que los procesos penales no dependen de los jueces, sino de los aportes y las pruebas que de la Fiscalía. “No habrá alteración en el proceso. Los jueces somos útiles, pero no necesarios”, recalzó.

Afirmó que tampoco se verá afectado el trámite de extradición de Carlos Perla desde Francia.

ANEXO A.5

Se dificulta repatriar \$2 millones del caso Anda

Congelados. Los fondos fueron confiscados en Panamá a algunos de los once condenados por corrupción en la entidad distribuidora de agua

Publicada 15 de julio 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

La repatriación de dos millones de dólares, congelados en bancos de Panamá a convictos del fraude en la Anda, se dificulta porque se encuentran en cuentas a nombre del ex gerente general, Mario Orellana Andrade y "terceras personas", reveló ayer el Fiscal General, Belisario Artiga.

"Estamos buscando la manera de agilizar la repatriación de ese dinero y estamos trabajando fuerte para agilizar la petición", dijo Artiga.

El funcionario detalló que los fondos se encuentra congelados en el sistema bancario de Panamá a la espera de que se reintegre a El Salvador.

Reiteran nexos de dos españoles

- En la memoria de

labores se informa que en la segunda fase de investigación del caso Anda, la Fiscalía dice que estableció la conexión delictiva entre los contratistas españoles Joaquín Alviz, Felipe Martínez Lavado, Carlos Perla y otros imputados.

- En dicha fase se acusa a Perla de haber entregado ilegalmente a los españoles el contrato del Proyecto Río Lempa II y Reservorio de Nejapa.

- El proceso se encuentra pendiente de una audiencia previa al juicio.

Imputados 11

Sentenciados el Juzgado 9o. de Instrucción emitió estas condenas por el sonado fraude.

Artiga indicó que inicialmente se reclamaban a Panamá 198 mil dólares, pero que determinaron que era más dinero. Sin embargo, dijo que no hay necesidad de hacer más trámites para pedir el nuevo monto.

En la memoria de labores 2004-2005, presentada ayer por el Fiscal General en la Asamblea Legislativa, el proceso de Anda figura entre los "casos relevantes".

Se indica en el documento que el dinero ha sido confiscado al haber sido declarado en pérdida por el Juzgado 9o. de Instrucción.

"En ese mismo proceso se logró emitir diez sentencias condenatorias mediante la aplicación de procedimientos abreviados, destacándose que en tales condenas se declaró la pérdida a favor del Estado de varios inmuebles y dinero depositado en bancos extranjeros, ascendiendo todo a aproximadamente \$1,200,000", se detalla en la memoria.

Se exalta también que con respecto al pedido de extradición de Francia, de Carlos Perla, ex presidente de Anda y acusado de tres delitos por el fraude, se ha superado la parte técnica, es decir que los tribunales galos recomienden la repatriación.

“La Fiscalía ha superado y llevado con éxito el pedido de extradición del señor Perla Parada, ante el Gobierno francés, quedando pendiente de ratificación...”, dice.

Perla se encuentra preso en Francia a la espera que se ordene o no su extradición a El Salvador.

ANEXO A.6

Firma causa escándalo contra ex presidente de ANDA

La duda sobre si el ex presidente de ANDA, Carlos Perla, firmó o no el finiquito de una obra inconclusa valorada en \$30 millones, comienza a convertirse en el centro de un nuevo escándalo público.

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Perla dijo ayer, a EL DIARIO DE HOY, que él no firmó el finiquito de esa cuantiosa obra a un consorcio de empresas, que lideraba el controvertido empresario español Joaquín Alviz. A pesar de eso, documentos en poder de El Diario de Hoy muestran la existencia de una suerte de finiquito firmado por Perla, aun cuando la obra no estaba terminada. Eso se firmó en mayo de 2002 y todavía la obra no funciona a plenitud.

El documento menciona que la administración de ANDA “certifica que la UTE ha ejecutado el ciento por ciento del proyecto “Diseño, Provisión de Equipos y ejecución de Obras del Proyecto de ampliación y Mejoras de la Planta de Tratamiento del sistema de Río Lempa”, estando todos los equipos en destino y en perfectas condiciones”.

A pesar de eso, Perla asegura que ese documento no representa ningún finiquito, sino una “acta de recepción de un listado de equipos”.

Pero en la actual administración de ANDA no están convencidos de eso.

Tantas son las dudas, que el documento del alegado finiquito impidió que el Gobierno aplicara una fianza de cumplimiento a la firma española UTE.

Esta compañía estuvo relacionada con Joaquín Alviz, a quien se le atribuye un grave fraude en la licitación con la que el Gobierno pretendió concesionar la revisión técnica de los vehículos.

El concurso público de la revisión vehicular debió entregarse a dos empresas diferentes, según las reglas.

Alviz realizó una serie de maniobras, construyó una empresa fantasma bajo su control y, de esa forma, se apoderó de la totalidad de la licitación.

Sorpresa

En mayo de 2002, Perla inauguró, junto al Presidente Francisco Flores, una obra que se suponía llevaría mil 200 litros de agua por segundo, adicionales, al área metropolitana. Ese proyecto se planteó como el camino hacia la solución de los problemas de agua de muchísimos habitantes que carecen de ella.

En la inauguración participó también el empresario Joaquín Alviz.

La inauguración de la segunda etapa del plan de atraer agua del río Lempa se produjo pocos días antes de que Perla dejara su cargo.

Flores acudió, a esa inauguración, supuestamente sin saber que la obra no estaba concluida, de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Sin embargo, Perla dijo ayer (ver entrevista aparte) que él le aseguró a Flores que el proyecto estaba cumplido en un 99 por ciento.

Antes de hacerse la ceremonia de inauguración, bajo la inauguración de Perla, ya la obra mostraba un importante atraso, pues debió entregarse desde diciembre de 2001.

Ahora se sabe que la compañía UTE, que controlaba Alviz, se le hicieron seis prórrogas para que cumpliera la Ejecución final.

Como la obra finalmente no se entregaba, el Gobierno decidió, en enero de este año, ejecutarle a la firma un afianza de cumplimiento por \$6 millones.

Cuando se disponían a eso, los socios de Joaquín Alviz mostraron un documento firmado por Perla, que ahora se toma como un finiquito.

Al analizarse ese pliego, las pretensiones del Gobierno se desplomaron.

El documento no estaba en los archivos de ANDA. Por esa razón, resultó totalmente sorpresivo para los actuales administradores.

Y la sorpresa fue mayor porque, de acuerdo con el contrato original de la obra, valorada en \$30 millones, los únicos que podían certificar el final del proyecto eran los supervisores del proyecto y la Gerencia de Producción de ANDA.

Al mostrar los españoles el alegado finiquito rubricado por Perla, el Gobierno debió variar de estrategia y negociación para convencer a la firma que acabara la gigantesca obra.

Cuando eso sucedió, faltaban equipos valorados en al menos \$600 mil, aunque Perla dice que cuestan \$250 mil.

Ahora nace otro pleito hasta por el valor de lo que faltaba por ejecutar.

Uno de los hechos más graves es que, a pesar del faltante en la conclusión de la obra, a la empresa española UTE se le giró, a principios del 2002, el pago total, como si estuviese plenamente concluida.

Ese hecho ocurrió durante la administración de Perla.

Cuando El Diario de Hoy lo cuestionó sobre ese hecho, dijo que se hizo porque existía un problema con un seguro y que, además, faltaba poco para que se concluyera.

Otros líos

Los problemas de la segunda parte del proyecto del río Lempa no acaban ahí.

En la administración de ANDA, no sólo no se encontraba el original del supuesto finiquito que firmó Perla.

Lo peor es que, según se confirmó a El Diario de Hoy, ni siquiera aparecía el contrato original. Fueron los representantes de un grupo de empresas españolas las que llevaron a ANDA una copia apostillada del original que ellos tenían en su poder.

Otra de las anomalías que se atribuyen a Perla es que a pesar de ser esa una obra valorada en \$30 millones, encargó su supervisión a un grupo de ingenieros de la propia institución.

El aseguró ayer a El Diario de Hoy que esa decisión la volvería a tomar porque los funcionarios de ANDA eran los técnicos que mejor conocían el proyecto.

A todo eso se suma que la ampliación del proyecto del río Lempa se contrató como “lleve en mano”.

Eso significaba que no podía cambiar ninguna de las cláusulas a menos de que existiera fuerza mayor o caso fortuito.

Lo único que podía cambiarse eran los plazos de entrega. Pero, resulta curioso el hecho que, al mismo tiempo que la administración de Perla le aprobaba la segunda prórroga a la UTE, esa firma ya pedía que se le pagara el total del valor del proyecto.

La UTE estaba formada por tres empresas españolas.

Una de ellas, Isolux, es la que asumió el compromiso con el Gobierno de terminar la obra.

Ese compromiso se hizo después de que Alviz rompiera con ellos y surgieran contra él una serie de acusaciones por corrupción y provocación de perjuicios.

ANEXO A.7

LA HISTORIA OCULTA DE PERLA

La máquina de hacer dinero muy rápido

A Carlos Perla lo traicionó la sicología: siempre decía que nadie, como él, manejaba con más honradez los recursos del Estado.

Detrás de eso existía una “corporación” para recibir altísimas comisiones.

Redacción Vértice

vertice@elsalvador.com

Metódico

Carlos Perla era un hombre ordenado y metódico en el manejo de asuntos públicos. “¿Usted cree que vine a ANDA en autobús?”, dijo, en una ocasión, a un periodista.

Primero los técnicos

Su método era sencillo para ganarse el voto de los directores: técnicos que él controlaba tildaban las virtudes de los proyectos en que tenía interés.

Teatralidad

Perla sabía adular a sus colaboradores en el momento indicado, cuando necesitaba de ellos. Hacía verdaderos montajes para justificar las comisiones que recibía.

La voz de Carlos Perla es la de un alma preocupada. Está en París. Las trapisondas de su lenguaje sorprende —y mucho— a sus interlocutores.

“Te habla Carlos Perla”, dice ante la sorpresa de algunos de los principales colaboradores del presidente Francisco Flores.

Perla llama desde un teléfono público. Intenta no dejar huellas. Sabe que está envuelto en un escándalo público. Aunque, en ese momento, no está detenido, se cuida que pillen sus llamadas telefónicas.

Las conversaciones tienen algo de particular: las relaciones de Perla, antes cordiales con los funcionarios de Flores, son ahora lejanas. En el aire flota una desconfianza mutua.

La voz de Perla está agitada. Por momentos se le corta el aliento, quizá por la vehemencia con que solicita la ayuda.

Una y otra vez repite que no se ha robado un céntimo. Que lo único que hizo fue servirle al país. Hasta recuerda la fiesta con la que el gobierno de Flores lo despidió de su cargo. En algunos momentos se le fractura la voz. Se pone a llorar.

Días más tarde, el ex presidente de ANDA llama, telefónicamente, a otros funcionarios. Asegura que enemigos suyos lo quieren “joder”, que todo es una trampa, que los problemas de Joaquín Alviz no son los suyos.

Perla oculta, deliberadamente, el contenido de las conversaciones privadas que sostuvo con el controvertido empresario español Joaquín Alviz, a quien le entregó la realización de dos gigantescas obras de ANDA valoradas en poco más de 33 millones de dólares.

Tampoco menciona los encuentros que sostuvo en Madrid con el empresario español, donde éste le ofreció, y él aceptó, el 10 por ciento de comisión sobre el valor de las obras, como lo confesaría, el 5 de abril último, su ex socio y gerente general de ANDA, Mario Orellana, ante un notario que, sigilosamente, le visitó en la ciudad de Los Angeles, donde se escondía hasta hace muy poco tiempo.

Los proyectos, las comisiones y las anomalías

- El proyecto del río Lempa II fue uno de los que más dinero dejó a Carlos Perla, de acuerdo con las confesiones que hace ahora el ex gerente general, Mario Orellana. El dinero de las comisiones lo llevaron familiares de Orellana antes de llegar a Perla.

Perla también jura, en sus conversaciones telefónicas, que todo es una confusión, que no tiene nada que ver con el negocio de la revisión técnica de vehículos que, con engaños, se alzó Alviz con el 50 por ciento.

Un empleado suyo, Felipe Martínez Lavado, logró la otra mitad, a pesar de que, con eso, se violaron las reglas de la licitación que realizó el Ministerio del Ambiente.

El ex presidente de ANDA calla, también, que Alviz le paga su recompensa del 10 por ciento, como lo delataría Orellana, con cheques de una cuenta bancaria de la firma española Inceysa Vallisoletana, la misma compañía que dice controlar Felipe Martínez Lavado, pero que, en realidad, la habría usado Alviz para apoderarse, irregularmente, de la otra mitad del negocio de la revisión de vehículos.

Todas esas conversaciones ocurren en un momento en que Carlos Perla intenta manejar, personalmente, sus dificultades.

Éstas crecen a la misma velocidad que los periodistas comienzan a revelar detalles sobre la forma cómo se manejaron algunos proyectos públicos en ANDA.

Pero, a pesar de las llamadas telefónicas, nadie quiso ayudarle a Perla. Los colaboradores de Flores sabían que, si tocaban el caso, se podían quemar las manos.

Los proyectos, las comisiones y las anomalías

La contratación de 85 pozos de agua por más de \$7.5 millones muestra un rosario de anomalías desde el principio del proyecto. Todavía se desconoce qué camino seguirán las irregularidades descubiertas por la corte de cuentas en ese proyecto.

La ausencia de colaboración provoca, semanas más tarde, que un familiar cercano de Perla dejara otro tipo de mensaje en un teléfono celular: “ya verás cuando gane el FMLN lo que va a pasar”.

Los mensajes de Perla cambian con el tiempo. Primero acudió a buscar ayuda de los personajes del gobierno para que lo auxiliaran. Después cambió la estrategia: pretendió acercarse al FMLN para hacer algún tipo de denuncia, en medio de la campaña política, que desconcertara y pusiera en problemas a ARENA.

El arma que Perla utilizó para asustar a ARENA fueron las acusaciones de supuestos pozos que se habrían hecho a personajes importantes del partido oficial.

El problema, para él, es que contra quienes apuntó sus acusaciones comenzaron a mostrar recibos de pago de los supuestos pozos que se habrían hecho en sus propiedades.

Pero, algo más metió en problemas a Perla: la compañía que habría hecho los pozos para ANDA logró el contrato en condiciones tanto, o más irregulares, que las que favorecieron al propio Joaquín Alviz (ver página aparte).

Además, cuando el FMLN comenzó a entregar a periodistas algunos documentos sobre los supuestos pozos, la campaña electoral casi llegaba al final y pocos estaban interesados en atender las forzadas conexiones entre los amigos de Perla y el principal partido opositor.

El método

Perla llegó a ANDA durante la administración de Armando Calderón Sol para cumplir una tarea: darle agua a un país sediento y con pocas fuentes naturales de ese recurso.

El ingeniero químico que se convirtió en el zar del agua salvadoreña fue, mientras permaneció en ANDA, una paradoja caminante: gritaba, a los cuatro vientos, que era un hombre honrado, que administraba los bienes del Estado a la perfección y que nadie podía reprocharle ninguna picardía.

Carlos Perla

El ex presidente de ANDA construyó un esquema perfecto para recibir comisiones en el que participaron los principales gerentes de esa institución. Hasta los métodos para recibir dinero, los sofisticó.

Joaquín Alviz

A pesar de que Carlos Perla siempre dijo que no tenía nada que ver con él, es probable que terminará siendo su principal cruz. Mario Orellana, ex gerente de ANDA, ha puesto en aprietos a ambos.

Felipe Martínez Lavado

La conexión de Joaquín Alviz, Carlos Perla y Martínez Lavado queda al descubierto con las manifestaciones del ex gerente general de ANDA, Mario Orellana. Los cheques venían de los dos españoles.

Mario Orellana

Dejó atrás a su familia en la ciudad de Los Angeles y declaró, oficialmente, el viernes, todo lo que sabía de las conexiones entre Carlos Perla, Joaquín Alviz y Martínez Lavado.

La sicología traicionaba a Perla. Quienes hacen seguidillas verbales de su honradez, acaban siendo los peores administradores de bienes públicos o ajenos.

Hace algún tiempo, mientras una periodista de EL DIARIO DE HOY increpaba a Perla, en su despacho, por algunas acciones tomadas, le preguntó: “¿usted cree que yo vine a ANDA en bus?”.

Con esa pregunta trató de advertirle que él sabía lo que hacía, en ese momento, y que podía resolver los problemas de agua de muchísimas comunidades del país.

Perla tenía su propio estilo para administrar empresas. Su método estaba cargado de hábiles presentaciones públicas.

Pero, lo que nadie creyó, en su oportunidad, es que, poco a poco, Perla fue construyendo, en ANDA, una impresionante estructura que se convertiría en una máquina de recibir dinero.

Perla manejaba a los empleados de ANDA con exigencia aunque su desempeño frente a la junta de directores era diferente.

Cada vez que necesitaba justificar, a los directores, una inversión en un proyecto, sentaba a los técnicos a explicarlos con detalle.

Se trataba de hacer hablar, primero, “a los que saben”.

Lo que no sabían los miembros de la junta directiva es que los jefes de los técnicos estaban asociados con él en el sofisticado esquema para llenarse los bolsillos.

Pocos funcionarios han logrado construir algo igual: casi todos los gerentes de ANDA estaban en el negocio de las comisiones con Perla.

De esas altas “propinas”, sus subordinados y aliados recibían porcentajes menores al 40 por ciento. Perla se llevaba la mayor parte del botín.

Nadie, como él, pudo construir mejores condiciones para recibir el dinero de proveedores como el propio Joaquín Alviz.

Sus socios eran Mario Orellana, ex gerente general; Luis Gustavo Crespín, gerente de producción, y Carlos Herrera, gerente de operaciones de ANDA. Con un equipo de esa talla, nada podía fallar.

El ex presidente de ANDA, sin embargo, se cuidaba de no recibir dinero, directamente, de quienes pagaban las comisiones. Prefería que lo recibieran quienes, a su vez, poseían su propia estructura para lavar el dinero mediante la intervención de familiares y hasta de amantes.

Perla llegaba más allá: cuando un miembro de la junta directiva de ANDA mostraba dudas ante un proyecto, casi inmediatamente lo invitaba a hacer un viaje para que, supuestamente, mirara la tecnología que se utilizaría.

La verdad es que siempre se las ingeniaba para atrapar a los directores de ANDA en los proyectos por los que tenía un interés especial.

Incluso, en una ocasión, envió a un cercano colaborador suyo a España para que, junto con Joaquín Alviz, uno de los más grandes proveedores de ANDA, elaborara los papeles de participación en una licitación pública, como lo contó Mario Orellana.

Eso sí: cada vez que podía, se ufanaba que en las reuniones ampliadas con el Consejo de Ministros siempre le aplaudían la forma cómo utilizaba los recursos del Estado.

Más recientemente se supo algo adicional que obligará a las autoridades a excavar la tierra en la casa que Perla construyó cerca del volcán San Salvador.

Mario Orellana dijo a las autoridades que un tanque de agua propiedad de ANDA fue colocado en esa residencia. El tanque fue sepultado con tierra. Quizá por eso es que Perla repetía: “Yo no vine aquí en autobús”.

Comisión

“Joaquín Alviz le ofreció a Carlos Perla el 10 por ciento del costo del proyecto de Río Lempa. Aquél le recomendó a Perla que para recibir el pago abriera cuentas en Panamá y Suiza”, dice Mario Orellana.

Los pagos

“Joaquín Alviz les canceló el 25 por ciento del diez por ciento en las cuentas de las sociedades de Panamá. Alviz pidió que las especificaciones técnicas de la licitación se acomodaran a sus empresas”.

ANEXO A.8

Suspenden subasta de bienes caso Anda

Entregada. Una vivienda que perteneció a la ex esposa del anterior gerente de la institución gubernamental ha sido entregada a una entidad estatal en calidad de depósito

Publicada 6 de enero 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

La Fiscalía General confirmó ayer que los bienes declarados como “perdidos” a nueve personas condenadas en el fraude en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), serán entregados a instituciones del Estado para que no “estén ociosos” y ya no serán subastados.

La primera institución beneficiada es el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), que recibió en depósito una vivienda confiscada a Fidelina Rivera, ex esposa del ex gerente general de la Anda José Mario Orellana.

Rivera fue condenada a tres años de trabajo de utilidad pública.

Víctor Rodríguez, uno de los fiscales de la Unidad Anticorrupción y Delitos Complejos que investiga el fraude en Anda, dijo que en el caso de los bienes declarados en embargo se analiza la forma de cederlos en depósito a entidades estatales.

Explicó que los bienes embargados aún pertenecen a los imputados, entre los que figuran el ex presidente de Anda Carlos Perla y los ex gerentes Carlos Herrera y Luis Crespín. Serían declarados como “pérdida” hasta una eventual condena.

Estafadores

Reveló que entre las instituciones beneficiadas con la entrega de los bienes está la Policía Nacional Civil.

Indicó que, debido a que hay diversos inmuebles confiscados en diversos lugares del país, la Corporación podría hacer uso de éstos.

Rodríguez detalló que incluso tres vehículos declarados en “pérdida” pasarán en calidad de depósito a la División de Finanzas.

Narciso Rovira, defensor de Perla, se opone a la entrega de los bienes embargados, porque “no serían cuidados en forma correcta”.

Rovira es “encargado” de los bienes de los Perla.

El Juzgado 9o. de Instrucción tendrá que avalar la entrega de los bienes o seguir con la subasta.

Hoy definen al juez de segundo proceso

Para las 9:00 a.m. de hoy ha sido fijada la realización de la audiencia especial de recusación en el Juzgado 7o. de Instrucción, en la que se decidirá si el proceso penal de los presuntos fraudes en los proyectos Reservorio de Nejapa y Río Lempa II es dirigido por el Juzgado 13o. de Paz o se designa a otro.

Durante la audiencia inicial del 26 de diciembre, el defensor de la familia Perla, Narciso Rovira, pidió al Juez 13o. de Paz, Francisco Escoto, que desistiera de conocer del caso acusándole de haber vertido opinión adelantada del fallo.

Ante esto, el funcionario remitió el proceso a un juzgado superior para que éste dirimiera al respecto.

El juez 7o. de Instrucción, Miguel Ángel García Argüello, tendrá que escuchar los planteamientos de la defensa de Perla y los de la Fiscalía antes de emitir una resolución.

En los supuestos fraudes también está procesado Carlos Perla, ex presidente de la Anda.

ANEXO A.9

Fiscal revela sobornos en ANDA

Los investigadores aseguran que el esquema de corrupción descubierto en ANDA “se ha vuelto más complejo de lo que parecía” y revelan que varios gerentes y empleados están envueltos en él.

Edward Gutiérrez

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Varios ex gerentes de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) recibieron casas como soborno; una empresa ganó de manera dudosa una veintena de contratos millonarios, y trabajadores fueron destinados a construir una casa para el ex presidente de la entidad paraestatal.

Estos son los últimos hallazgos de la investigación que sigue la Fiscalía General a la administración del ex presidente de ANDA, Carlos Perla (1994-2002).

El ex funcionario ha sido acusado inicialmente de enriquecimiento ilícito de 97,000 dólares, de acuerdo con un informe de la Corte Suprema de Justicia.

Pero la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía reveló ayer que varios ex gerentes de la distribuidora paraestatal de agua recibieron casas en diversos complejos residenciales a cambio de la aprobación de permisos para la instalación de cañerías de agua potable y aguas negras.

Los investigadores se negaron a revelar los nombres de los ex-funcionarios y las empresas.

“Según la información que tenemos, para que ANDA diera los permisos, algunos funcionarios requerían que algunos inmuebles que se iban a construir ahí, les fueran cedidos a ellos o a sus familiares”, declaró el fiscal Aquiles Parada, jefe de los investigadores.

Según Parada, algunos de los beneficiados viven aún en las casas que les dieron.

El fiscal jefe dijo que el caso “se ha vuelto más complejo de lo que parecía”.

Otro de los hechos irregulares descubiertos se refiere a las licitaciones de proyectos.

Licitaciones

Por ejemplo, una veintena de contratos fueron concedidos a una sociedad que, se descubrió, mantuvo relaciones financieras con empleados y gerentes de la institución.

Todo apunta a que las licitaciones eran concedidas a cambio de dinero, pero que se intentó disfrazarlas.

El fiscal Parada explicó que estas compañías libraron dinero a nombre de ex empleados de ANDA, entre ellos motoristas, ordenanzas, secretarías, quienes habían formado pequeñas empresas.

Poco después, millones de colones salían de las cuentas de éstos hacia las libretas bancarias de funcionarios o familiares de los mismos.

Un dato importante es que estos ex empleados fueron personas de confianza de los funcionarios favorecidos con el dinero.

Para tener una idea de lo cuantioso de las negociaciones, Parada explica lo siguiente: se dieron unas 20 licitaciones a una empresa particular que prestaba desde asesoría técnica en infraestructura hasta limpieza de pozos. Las adjudicaciones eran de miles hasta de millones de colones.

En uno de los casos una adjudicación fue de dos millones de dólares.

Otra de las anomalías descubiertas por los fiscales es la contratación de una veintena de empleados para la ANDA.

Sin embargo, éstos no laboraban para la entidad pública sino para otra sociedad que no es la misma a la que se le adjudicaban las licitaciones.

Colaboran

El personal estaba compuesto por obreros que devengaban poco más de 300 dólares de salario. Pero, esta práctica se realizó durante dos años.

Además, los ingenieros de esta sociedad los empleaban para reparar sus propias viviendas. La Fiscalía afirma que ha entrevistado a varios empleados de ANDA que han confirmado su participación en la edificación de una casa para Carlos Perla.

El inmueble, según la denuncia, se encuentra en las faldas del Volcán de San Salvador.

La representación legal de Carlos Perla sostiene que éste no utilizó empleados de ANDA para la construcción.

“Él (Perla) dice que ninguno de sus empleados puso un pie en su casa, excepto el diseñador, un arquitecto que hizo el trabajo de forma particular los fines de semana”, expresó Narciso Rovira, su abogado.

Respecto al resto de las acusaciones de enriquecimiento ilícito, Rovira dice que hasta que el caso no sea llevado a los tribunales no se sabrá con certeza en qué se basan los cargos.

Perla es investigado por la Fiscalía por anomalías en los proyectos Río Lempa II y el reservorio de Nejapa.

En estos casos se encuentra involucrado también el español Joaquín Alviz, a quien se encargaron las obras.

ANEXO A.10

Perla gestiona la libertad condicional en Francia

Amenaza. El ex funcionario salvadoreño ha advertido que iniciará una huelga de hambre. Dice que cumple los requisitos para obtener el beneficio, como propuesta de trabajo y casa

Publicada 31 de marzo 2005 , El Diario de Hoy

Desde Francia

Mauricio Latorre

Especial El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

La defensa ha pedido a las autoridades judiciales francesas la libertad condicional para Carlos Augusto Perla, ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda) de El Salvador, mientras se desarrolla un largo proceso para decidir si debe ser extraditado a su país para responder por cargos de corrupción.

El abogado Eric Amar declaró a El Diario de Hoy que su cliente está dispuesto a iniciar una huelga de hambre para lograr su objetivo.

Amar aseguró que está iniciando los trámites para solicitarle a la Cámara de Instrucción de París la libertad condicional de su cliente en espera de la decisión sobre su caso de la Corte de Casación o revisión de sentencias.

Según el abogado, son varios los argumentos que juegan en favor de Perla para salir de la cárcel de Frenes: “En principio, está detenido desde hace más de 14 meses y creemos en su inocencia, pero lo más importante para la justicia francesa es que Perla reúne dos condiciones indispensables para quedar en libertad: tiene un domicilio -su familia vive en las afueras de París- y tiene dos propuestas de trabajo”. Propuestas que por razones de confidencialidad, el abogado se negó a revelar.

El ex funcionario y su defensor están evaluando además los pasos por seguir en caso de rechazo de la liberación.

“Perla está totalmente determinado a mediatizar su caso para despertar la atención de las autoridades francesa y está dispuesto para ello a iniciar una huelga de hambre. Por el momento estamos evaluando cual es el mejor momento para comenzar”, afirmó.

Lo cierto es que Perla deberá esperar entre 7 meses y un año, la decisión de la Corte de Casación, a la cual su abogado apeló poco después de las conclusiones del 9 de marzo del tribunal de Instrucción, el cual accedió al pedido salvadoreño de extradición.

“En este momentos estamos preparando el informe a presentar a la Corte de Casación”, puntualizó Amar.

En cuanto a lo que esa Corte pueda decidir de aquí a 7 o 12 meses, el abogado ve dos opciones “O aprueba la extradición y pasa a la firma del primer ministro, o dice que la Cámara de Instrucción se equivocó, deja sin efecto sus conclusiones y el caso vuelve a entrar (a la misma Cámara) pero ante un nuevo tribunal, con tres nuevos jueves y un nuevo fiscal.”

Perla está acusado de negociaciones ilícitas, asociaciones ilícitas y peculado (desvío de fondos públicos) en perjuicio de la entidad paraestatal Anda.

ANEXO A.11

Ratifican a Escoto para tratar caso de fraude

Luz verde. Las diligencias están relacionadas con las supuestas adjudicaciones anómalas de varios proyectos en la Anda

Publicada 11 de enero 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

La presunta corrupción en la entrega de los proyectos Río Lempa II y Reservorio de Nejapa por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), durante la administración de Carlos Augusto Perla, será conocida por el Juez 13o. de Paz, Francisco Antonio Escoto Orellana.

La decisión fue tomada ayer por el Juzgado 7o. de Instrucción, que analizó la petición del defensor de la familia Perla, Narciso Rovira, quien se oponía a que Escoto tratara el caso, porque “había adelantado su resolución a periodistas”.

Rovira denunció que Escoto se refirió al ex gerente general de la Anda José Mario Orellana Andrade como testigo, sin haber emitido una resolución al respecto en una audiencia especial.

Orellana fue propuesto como testigo en los presuntos fraudes en la Anda durante los hechos ocurridos entre 1994 y 2001.

El Juzgado 9o. de Instrucción avaló tal petición y ordenó que Orellana fuera utilizado como testigo “en otros procesos”.

“Ahí verdaderamente no se hubiera podido llegar al fondo de la investigación si no es por este imputado que le dieron el beneficio de criterio de oportunidad. Estamos bien”, expresó Escoto, según la publicación de Diario El Mundo del lunes 12 de diciembre.

Él rechazó haber adelantado su resolución.

Argumentos

Durante la audiencia de notificación realizada ayer en la tarde, el Juez 7o. de Instrucción, Miguel Ángel García Argüello, declaró “sin lugar” la recusación (separación) solicitada por el defensor de Perla.

García Argüello basó su fallo en la libertad de prensa e información a la que tienen derecho los periodistas.

Asimismo, al derecho que tienen los acusados a un juez imparcial y a que “la publicidad es una garantía para el desarrollo del proceso judicial”.

En la resolución también ordenan a Escoto a actuar basado en la Constitución. El funcionario consideró que su colega no adelantó criterio, ya que, en la audiencia inicial, la Fiscalía aún no había emitido sus pronunciamientos acerca de los hechos investigados.

Carlos Perla, su esposa, Ana Coralia; los ex gerentes Edwin Rosa, Carlos Herrera y Luis Gustavo Crespín son procesados por presuntos fraudes en la entrega de los proyectos. Asimismo los españoles Joaquín Alviz y Felipe Martínez Lavado. La audiencia inicial del caso será reprogramada

ANEXO A.12

“Perla se quedará en Francia de por vida”

La apuesta de la defensa del ex presidente de Anda para lograr que no sea extraditado y evitar que sea procesado por presuntos fraudes es convencer a los jueces galos que es un perseguido político. Del fallo también dependerá la situación legal de su esposa e hijo

Publicada 4 de febrero 2005 , El Diario de Hoy

“Si mi cliente es extraditado, recaerían en él las frustraciones del sistema judicial o del ente acusador”
Perfil

Es abogado y notario, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de Universidad de El Salvador en 1984. Durante ocho años laboró para la Fiscalía General de la República en diversos cargos. Fungió como fiscal adscrito, fiscal específico, fiscal de tránsito, fiscal de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y como fiscal especial de la Corte Marcial de Apelaciones cuando fueron fundados los Tribunales Militares. Fue asesor jurídico del Tribunal Supremo Electoral y catedrático de derecho procesal penal en una universidad de San Salvador.

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Narciso Rovira es un abogado salvadoreño con experiencia penal y por un tiempo fue agente fiscal. Desde hace más de un año es el defensor del que un día fuera “el hombre fuerte” de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), Carlos Augusto Perla, quien está preso en Francia a la espera de que decidan si le extraditan a El Salvador para procesarle por acusaciones de fraudes y sobornos en la entidad paraestatal.

De la decisión de Francia dependerán sus siguientes pasos legales para salvar al ex funcionario de la prisión. Sin embargo, no cree que las autoridades galas accedan porque El Salvador no ha sido recíproco con pedidos del país europeo.

¿Tiene posibilidades de prosperar este pedido de extradición?

Mi experiencia en cuanto a esto de la extradición es la primera y considero que debido a que el Estado de El Salvador no ha tenido algún grado de reciprocidad en la entrega de prófugos franceses, no sería concedida.

¿Considera que la Fiscalía, técnica y legalmente, cuenta con herramientas para lograr la repatriación?

Técnicamente no, tal vez legalmente sí. Francia no tiene convenio de extradición con El Salvador.

Perla ha dicho a Francia que él es un perseguido político y que por ello no quiere someterse voluntariamente a la exigencia de El Salvador. **¿Qué piensa al respecto?**

Es una estrategia que quisiera no comentarla porque son lineamientos del defensor que tiene Perla en Francia y que le ha aconsejado.

En el caso de una hipotética extradición de Perla, ¿qué le espera en El Salvador?

Le afectaría enormemente. Sin embargo, él tiene recursos de apelación con los que puede alzarse en Francia. Si es traído a El Salvador, recaería en él toda la descarga judicial y todas las frustraciones que ha tenido el sistema judicial o el ente acusador.

¿Cuáles son esas frustraciones?

El hecho de que el ente fiscal no tenga a los encausados detenidos es una frustración. Además el proceso se ha archivado por la no comparecencia de los acusados a defenderse y hacerse presente ante el juez que lleva la causa.

Si se accediera a la repatriación y Perla apelara al fallo ¿cuánto tiempo más se tendría que esperar para conocer una decisión final?

Por informes que tengo serían dos años más de lucha legal de Perla en Francia. Desconozco las instancias completas que hay en Francia por lo que no sé exactamente de qué plazo hablaríamos.

La esposa de Perla, Ana Coralia, ha manifestado que podrían llevar el caso hasta la Corte Internacional de Justicia, en La Haya, Holanda...

Es viable llegar hasta la Corte Internacional de Justicia, pero ignoro qué estrategia tienen para llegar hasta ella. Es lógico que ha habido violación al derecho internacional al hacer el pedido de extradición.

¿En qué sentido?

La no reciprocidad entre los dos países

En el caso de que Francia decida no conceder la extradición, ¿qué le quedaría a El Salvador para procesar a Carlos Perla?

Si se queda, ninguna, ya que Perla se quedará en Francia de por vida o a la espera de la prescripción del delito que son diez años. Si acaso los dejaran en Francia, pediríamos para su esposa e hijo un proceso abreviado para que finalice su causa penal.

¿Qué pasaría con los bienes de Perla si él no fuera condenado por los presuntos fraudes?

La mayor parte de bienes de Carlos Perla están a nombre de su hijo, Carlos Gerardo, y por esa razón hay necesidad de someterlos a un proceso abreviado (que acepten los hechos atribuidos y sean condenado a una pena menor de tres años) así como tuvieron derecho la parentela de José Mario Orellana Andrade, ex gerente general de Anda.

¿Cómo quedaría el pedido de extradición de Ana Coralia y Carlos?

Ellos, por consejo de sus abogados, se abocaron a las instancias respectivas y se pusieron a la orden y entregaron sus pasaportes.

¿Ellos se entregaron?

Sí, correcto, pero su libertad ambulatoria nunca fue restringida

¿Por qué ambos no fueron incluidos en el pedido de extradición de Perla si los tres están reclamados?

Es por la pena, ya que para Ana Coralia y Carlos Gerardo la pena máxima es de tres años.

Si los tres se quedaran en Francia ¿qué pasaría con los bienes confiscados?

Seguirían siendo de ellos, ya que los bienes sólo pueden perderlos con una condena.

ANEXO A.13

Defensor: Carlos Perla, sin comer tres semanas

Presión. Desde la prisión de Fresnes, en las afueras de París, Francia, el ex funcionario dio una entrevista a la AFP y pidió que los tribunales resuelvan su pedido de extradición.

Publicada 10 de mayo 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Narciso Rovira, defensor del ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), Carlos Perla, confirmó que su cliente lleva tres semanas en huelga de hambre. Perla está preso en Fresnes, afuera de París, a la espera de que los tribunales franceses confirmen o denieguen la solicitud de extradición que hizo el Gobierno de El Salvador.

El ex funcionario afronta cargos de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas y peculado (desvío de fondos públicos), cometidos presuntamente cuando fungió al frente de la Anda, entre 1994 y 2002.

“Después de 14 meses de prisión, me siento más sereno y confiado que nunca (...), con esperanza de que al final de tanta oscuridad y maldad voy a salir libre y voy a demostrar por fin mi inocencia”, declaró Perla a la agencia francesa de noticias AFP, en una entrevista concedida por correo electrónico.

Rovira dijo que un hermano de la esposa de Perla, Ana Coralía, le informó que su cliente con esa medida extrema presiona a las autoridades de Francia.

“Él pide que se dé la resolución que falta porque no hay fecha fijada”, indicó Rovira.

Declaraciones

“Está débil aunque muy animado. Quiere demostrar que todo lo que llega de El Salvador son mentiras y convencer a la justicia francesa de ahondar en su caso”, declararon sus parientes a la AFP, afirmando que se habían enviado cartas al presidente Jacques Chirac, a ministros y numerosas organizaciones humanitarias.

Según sus allegados, el ex funcionario cumple dos requisitos indispensables para quedar en libertad condicional: oferta de trabajo y un domicilio fijo en ese país.

Eric Amar, abogado de Perla, ha dicho que si la extradición se avala, debe ser firmado por el primer ministro Jean Pierre Raffarin y después, la defensa puede acudir al Consejo de Estado.

“Quiero rehacer mi vida en Francia, lejos de la envidia, miseria, corrupción e injusticia de El Salvador y concentrarme en las demandas internacionales que voy a entablar contra el Gobierno de mi país y contra (el ex presidente Francisco Flores)”, declaró Perla a la AFP.

Confirman su captura

El viernes la Cámara 2a. de lo Penal confirmó la orden de detención contra siete imputados.

- El tribunal superior reiteró la detención provisional del ex presidente de la entidad paraestatal, Carlos Augusto Perla Parada.

- Asimismo, en contra de los ex gerentes de la Anda: Luis Gustavo Crespín Varela, Carlos Alberto Herrera Campos y Edwin Mauricio Rosa González.

- También se confirmó la orden de detención contra los españoles, Joaquín Alviz Victorio y Felipe Martínez Lavado.

- Todos se encuentran fugitivos y en la lista de los más buscados de la Policía Internacional.

3 Delitos

Cargos. La Fiscalía acusa a Perla de negociaciones y asociaciones ilícitas y peculado.

ANEXO A.14

LA HISTORIA OCULTA DE PERLA

La máquina de hacer dinero muy rápido

A Carlos Perla lo traicionó la sicología: siempre decía que nadie, como él, manejaba con más honradez los recursos del Estado.

Detrás de eso existía una “corporación” para recibir altísimas comisiones.

Redacción Vértice

vertice@elsalvador.com

Metódico

Carlos Perla era un hombre ordenado y metódico en el manejo de asuntos públicos. “¿Usted cree que vine a ANDA en autobús?”, dijo, en una ocasión, a un periodista.

Primero los técnicos

Su método era sencillo para ganarse el voto de los directores: técnicos que él controlaba tildaban las virtudes de los proyectos en que tenía interés.

Teatralidad

Perla sabía adular a sus colaboradores en el momento indicado, cuando necesitaba de ellos. Hacía verdaderos montajes para justificar las comisiones que recibía.

La voz de Carlos Perla es la de un alma preocupada. Está en París. Las trapisondas de su lenguaje sorprende —y mucho— a sus interlocutores.

“Te habla Carlos Perla”, dice ante la sorpresa de algunos de los principales colaboradores del presidente Francisco Flores.

Perla llama desde un teléfono público. Intenta no dejar huellas. Sabe que está envuelto en un escándalo público. Aunque, en ese momento, no está detenido, se cuida que pillen sus llamadas telefónicas.

Las conversaciones tienen algo de particular: las relaciones de Perla, antes cordiales con los funcionarios de Flores, son ahora lejanas. En el aire flota una desconfianza mutua.

La voz de Perla está agitada. Por momentos se le corta el aliento, quizá por la vehemencia con que solicita la ayuda.

Una y otra vez repite que no se ha robado un céntimo. Que lo único que hizo fue servirle al país. Hasta recuerda la fiesta con la que el gobierno de Flores lo despidió de su cargo. En algunos momentos se le fractura la voz. Se pone a llorar.

Días más tarde, el ex presidente de ANDA llama, telefónicamente, a otros funcionarios. Asegura que enemigos suyos lo quieren “joder”, que todo es una trampa, que los problemas de Joaquín Alviz no son los suyos.

Perla oculta, deliberadamente, el contenido de las conversaciones privadas que sostuvo con el controvertido empresario español Joaquín Alviz, a quien le entregó la realización de dos gigantescas obras de ANDA valoradas en poco más de 33 millones de dólares.

Tampoco menciona los encuentros que sostuvo en Madrid con el empresario español, donde éste le ofreció, y él aceptó, el 10 por ciento de comisión sobre el valor de las obras, como lo confesaría, el 5 de abril último, su ex socio y gerente general de ANDA, Mario Orellana, ante un notario que, sigilosamente, le visitó en la ciudad de Los Angeles, donde se escondía hasta hace muy poco tiempo.

Los proyectos, las comisiones y las anomalías

- El proyecto del río Lempa II fue uno de los que más dinero dejó a Carlos Perla, de acuerdo con las confesiones que hace ahora el ex gerente general, Mario Orellana. El dinero de las comisiones lo llevaron familiares de Orellana antes de llegar a Perla.

Perla también jura, en sus conversaciones telefónicas, que todo es una confusión, que no tiene nada que ver con el negocio de la revisión técnica de vehículos que, con engaños, se alzó Alviz con el 50 por ciento.

Un empleado suyo, Felipe Martínez Lavado, logró la otra mitad, a pesar de que, con eso, se violaron las reglas de la licitación que realizó el Ministerio del Ambiente.

El ex presidente de ANDA calla, también, que Alviz le paga su recompensa del 10 por ciento, como lo delataría Orellana, con cheques de una cuenta bancaria de la firma española Inceysa Vallisoletana, la misma compañía que dice controlar Felipe Martínez Lavado, pero que, en realidad, la habría usado Alviz para apoderarse, irregularmente, de la otra mitad del negocio de la revisión de vehículos.

Todas esas conversaciones ocurren en un momento en que Carlos Perla intenta manejar, personalmente, sus dificultades.

Éstas crecen a la misma velocidad que los periodistas comienzan a revelar detalles sobre la forma cómo se manejaron algunos proyectos públicos en ANDA.

Pero, a pesar de las llamadas telefónicas, nadie quiso ayudarle a Perla. Los colaboradores de Flores sabían que, si tocaban el caso, se podían quemar las manos.

Los proyectos, las comisiones
y las anomalías

La contratación de 85 pozos de agua por más de \$7.5 millones muestra un rosario de anomalías desde el principio del proyecto. Todavía se desconoce qué camino seguirán las irregularidades descubiertas por la corte de cuentas en ese proyecto.

La ausencia de colaboración provoca, semanas más tarde, que un familiar cercano de Perla dejara otro tipo de mensaje en un teléfono celular: “ya verás cuando gane el FMLN lo que va a pasar”.

Los mensajes de Perla cambian con el tiempo. Primero acudió a buscar ayuda de los personajes del gobierno para que lo auxiliaran. Después cambió la estrategia: pretendió acercarse al FMLN para hacer algún tipo de denuncia, en medio de la campaña política, que desconcertara y pusiera en problemas a ARENA.

El arma que Perla utilizó para asustar a ARENA fueron las acusaciones de supuestos pozos que se habrían hecho a personajes importantes del partido oficial.

El problema, para él, es que contra quienes apuntó sus acusaciones comenzaron a mostrar recibos de pago de los supuestos pozos que se habrían hecho en sus propiedades.

Pero, algo más metió en problemas a Perla: la compañía que habría hecho los pozos para ANDA logró el contrato en condiciones tanto, o más irregulares, que las que favorecieron al propio Joaquín Alviz (ver página aparte).

Además, cuando el FMLN comenzó a entregar a periodistas algunos documentos sobre los supuestos pozos, la campaña electoral casi llegaba al final y pocos estaban interesados en atender las forzadas conexiones entre los amigos de Perla y el principal partido opositor.

El método

Perla llegó a ANDA durante la administración de Armando Calderón Sol para cumplir una tarea: darle agua a un país sediento y con pocas fuentes naturales de ese recurso.

El ingeniero químico que se convirtió en el zar del agua salvadoreña fue, mientras permaneció en ANDA, una paradoja caminante: gritaba, a los cuatro vientos, que era un hombre honrado, que administraba los bienes del Estado a la perfección y que nadie podía reprocharle ninguna picardía.

Carlos Perla

El ex presidente de ANDA construyó un esquema perfecto para recibir comisiones en el que participaron los principales gerentes de esa institución. Hasta los métodos para recibir dinero, los sofisticó.

Joaquín Alviz

A pesar de que Carlos Perla siempre dijo que no tenía nada que ver con él, es probable que terminará siendo su principal cruz. Mario Orellana, ex gerente de ANDA, ha puesto en aprietos a ambos.

Felipe Martínez Lavado

La conexión de Joaquín Alviz, Carlos Perla y Martínez Lavado queda al descubierto con las manifestaciones del ex gerente general de ANDA, Mario Orellana. Los cheques venían de los dos españoles.

Mario Orellana

Dejó atrás a su familia en la ciudad de Los Angeles y declaró, oficialmente, el viernes, todo lo que sabía de las conexiones entre Carlos Perla, Joaquín Alviz y Martínez Lavado.

La sicología traicionaba a Perla. Quienes hacen seguidillas verbales de su honradez, acaban siendo los peores administradores de bienes públicos o ajenos.

Hace algún tiempo, mientras una periodista de EL DIARIO DE HOY increpaba a Perla, en su despacho, por algunas acciones tomadas, le preguntó: “¿usted cree que yo vine a ANDA en bus?”.

Con esa pregunta trató de advertirle que él sabía lo que hacía, en ese momento, y que podía resolver los problemas de agua de muchísimas comunidades del país.

Perla tenía su propio estilo para administrar empresas. Su método estaba cargado de hábiles presentaciones públicas.

Pero, lo que nadie creyó, en su oportunidad, es que, poco a poco, Perla fue construyendo, en ANDA, una impresionante estructura que se convertiría en una máquina de recibir dinero.

Perla manejaba a los empleados de ANDA con exigencia aunque su desempeño frente a la junta de directores era diferente.

Cada vez que necesitaba justificar, a los directores, una inversión en un proyecto, sentaba a los técnicos a explicarlos con detalle.

Se trataba de hacer hablar, primero, “a los que saben”.

Lo que no sabían los miembros de la junta directiva es que los jefes de los técnicos estaban asociados con él en el sofisticado esquema para llenarse los bolsillos.

Pocos funcionarios han logrado construir algo igual: casi todos los gerentes de ANDA estaban en el negocio de las comisiones con Perla.

De esas altas “propinas”, sus subordinados y aliados recibían porcentajes menores al 40 por ciento. Perla se llevaba la mayor parte del botín.

Nadie, como él, pudo construir mejores condiciones para recibir el dinero de proveedores como el propio Joaquín Alviz.

Sus socios eran Mario Orellana, ex gerente general; Luis Gustavo Crespín, gerente de producción, y Carlos Herrera, gerente de operaciones de ANDA. Con un equipo de esa talla, nada podía fallar.

El ex presidente de ANDA, sin embargo, se cuidaba de no recibir dinero, directamente, de quienes pagaban las comisiones. Prefería que lo recibieran quienes, a su vez, poseían su propia estructura para lavar el dinero mediante la intervención de familiares y hasta de amantes.

Perla llegaba más allá: cuando un miembro de la junta directiva de ANDA mostraba dudas ante un proyecto, casi inmediatamente lo invitaba a hacer un viaje para que, supuestamente, mirara la tecnología que se utilizaría.

La verdad es que siempre se las ingeniaba para atrapar a los directores de ANDA en los proyectos por los que tenía un interés especial.

Incluso, en una ocasión, envió a un cercano colaborador suyo a España para que, junto con Joaquín Alviz, uno de los más grandes proveedores de ANDA, elaborara los papeles de participación en una licitación pública, como lo contó Mario Orellana.

Eso sí: cada vez que podía, se ufanaba que en las reuniones ampliadas con el Consejo de Ministros siempre le aplaudían la forma cómo utilizaba los recursos del Estado.

Más recientemente se supo algo adicional que obligará a las autoridades a excavar la tierra en la casa que Perla construyó cerca del volcán San Salvador.

Mario Orellana dijo a las autoridades que un tanque de agua propiedad de ANDA fue colocado en esa residencia.

El tanque fue sepultado con tierra. Quizá por eso es que Perla repetía: “Yo no vine aquí en autobús”.

Comisión

“Joaquín Alviz le ofreció a Carlos Perla el 10 por ciento del costo del proyecto de Río Lempa. Aquél le recomendó a Perla que para recibir el pago abriera cuentas en Panamá y Suiza”, dice Mario Orellana.

Los pagos

“Joaquín Alviz les canceló el 25 por ciento del diez por ciento en las cuentas de las sociedades de Panamá. Alviz pidió que las especificaciones técnicas de la licitación se acomodaran a sus empresas”.

ANEXO A.15

LA HISTORIA OCULTA DE PERLA

El caso de 85 pozos de agua en el que nada estuvo bien

La contratación de ese número de pozos se convierte en el caso ejemplarizante para todos aquellos que desean aprender como no deben manejarse las cosas en una institución pública.

Se contrataron 85 y sólo se hicieron poco más de cincuenta.

Desde el principio, todo se hizo mal.

vertice@elsalvador.com

Necesidades. Muchas poblaciones del país aún necesitan pozos.

Si usted quiere encontrar un caso emblemático de la forma cómo Carlos Perla contrataba obras durante su permanencia en ANDA, basta con hurgar cómo se encargó la construcción de 85 pozos de agua que costaron \$7.5 millones.

Para empezar, Perla ordenó seguir el camino correcto. El que exige la ley: abrir una licitación pública para construir los pozos.

Eso sí: en los documentos que se entregaron a las compañías interesadas nunca se explicó donde se realizarían las excavaciones.

Tampoco se estableció qué métodos debían seguir las compañías que quisieran realizar los pozos.

Eso significó que, de arranque, si usted tiene una empresa que se dedique a esa actividad, probablemente no estaría dispuesto a participar porque no sabría si el pozo debe hacerse en el volcán de San Salvador o en el lago Coatepeque (Santa Ana).

Mucho menos tendría información sobre el tipo de suelos que debían perforarse.

Cualquier técnico medianamente enterado de los requerimientos técnicos de los pozos habría detectado que una solicitud de ese tipo de servicios jamás se plantea de esa manera.

Por esa razón es que los miembros de un comité evaluador de las ofertas que se recibieron recomendaron, a la administración de ANDA, que declararan desierto el concurso.

La principal razón que se alegó es que a las firmas ofertantes no se les dio suficiente información para que plantearan precios competitivos.

A pesar de eso, la licitación se le adjudicó a la firma Drillmasters S. A. de C.V.

Raro Contrato

Necesidades. Muchas poblaciones del país aún necesitan pozos.

Después, los investigadores encontrarían otras sorpresas en el camino: en los archivos de ANDA se encontraron dos contratos firmados con la empresa Drillmasters .

Esos contratos se firmaron el mismo día y a la misma hora.

Lo anormal es que los documentos muestran diferencias en forma y contenido.

Además, uno de los contratos tiene alteraciones sin que se sepa por qué.

Una vez que comenzaron a realizarse los pozos se detectaron otros problemas con la contratación que hizo la administración de Carlos Perla.

\$7.5 mill. Pago por los pozos

Se estima que el pago por los 85 pozos no representa el verdadero costo.

Violaciones

Pocas licitaciones públicas muestran más incumplimientos y anomalías como la contratación de esos 85 pozos.

Pocos explican cómo ocurrió eso.

Diámetros

De los 85 pozos, únicamente se hicieron 52. Ni siquiera los diámetros contratados se respetaron, de acuerdo con las necesidades de ANDA.

La contratación de 85 pozos de agua posee tantas anomalías que es difícil mantenerlo de pie. Cuando se quiso romper los vínculos con la empresa contratada, se le debían pagar diez millones de colones.

Uno de los mayores “errores” es que no se le exigió a la firma Drillmasters que usara tecnología de punta, a pesar de que el ex presidente de ANDA aseguró, a sus directores, que el país tendría pozos hechos con métodos vanguardistas.

De los ochenta y cinco pozos, según los técnicos, sólo se perforaron ocho con tecnología de punta.

Más grave aún es que, después de realizarse una inspección física de los pozos, se detectó que únicamente se hicieron 50 y sólo en dos de ellos se realizaron trabajos de limpieza.

Las auditorías también han comprobado que ANDA no tiene en sus archivos, como debió hacerse, las bitácoras de todas las obras realizadas mediante la ejecución del contrato con Drillmasters. Sólo existen 11 de 52 trabajos realizados.

Pero las cosas no llegaron hasta ahí: algunos pozos existentes debían rehabilitarse. Estas tareas no se cumplieron y la administración de Carlos Perla no pidió justificaciones técnicas sobre el porqué no se cumplió esa tarea, incluida en el contrato.

Inspecciones físicas realizadas más tarde demostraron que de los 50 pozos perforados, algunos no funcionan por falta de equipo de bombeo. Y todo eso le costó al Estado más de \$7.5 millones.

Otros detalles

El rosario de anomalías con la contratación de esos pozos está lejos de acabar.

Entre otras cosas, existen diferencias entre los montos que pagó ANDA a la empresa Drillmasters y lo que se contrató.

Esas diferencias llegan, en un caso, a \$130 mil.

A todo se suma que los auditores encuentran diferencias en los diámetros de los pozos, de acuerdo con lo que se contrató.

ANDA pagó para que los pozos tuviesen un diámetro de doce pulgadas, pero en varios de ellos establecieron que sólo tienen diez.

Otra de las anomalías es que se constató que varios pozos fueron construidos en terrenos sobre los que ANDA no posee título de propiedad.

Algunos de esos pozos están situados en Ahuachapán, Armenia, Tonacatepeque, San Miguel, San Salvador, La Unión, así como en San Juan Opico y Ateos en La Libertad.

Separadores

Nadie sabe por qué se agregó al contrato entre ANDA y la firma Drillmasters la compra de 85 separadores de arena que costaron \$1.1 millones.

Las dudas nacen por el hecho de que esa compra no fue incluida en el requerimiento del departamento de pozos de ANDA.

A pesar de ello, la adquisición se agregó al contrato sin que se presentaran justificaciones para hacer tales compras.

Lo más extraño de todo es que de los 85 separadores de arena comprados en más de un millón de dólares, únicamente cuatro fueron instalados en los pozos que se perforaron.¹⁴ En realidad, pocas quedan de pie cuando se examina la licitación pública y los contratos que se suscribieron para rehabilitar y perforar pozos.

Como muestra un detalle: se comprobó que ANDA no realizó estudios de preinversión que justificaran la perforación de pozos nuevos.

Ni siquiera se tomó en cuenta las necesidades de energía eléctrica y de una planta de bombeo.

Lo peor es que, una vez que Carlos Perla abandonó ANDA y la nueva administración detectó las fallas en el contrato de Drillmasters, se encontraron una cláusula penal que ataba cualquier búsqueda de soluciones.

El contrato con la compañía posee una cláusula de indemnización en favor de Drillmasters, con evidente perjuicio de la autónoma.

La cláusula menciona que, en el caso de que ANDA considere terminado el contrato para su propia conveniencia, deberá cancelar al contratista diez millones de colones.

Eso representa una indemnización por gastos de inversión en la maquinaria destinada para ese proyecto.

Todo eso ocurrió a pesar de que el Artículo 79 de la ley de ANDA menciona que se debe hacer lo contrario.

En los contratos que celebre ANDA, dice, se establecerá siempre una cláusula penal que sancione el incumplimiento de las obligaciones del correspondiente contratista.

Ante eso, se pide a la administración de ANDA que explique por qué las disposiciones sancionatorias se aplicaron al revés.

ANEXO A.16

LA HISTORIA OCULTA DE PERLA

¿Asilo o extradición?

La situación legal de Carlos Perla es cada vez más complicada.

Pero aún más su pronto retorno al país para enfrentar un proceso en su contra por corrupción. El asilo se le ha negado, la libertad también. ¿Procederá la extradición? Hasta ahora, no se sabe.

vertice@elsalvador.com

Carlos Perla mostró como prueba de arraigo algunas de las propiedades que había adquirido en Francia.

La Cancillería salvadoreña dice que todavía no ha recibido un comunicado oficial del Estado francés que diga que se le haya negado el asilo político a Carlos Perla, que éste solicitó el pasado 24 de enero.

La situación legal del ex presidente de la autónoma en el país galo encuentra cada vez menos espacios. Parece que las puertas legales a las que Perla ha recurrido para no volver a El Salvador se le han ido cerrando poco a poco.

Mientras no se oficialice el rechazo a su petición de asilo, las probabilidades de que se materialice la extradición se vuelven más esperanzadoras.

Requisitos para pedir asilo en Francia

Este tipo de solicitud, y específicamente el asilo político, se ampara en el Tratado de Ginebra.

- Los extranjeros tienen derecho a solicitar asilo político al Estado francés, según los requisitos establecidos en dicho convenio que data del 28 de julio de 1951.

- Según el Artículo 1, apartado A2, éste establece que toda persona que “tenga razón de temer una persecución a causa de su raza, religión o nacionalidad, a causa de su pertenencia a un determinado grupo social o a causa de opiniones políticas y que encontrándose fuera de su país no puede o no quiere pedir protección en tal país...”.

- También pueden recurrir a la Ley Chevènement de 1998, para pedir un asilo territorial.

Si bien no existe un tratado de extradición entre nuestro país y Francia, El Salvador envió a las autoridades de esa nación europea una petición de repatriación de Perla, quien es reclamado por la justicia salvadoreña bajo cargos de corrupción mientras dirigió una de las principales autónomas del país.

Los delitos específicos que se le imputan son enriquecimiento, peculado, asociaciones y negociaciones ilícitas.

Perla rechazó desde un principio esas acusaciones al momento de ser apresado: “Soy inocente de todo lo que me acusan... somos una familia unida... es importante hacerles ver que vine (a París) con mi esposa y mis dos hijos menores para estar los seis juntos porque me necesitan.

Nunca me he ocultado, mi dirección siempre fue pública, nunca he huido, nunca me escondí”.

Luego se confesaría un perseguido político. Incluso, su detención en Francia, el 28 de enero, y su ingreso en la prisión de Frennes le impidió ir a una cita que tenía fijada el 5 de febrero con la oficina francesa de protección a refugiados y apátridas.

Su delito

Perla sigue en prisión, y en espera de una resolución de parte de las autoridades francesas, las que al parecer le han rechazado como asilado político.

Carlos Perla

“Tengo confianza y fe en Dios y en la justicia francesa de que voy a lograr el asilo político”, dijo Carlos Perla desde Francia, luego de que las autoridades galas le negaran la libertad.

La canciller María Eugenia de Ávila confirmó que tal solicitud no procedía porque no se le reclama por cuestiones políticas.

A la petición salvadoreña se ha anexado una certificación de la legislación aplicada en el caso para que las autoridades francesas la analicen y comprueben que los delitos por los que Perla es reclamado por El Salvador son graves y que son por corrupción.

En palabras de la Canciller salvadoreña, Perla podría demorar el proceso de extradición de seis meses a un año, si apela ante la justicia francesa.

Otra herramienta legal en la que puede refugiarse Perla es la “Ley Chevènement”, la cual crea el asilo territorial.

En su artículo 13 dice que “...podrá ser otorgado por el Ministerio del Interior tras consulta con el Ministerio de Asuntos Exteriores a una persona extranjera si ésta demuestra que su vida y su libertad están en peligro en su país o si en el país de origen puede exponerse a tratamientos contrarios al Art. 3 del Tratado Europeo de Defensa de los Derechos Humanos y Libertades fundamentales”, que se refiere a la integridad física y psíquica de la persona.

ANEXO A.17

EXPEDIENTE PERLA

Carlos Perla: Hoja de vida

Carlos Perla, Carlos Augusto Perla, Carlos Augusto Perla Parada, Carlos Augusto Perla Pineda. El hombre acusado de negociaciones ilícitas por la Fiscalía ¿es el mismo que guarda prisión en Francia?

Equipo Vértice*

vertice@elsalvador.com

El aumento injustificado de su patrimonio en \$97,295 resultó ser la gota que colmó el vaso, en la cadena de actos de corrupción estelarizada, hasta este momento, por Carlos Augusto Perla.

Desde ese momento, la labor de demostrar la inocencia del ex presidente de ANDA se volvió una carrera cuesta arriba para su abogado defensor, Narciso Rovira.

El apellido Perla ocupa los titulares de los medios locales desde mayo de 2003, cuando El Diario de Hoy reveló la existencia de un documento en el que ANDA certificaba que la empresa española UTE había concluido su labor en el Proyecto Río Lempa II. La pieza fechada en mayo de 2002, cuando el proyecto todavía no había sido terminado, tenía la firma del entonces presidente de la autónoma “Ing. Carlos Perla”.

El lector está al tanto del resto. La noticia de su captura en Francia, lo catapultó nuevamente a las primeras páginas de los periódicos... Mientras tanto, su abogado defensor parece estar tranquilo y seguro de que su cliente no rendirá cuentas a la justicia salvadoreña.

La identidad de Perla, su pasado y origen, podrían dar pistas sobre la razón de esa tranquilidad. La identidad de Perla podría ser su carta bajo la mesa... su comodín. El médico Carlos Perla, originario de Atiquizaya, y la enfermera María Parada, oriunda de Bolívar, La Unión, desconocían el futuro del único hijo varón de su matrimonio.

Nacido el 15 de noviembre de 1950, el retoño fue bautizado con el mismo nombre de su padre, creció y estudió en Liceo Salvadoreño hasta noveno grado. "Le quebraron un par de materias y tuvo que irse al García (Flamenco)", relató un ex alumno marista de la misma generación de Perla.

Tanto en el Registro de Personas Naturales, como en su Cédula de Identidad Personal, Carlos Perla figura como "Ingeniero Químico". Una fuente cercana a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Salvador, aseguró que Perla se graduó de dicho centro de estudios, pero esta información no pudo ser corroborada, ya que las autoridades de la Facultad de Ingeniería aseguraron que el expediente académico contiene información que no puede ser proporcionada a terceros.

Según una ex compañera de trabajo, en 1977, Perla se incorporó al equipo de ventas de la oficina central de Sherwin Williams en el país.

Su carrera profesional empieza a ser más pública cuando se incorpora a la Junta Directiva de CEPA, donde representó al sector comercio desde febrero de 1993 hasta julio de 1994. Ese mismo año, Perla forma parte de la junta directiva de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

Un hombre de renombre'

"Sí, juro", dijo el ingeniero Carlos Perla, al iniciar su primer período como presidente de la ANDA. Su múltiple identidad aún no emergía.

1950

Nace Carlos Augusto Perla P. en el pensionado del Hospital Rosales. La educación primaria la recibe con los maristas; pero se gradúa como bachiller del colegio García Flamenco de donde pasa a la UES.

1994

El 6 de julio, se publica esta foto en El Diario de Hoy, para informar que "el Ing. Carlos Augusto Perla Pineda, presidente de ANDA" asistió a la inauguración de 5 cantareras en la comunidad 10 de octubre.

LA EVOLUCIÓN

Es en ese momento, cuando el entonces mandatario de la República, Armando Calderón Sol, pone sus ojos en él y lo juramenta como presidente de la ANDA. Perla empieza a figurar en las páginas de los periódicos y, quién sabe por qué, se dan los primeros equívocos con su segundo apellido en pies de foto y reportajes en los que figura como: "Carlos Augusto Perla Pineda".

El equívoco se repitió en la correspondencia que el Sindicato de Empresa de Trabajadores de ANDA (SETA) mantuvo con él. Pero no solamente ahí.

La identidad de Perla cambia nuevamente en la página web oficial de la Embajada de Alemania en San Salvador (www.san-salvador.diplo.de), donde en un registro de visitas realizadas por políticos salvadoreños a Alemania, consta que el 2 de noviembre de 1999, el Presidente de ANDA, "Ing. Carlos A. Perla Pineda" visitó dicha nación.

Bajo ese mismo nombre se registra al "Ing. Carlos Augusto Perla Pineda" en la Red de Organismos de Cuenca (www.riob.org).

La posibilidad de que el ex presidente de la autónoma haya firmado los documentos que, según las autoridades, certifican sus actos de corrupción con el nombre de Carlos Augusto Perla Pineda no será descartada hasta que la Fiscalía no tenga en su poder los documentos, los cuales, por el momento, siguen archivados en ANDA.

La misma incertidumbre se cierne sobre la solicitud de extradición enviada a las autoridades francesas.

Si el ex jefe de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ingresó a Francia como Carlos Augusto Perla Pineda, "jurídicamente" el Estado salvadoreño está solicitando la extradición de otra persona.

"Mi papá se presenta ante el juez"

La voz de Carlos Gerardo quizás es la más reconocida en la televisión local. El hijo de Carlos Perla dice que en la página 2559 del caso se constata que Norman Quijano y Walter Guzmán requirieron

equipos de la ANDA para fines personales. Asimismo, afirma que el presidente Francisco Flores dio una cuantiosa bonificación (libre de impuestos) a su padre para que dejara el cargo.

Carlos Perla Chávez conversó con Vértice y aclara algunas interrogantes sobre el tema que sacudió la agenda de los medios hace una semana: la detención de su padre en Francia.

El joven, que estudia Periodismo e Historia en la Universidad de La Sorbona, sostiene la inocencia de su padre y desestima la petición judicial salvadoreña porque nuestro país todavía no ha respondido a un pedido hecho por un tribunal francés.

Vértice: Carlos, ¿cuál es el nombre completo de tu padre?

Carlos perla, hijo: Carlos Augusto Perla.

¿Cuándo fue la última vez que viste a tu padre?

Este día.

¿Puedes visitar a tu padre en Fresnes todos los días o hay días de visita?

No, está con nosotros.

¿Cómo fue el procedimiento de captura que ejecutó la policía francesa en Seine-et-Marne?

Vino una solicitud por correo para que mi papá se presente cada cierto tiempo ante el juez. Nada parecido a "cops".

A ver si te entiendo bien, ¿tu padre se presentaba cada cierto tiempo al juez?

Se presenta, se presenta.

• "mi papá me dijo que varios amigos, incluyendo a Juan Pablo Córdova Hinds, le advirtieron que Flores quería dañarlo "

• "mi papá no decidía en las licitaciones, y eso la Fiscalía lo sabe bien. Existe una junta y la decisión era colegiada"

• "Cuando la Corte Suprema de Justicia reiteró por segunda vez que la licitación de las RTV eran legales comienza el calvario"

¿Por qué dejaron el apartamento de la rue Auguste Vacquerie? ¿o, en realidad, quien vivía en el apartamento eras tú?

Mi hermano y yo vivíamos en el estudio -de 27 metros cuadrados- por tres años. La gente exagera mucho.

¿Desde hace cuándo resides tú en Francia?

Desde hace tres años.

¿Qué estudias en La Sorbona?

Periodismo e Historia.

¿Cómo fue tu proceso de admisión en La Sorbona?

Estudí mucho y fui aceptado por mi buen rendimiento en la prueba de admisión.

¿Cuál es el costo de tus estudios?

322 euros y 57 céntimos anuales.

¿Tu padre te expresó alguna vez su inquietud por un proceso en su contra?

Sí, mi papá me dijo que varios amigos incluyendo el que ahora nos niega -Juan Pablo Córdova Hinds- le advirtieron que Flores quería dañarlo.

¿Por qué Flores quiere dañar a tu padre?

Porque él junto a (Miguel) Lacayo y (José) Quirós querían el negocio de las RTV (Revisión Técnica de Vehículos). Imaginate la unión de las RTV con (la empresa vendedora de repuestos automotrices) Midas y los repuestos que vende Saquiro.

¿Quiénes más deberían ser mencionados en el caso ANDA?

Mira, mi papá no decidía en las licitaciones, y eso la Fiscalía lo sabe bien. Existe una junta y la decisión era colegiada.

¿Cuándo crees que se origina el proceso en contra de tu padre?

Cuando la Corte Suprema de Justicia reiteró por segunda vez que la licitación de las RTV eran legales.

Aquí comienza el calvario, pues la única manera de arrancarle el contrato al español (Joaquín Alviz) era de manera ilegal.

¿Tu padre perteneció o militó con ARENA?

No, por su prestigio él fue llamado a su puesto.

¿Por qué el presidente Flores dice que fue engañado por tu padre al declarar inaugurado un proyecto que estaba a medias?

Fácil. Flores es un gran mentiroso, y todo el mundo lo sabe.

¿Crees que Flores sabía que el proyecto estaba en obras en ese momento?

Él sabía bien que río Lempa 2 estaba terminado.

Pero la información que tienen los periódicos dice lo contrario...

Investiguen bien y encontrarán que mi papá dice la verdad.

¿Qué crees que busca Flores?

Venganza, pues no pudo obtener el negocio de las RTV.

¿Cuál es la condición de salud de tu padre?

El que nada debe nada teme.

¿Cuál es el estado anímico de tu familia? ¿Cómo está tu madre y hermanos frente al caso?

Preparados a luchar hasta el fin.

¿Cuáles son tus planes de vida? ¿Cómo ves tu futuro?

En El Salvador, si regreso, lo seguro es que me maten, y como decía Óscar Wylde: "un poco de honestidad es incómoda; mucha es letal".

Pero Francia me va a dar mejores oportunidades; de eso estoy seguro.

1997

Carlos Perla es calificado por Calderón Sol como un servidor público ejemplar. Hasta el momento nadie ha puesto en duda la primera gestión de Perla en ANDA. Sin embargo, al asumir la presidencia Perla empezaron a desertar mandos medios o a ser despedidos. 2002

El 7 de mayo, Francisco Flores anuncia que ha aceptado la renuncia de Perla y califica su trabajo como "ocho años de una gestión muy efectiva". El 13 de mayo El Diario de Hoy informa que Perla firmó un finiquito del proyecto Río Lempa, sin que estuviera terminado.

ANEXO A.18

Una vida en París

Perla fue trasladado a Fresnes por razones de jurisdicción y debido a que su caso se trata de un proceso de extradición.

En principio, una vez fue detenido por las autoridades francesas, guardó prisión en la localidad de Melun.

La rigurosidad francesa produjo yerros en un principio pues el ex presidente de ANDA tenía que ser trasladado de la localidad de Melun a la penitenciaría central que estuviera más cerca de París. Y esa prisión es La Santé, como El Diario de Hoy informó en principio.

La emblemática cárcel de La Santé es la que está -si se sigue la lógica por la distancia en kilómetros- en la capital francesa; sin embargo, las autoridades galas escogieron Fresnes atendiendo la lógica jurisdiccional.

Fresnes, en el departamento de Val de Marne, está doce kilómetros al sudeste de París.

El recinto es considerado el más grande de la república francesa y se presume que el ex funcionario salvadoreño estará bajo esa jurisdicción hasta que haya una resolución sobre su caso.

Un día después

“La Santé” es La prisión a donde Perla pudo ser enviado, si las autoridades francesas no se hubieran guiado por la lógica jurisdiccional, como al final prevaleció con Fresnes”

El día que capturaron a Perla fue el miércoles 28 de enero y fue registrado en las celdas de la comisaría de Melun; posteriormente, fue llevado a la «maison d’arrêt» o la cárcel de la ciudad, según El Diario de

Hoy lo corroboró en los registros del palacio de justicia local.

No está confirmado in situ por El Diario de Hoy, pero los esposos Perla pudieron haber vivido en la ciudad de Savigny Le Temple, a unos ocho kilómetros de Melun, porque cuando Carlos Perla fue recluido en Melun, su esposa, Coralía Chávez, dejó escrito un domicilio impreciso en las fichas de visita y que corresponde a un apartamento abandonado en la rue Guillaume Apollinaire, en Savigny.

En el apartamento de París, ubicado a doscientos metros de la embajada salvadoreña en Francia, se confirmó que era habitado por Carlos Gerardo, quien estudia en La Sorbona.

Por ahora, las autoridades judiciales francesas siguen siendo tajantes al indicar que hablar con el ex presidente de ANDA es difícil.

«Me temo que hablar con él en esta etapa será imposible», insiste Christian Varroud, jefe de la oficina de extradiciones de la Dirección General de Policía. París sigue frío.

ANEXO A.19

¿La gestión que inició mal?

“él ha sido el presidente que más a ‘ninguneado’ a la junta de gobierno (de anda)... él no era plenipotenciario”, afirma un ex asesor de la autónoma al que perla despidió

El escándalo por el que la Fiscalía acusa de enriquecimiento ilícito a Carlos Augusto Perla Parada parece ser sólo la cúspide de toda una serie de hechos que generaron sospechas entre los trabajadores de ANDA desde que el ingeniero químico asumió la presidencia de dicha autónoma en 1994.

Un empleado afiliado al Sindicato de Empresa Trabajadores de ANDA (SETA) asegura que él y un número no determinado de personas obtuvieron plazas en la administradora de acueductos por obra y gracia de Perla.

Según los sindicalistas, cuando asumió la presidencia, Perla tenía una empresa en quiebra y al no tener cómo indemnizar a los trabajadores les dijo: “No esperen indemnización... Los voy a dejar trabajando en ANDA ... Si quieren irse al Ministerio de Trabajo, el ministro es chero mío y no les voy a dar nada”, relata Wilfredo Romero, Primer Secretario de Conflicto de SETA, quien está en contacto con los ahora temerosos beneficiados de la que podría ser la primera acción arbitraria de Perla en la autónoma.

compra voluntades

Según Romero, entre 1994 y 2002, Perla no aprobó ninguna mejora colectiva de salarios. “Lo que hizo fue dar aumentos selectivos para para que unos trabajadores estuvieran inconformes y los otros estuvieran al lado de ellos (¿?)... de Perla”, asegura el sindicalista.

Pero lo que preocupa a SETA es la identidad con la que se está solicitando la extradición de Perla: “Nosotros todas las notas se las mandábamos como Carlos Augusto Perla Pineda y nos sorprende cuando le ponen Parada” aseguró Marciano Villanueva, Secretario de Finanzas de la gremial.

ANEXO A.20

Carlos Perla en huelga de hambre

El titular de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pretende presionar a las autoridades francesas para acelerar la obtención de libertad condicional.

Publicada 9 de mayo 2005 , El Diario de Hoy

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

El ex presidente de la Anda, Carlos Augusto Perla, quien esta encarcelado en París desde enero del 2004 acusado de actos de corrupción en El Salvador, inició una huelga de hambre para agilizar la obtención de su libertad condicional.

Su familia explicó que con esta es la tercera semana que Perla se mantiene en huelga de hambre, para pedir a las autoridades francesas que se agilicen los trámites y abandonar la cárcel parisina, mientras está a la espera de una decisión final en el caso de extradición que las autoridades salvadoreñas han solicitado para enjuiciarlo en el país.

Carlos Perla fue el titular de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) desde 1994 al 2002, donde supuestamente se cometieron actos ilícitos por más de cien millones de dólares.

El pasado mes de marzo, la justicia francesa aceptó la petición salvadoreña de extradición, sin embargo el abogado del ex funcionario apeló la decisión y se cree que el proceso podría durar varios años.

Los familiares de Perla insisten que éste cumple dos requisitos indispensables para quedar en libertad condicional en Francia: Tener una oferta de trabajo válida y poseer un domicilio fijo en ese país. "Él (Carlos Perla) se encuentra muy débil. Quiere convencer a todo el país que lo que se dice de él es mentira", aseguraron su allegados.

ANEXO A.21

Justicia se quedaría corta en caso Anda

Incredulidad. Nada más el 34% considera que la sentencia será acorde a derecho. Es una crítica al poder judicial

Publicada 12 de febrero 2005 , El Diario de Hoy

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

El 68% de las personas evaluadas por CID-Gallup no está de acuerdo con que será justo el proceso en contra de los implicados en la corrupción en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda).

"Los participantes no perciben que el sistema judicial estará brindando un juicio justo a los implicados en el caso de corrupción de la Anda, demostrando con ello falta de credibilidad en el sistema", sostienen los analistas de la casa encuestadora al examinar los resultados.

Los más escépticos son aquellos que reconocieron tener simpatías por el FMLN y los residentes en San Salvador.

De ellos, sólo el 24% opina a favor del fallo.

Entre los areneros, la cifra del optimismo para castigar a los culpables por las malversaciones sube al 47%.

Otro dato interesante es que a medida que sube el nivel educativo de los encuestados decae la percepción de que la justicia se impondrá con el veredicto final.

De los que aseguraron tener estudios universitarios, el 75% está en contra de la pregunta.

En cambio, el 38% de los que tienen sólo estudios primarios consideró que el sistema sí funcionará.

El Gobierno tramita en Francia la extradición de Carlos Perla, ex presidente de la Anda.

ANEXO A.22

Los Perla recurrirán a los tribunales internacionales

Desde Francia, la esposa del ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda) critica a la Fiscalía General de El Salvador por haberle confiscado sus bienes. Dice que su cónyuge está sereno y luchará para no ser extraditado a su país.

Publicada 25 de junio 2005 , El Diario de Hoy

Mauricio Latorre

Desde Francia

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Ana Coralia Chávez de Perla aseguró a El Diario de Hoy que tras el fallo del Tribunal Supremo francés que avaló la extradición de su marido, Carlos Perla, a El Salvador, seguirá clamando su inocencia ante el Consejo de Estado galo.

¿Cómo recibió la decisión del Tribunal Supremo?

Bien, porque sabíamos que había una gran posibilidad de que la decisión del tribunal fuera ésa. Estábamos preparados, porque sabíamos que la justicia francesa no toma en cuenta que el caso es esencialmente político.

Hasta ahora hemos pasado por instancias técnicas donde ellos no profundizan el caso ni cómo ocurrieron los hechos. Es más, ellos no pueden decir si Carlos es culpable o no. Hasta ahora se han limitado a revisar lo que envió la justicia salvadoreña, lo cual ignora que fue una investigación que comenzó por un anónimo, algo que usted tiene que saber que en la Constitución de El Salvador está prohibido, pero que en el caso de Carlos Perla fue aceptado.

¿Cómo recibió la noticia su marido?

Él también esperaba esa decisión del Tribunal. Por lo tanto, está sereno y mantiene la misma disposición de llegar hasta el final. Vamos a seguir hasta el final, hasta los tribunales internacionales.

El Primer Ministro puede firmar la extradición, pero ustedes pueden apelar ante el Consejo de Estado.

¿Es lo que vienen pidiendo desde la detención de su marido?

Exacto. Era lo que nosotros queríamos, que se tome en cuenta el carácter político de las acusaciones en nuestra contra. Por eso, aprovecho este medio para volver a preguntarle al Fiscal General, Belisario Artiga ¿hasta cuándo van a mantener en esa impunidad jurídica a Mario Orellana (ndr: ex gerente general de Anda y quien, según el abogado defensor de Perla, fue el verdadero ‘cerebro’ de la corrupción antes de convertirse en testigo de la Fiscalía)? Artiga quiere disponer de mis bienes en El Salvador cuando no hemos sido vencidos en juicio.

¿Sus bienes ya fueron confiscados?

Mis bienes están congelados y hace una semana leí que le van a dar una de mis casas a una entidad del Gobierno. Eso, ante la Comisión Europea de Derechos Humanos, es una violación, porque no se puede disponer de un bien ajeno hasta que la persona no haya sido vencida en juicio. Por eso, vuelvo a preguntarle al Fiscal General por qué no dispone de los bienes de Orellana, cuyos familiares ya han sido juzgados.

¿Hasta cuándo lo van a mantener en esa impunidad?

¿Si el Consejo de Estado entra en el fondo del caso, ustedes prevén que la suerte de su marido podría demorar mucho tiempo?

Sinceramente no lo sé y no lo he discutido con mi abogado, pero tengo pruebas y documentos para presentar, pero el tiempo que va a tomar lo ignoro. En todo caso ya le dije que estamos dispuestos a llegar hasta el final.

Saca y Chirac no tocan tema

El Presidente salvadoreño, Elías Antonio Saca, dijo el viernes en París que su país “respeto plenamente las instituciones francesas” en el caso de Carlos Perla, ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda), cuya extradición ha sido solicitada por El Salvador.

A la salida de una reunión con su colega francés, Jacques Chirac, en el Elíseo, Saca explicó a periodistas que “el caso Perla” no se abordó en la entrevista.

“Nosotros respetamos las instituciones francesas”, dijo Saca, al día siguiente de que el Tribunal Supremo francés diera luz verde a la extradición a El Salvador de Perla, encarcelado en Francia en enero 2004.

Perla está acusado en su país de “asociación ilícita, negociación ilícita y peculado” (malversación de fondos) en perjuicio de Anda, por más de 30 millones de dólares.

“El caso estaba en los tribunales franceses y ahora deberá pasar al Consejo de Ministros y ellos resolverán”, añadió Saca.

En cualquier caso, el Presidente consideró que “todo el mundo que comete delitos debe pagar por ello”, y aseguró que “de ser llevado a El Salvador, será juzgado”.

ANEXO A.23

Procesan a Alviz y a Perla por fraude contra la Anda

Los proyectos. El Ministerio Público sostiene que en la institución paraestatal se creó una estructura paralela para entregar proyectos de la autónoma a cambio de pagos de sobornos

Publicada 14 de diciembre 2004, El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

El Juzgado 13o. de Paz encausó ayer a siete implicados en actos de corrupción en la entrega de las licitaciones de los proyectos Río Lempa II y Reservorio de Nejapa, en perjuicio de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda).

Los imputados son el ex presidente de la Anda Carlos Perla, su esposa, Ana Coralia Chávez, Carlos Herrera Campos; ex gerente de Producción Luis Crespín Varela; ex gerente de administración y el ex gerente de la Unidad Ejecutora de Fondos Financieros (UEFE), Edwin Mauricio Rosa.

Todos son procesados por asociaciones ilícitas y negociaciones ilícitas.

Asimismo se encausa a los españoles Joaquín Alviz y Felipe Martínez Lavado por cohecho propio (entregar sobornos) y negociaciones ilícitas.

Diligencia

En la audiencia inicial, el fiscal Andrés Amaya detalló al tribunal que Alviz se reunió con Perla y le ofreció entregarle el 10 por ciento de los 30 millones de dólares que costaba el proyecto de mantenimiento del Río Lempa II, ubicado en Tacachico, La Libertad, si ganaba la obra.

Agregó que Alviz vino al país para verificar en dónde se realizarían los trabajos, a fin de acordar con Herrera y el ex gerente general José Mario Orellana, sobre la forma en que debería hacerse la licitación para agenciársela a su compañía, Unión Temporal de Empresas (UTE), Río Lempa II, integrada por Isolux, Extremeña e Icasur.

Amaya añadió que reclutaron personal para formar el Comité Evaluador de Ofertas y que éste diera la obra a Alviz, a pesar de que había mejores ofertas.

El 16 de octubre de 1998, el proyecto fue dado a Alviz por la Junta de Gobierno de Anda.

Con respecto al Reservorio de Nejapa, un tanque de captación de agua de 15 mil metros cúbicos, Amaya dijo que Rosa fue el que modificó la licitación para que la UTE también la ganara.

Indicó que, por la obra, Alviz pagó 2 millones de colones a los demás acusados.

Nelson Vaquerano, defensor de Alviz, declinó comentar, porque, explicó, hoy renunciará a su cargo.

Por su parte, René Guadrón, defensor de Rosa, sostuvo que la Fiscalía no ha probado si su cliente fue beneficiado con la entrega de los proyectos.

La audiencia fue suspendida, debido a que los defensores pidieron tiempo para estudiar el caso. Se espera que se reanude el próximo lunes.

Una jornada “movida”

La audiencia inicial del caso Anda fue afectada tanto por el fuerte temblor que sacudió el edificio de la sala de jurados del Centro Judicial Isidro Menéndez como por bloqueos jurídicos.

Los presentes salieron rápidamente cuando la diligencia estaba por comenzar y la sala fue estremecida. El juez Francisco Escoto y sus colaboradores se limitaron a caminar en forma serena a la puerta.

Una fotoperiodista sufrió un ataque de nervios por el movimiento telúrico. Los fiscales y los defensores se limitaron a salir de la sala. Luego todo volvió a la normalidad.

Por la tarde, los defensores pidieron más tiempo para analizar nuevos documentos presentados por Fiscalía. Y de esa manera lo que no logró un terremoto, lo forzó un trámite jurídico.

ANEXO A.24

Cámara confirma a Mario Orellana como un testigo

Decisión. El tribunal superior clarifica la calidad del ex gerente general de la Anda. La defensa había sostenido que debía de ser enjuiciado también.

Publicada 7 de junio 2005 , El Diario de Hoy

Jaime García

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Un tribunal superior confirmó que Mario Orellana tiene calidad de testigo en los procesos que se siguen contra una red de corrupción y sobornos en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (Anda).

Orellana, ex gerente general de la entidad paraestatal, ha acusado al ex presidente de la misma, Carlos Perla, y a otros ex colaboradores de amañar concursos para obras y recibir sobornos por 37 millones de dólares.

Orellana “fue autorizado como testigo y se tomó su declaración como anticipo de prueba”, establece la Cámara 2a. de lo Penal en una reciente resolución.

“Efectivamente se ha aplicado el criterio de oportunidad de la acción, bajo condición al referido testigo”, agrega.

Lo anterior significa que se le han dado beneficios penales como testigo y queda pendiente que se le deje totalmente libre de responsabilidades, según la efectividad de sus declaraciones para aclarar el caso.

La defensa había cuestionado hasta ahora la verdadera calidad de Orellana, porque se le considera el “cerebro” de las operaciones.

El Juzgado 7o. de Instrucción procesa a Perla y a los ex gerentes Edwin Mauricio Rosa González, Carlos Alberto Herrera Campos, Luis Gustavo Crespín Varela, así como a los españoles Joaquín Victorio Alviz y Felipe Martínez Lavado.

La Fiscalía los acusa de asociaciones ilícitas, negociaciones ilícitas, peculado y sobornos.

También era procesada Ana Coralia de Perla, pero la Cámara la exoneró.

Perla está preso en Francia mientras se decide si se le extradita a El Salvador.

El tribunal advierte que la calidad de testigo fue dada anteriormente a Orellana Andrade por el Juzgado 9o. de Instrucción, que procesa el supuesto fraude entre Seters, Anda y otras 11 empresas. “Es decir que se ha prescindido de la persecución penal, como ha ratificado el Fiscal General de la República en los escritos que se han relacionado.

En otras palabras, que en uso de su facultad constitucional que le otorga el monopolio de la investigación y la promoción de la acción pública, el funcionario ya se ha manifestado, señalando que no se presentará acusación contra José Mario Orellana Andrade.

Éste último fue autorizado como testigo y se tomó su declaración en calidad de anticipo de prueba, y así puede ser utilizada en el proceso”, son los primeros razonamientos de la Cámara.

El tribunal superior deja claro que únicamente quedaría pendiente por definir por un tribunal si otorga o no la extinción de la acción penal del ex funcionario. “Sin embargo, si no se extinguiese la misma, no significaría una obligación de la representación fiscal de perseguirlo, sino únicamente la posibilidad de que así se hiciera en un futuro...”, enfatiza la Cámara.

Además se indica que no hay alguna circunstancia que impida que la declaración rendida por Orellana Andrade pueda ser utilizada, por lo que no es necesario que se solicite nuevamente el criterio de oportunidad o calidad de testigo en la investigación y proceso del supuesto fraude en la entrega de los proyectos Río Lempa II y Reservorio de Nejapa.

Un informe del Juzgado 9. de Instrucción revela que lo obtenido ilegalmente por la entrega amañada de las obras asciende a 37 millones de dólares.

Sin embargo, algunos defensores de los acusados advirtieron que la juzgadora no había decidido claramente que Orellana Andrade fuera considerado un testigo y que, por tanto, su declaración, rendida el 14 de mayo de 2004, no debía tomarse en cuenta.

Así como Orellana, otros nueve implicados en los hechos admitieron su culpa y fueron sentenciados a devolver lo mal habido y a penas de trabajo de utilidad pública.

Narciso Rovira, defensor de Carlos Perla, expresó ante la Cámara que el Juzgado 13o. de Paz “se equivocó al considerar que el testigo Orellana Andrade, había obtenido el criterio de oportunidad solicitado a la Juez 9o. de Instrucción por el Fiscal General, pero en su opinión aún no se ha resuelto...”.

Lo declarado

Los defensores de los Perla sostienen que el delito de asociaciones ilícitas no se ha cometido, ya que no “hay elementos que indiquen la existencia de una estructura ilegal paralela a Anda”.

La Cámara advierte que el factor principal tomado en cuenta es la declaración rendida por Orellana Andrade.

Agrega que el tribunal del caso tomó en cuenta la declaración “para determinar las aparentes atribuciones y distribución de funciones en la organización creada dentro de la estructura orgánica de la Anda”.

“Esta Cámara observa en la declaración de José Mario Orellana Andrade un elemento que sirve como indicio claro y de bastante robustez para considerar necesaria la instrucción del proceso”, enfatiza.

Consideración de la cámara

Para los magistrados no existe impedimento de legalidad de su declaración.

Observación

“Esta Cámara advierte que lo que todas estas resoluciones denotan es, simplemente, que el criterio de oportunidad (beneficios legales) de la acción pública fue autorizado bajo las condiciones (legales)...”.

Prescindido

“Es decir que se ha prescindido de la persecución penal, como ha reafirmado el Fiscal General de la República, en los escritos que se relacionaron... El funcionario ha manifestado que no presentará acusación para Orellana”.

Declaración

“Este último (Orellana Andrade) fue autorizado como testigo y se tomó su declaración en calidad de anticipo de prueba, y así puede ser utilizada en el proceso. Entonces únicamente subsiste la extinción de la acción penal...”.

Defensor: testimonio ante CIADI avala a ex gerente

Ana Coralía de Perla
Felipe Martínez Lavado
Luis Crespín Varela
Joaquín Alviz
Carlos Herrera Campos
Carlos Perla

La condición de testigo de Mario Orellana quedó corroborada cuando éste declaró en favor del Estado salvadoreño en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con sede en Washington, Estados Unidos, admitió el abogado Narciso Rovira.

“La declaración de Mario Orellana quedó firme con lo manifestado en el caso que se tiene en Estados Unidos... con ello se le da validez a su declaración”, explicó Rovira, abogado de Carlos Perla, ex presidente de la Anda.

El ex gerente de la distribuidora paraestatal de agua declaró como testigo contra los españoles Joaquín Alviz y Felipe Martínez, quienes han demandado al Estado salvadoreño por 110 millones de dólares por la suspensión de un contrato para revisiones técnicas de vehículos.

El Gobierno ha argumentado que encontró irregularidades en la documentación que presentaron.

Orellana declaró en mayo pasado en una teleconferencia realizada en la sede de la embajada de Estados Unidos, a la cual no hubo acceso.

Cuando el Juzgado 9o. de Instrucción otorgó la calidad de testigo a Orellana Andrade, indicó que pudiera ser utilizado en el proceso de Seters, Anda y otras once empresas; así como en “otros casos”.

El abogado reconoció que el hecho de que Orellana sea tomado como testigo afecta a la situación legal de su defendido y de los demás implicados.

Para Rovira, con lo dicho por el ex gerente ni Perla ni sus familiares pueden ser considerados cómplices de negociaciones y asociaciones ilícitas.

“El tribunal sostiene que mis clientes no participaron en alguna organización paralela a la Anda por lo que no pueden ser procesados”, dijo Rovira.

Petición

El abogado informó que pedirá que el Juzgado 7o. de Instrucción se declare incompetente para continuar el caso de Río Lempa II y Reservorio de Nejapa y que el proceso sea unido al que lleva el Juzgado 9o. de Instrucción.

La Cámara recomendó también lo anterior.

Rovira informó que será la Cámara Primera de lo Penal la que determinará la competencia de ambos tribunales para dirimir los dos casos.

Están ligados a dos procesos: uno es llevado por el juzgado noveno de instrucción, el otro por el séptimo.

Millones

\$37 en uno de los casos

En el supuesto fraude más grande, Seters-Anda, las autoridades han determinado que se sustrajo esta suma.

Procesados

7 están prófugos

Hasta el momento las autoridades no han capturado a los implicados en los procesos. La mayoría está en el extranjero.

ANEXO A.25

Corte de Cuentas detecta al menos tres delitos en ANDA

En las manos de la Fiscalía General está determinar si el ex presidente de ANDA, Carlos Perla, cometió los delitos de falsedad ideológica, material y estafa.

Antonio Soriano

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Hernán Contreras, presidente de la Corte de Cuentas, pidió el jueves pasado a la Fiscalía General que investigue a Carlos Perla, ex presidente de ANDA, por los posibles delitos de falsedad material, ideológica y estafa.

Contreras reveló ayer a la Asamblea Legislativa que Perla pagó al empresario español, Joaquín Alviz \$29.9 millones por un proyecto aún no terminado.

Perla firmó en 1998 un contrato con la Unión Temporal de Empresas Río Lempa (UTE Río Lempa), dirigido por Alviz, por la construcción del reservorio del Río Lempa.

De acuerdo con Contreras, Perla y Mario Orellana, Gerente General de ANDA, violaron la ley al aceptar del español documentación de las empresas sin que ésta presentará apostilla legal (no eran originales).

En ese momento, según los auditores de la Corte de Cuentas, Perla cometió el delito de falsedad material.

El examen especial de la Corte señala que Perla suscribió el compromiso con el español antes que la Asamblea Legislativa le autorizara el convenio que ANDA contrajo con dos entidades financieras de España, y que serviría para pagar las obras.

Según los auditores, cuando Perla firmó el compromiso sin ser ratificado por el Parlamento éste comprometió fondos públicos y pasó por alto la autoridad del Parlamento.

Con la decisión de Perla se puede configurar la estafa, porque éste pasó sobre terceros.

Las firmas financieras son: el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) y el Banco Bilbao Vizcaya (BBV).

Fue el principio

De acuerdo con los auditores de la Corte, ANDA entregó al español un certificado de fiel cumplimiento cuando éste no cumplió con los compromisos pactados con la institución.

Días después, Perla inauguró la obra. Ahí, según los auditores, cayó en la falsedad ideológica, pues el ex funcionario mintió.

El examen especial de la Corte determinó, además, que el acuerdo era para que la UTE construyera bombas con una capacidad de 750 litros por segundo y no por 600 litros por segundo.

Aparte de eso, los costos no se cancelaron con fondos de ANDA.

La UTE no cambió algunas maquinarias. En el contrato se pactó que se cambiarían los compresores de las estaciones de bombeo.

Pero, en la práctica, se detectó que los españoles utilizaron equipos de otras estaciones.

La UTE se comprometió a instalar un sistema de encendido y apagado de las maquinarias del reservorio por medio de computadoras.

El equipo fue instalado, pero no funciona a la perfección. En realidad, cuando se intenta encender un operador, arranca otro.

ANEXO A.26

La propuesta fue impulsada por el PCN Integran comisión especial para investigar caso Alviz

Los diputados se reunirán el lunes a las 2:00 de la tarde. Ya tienen una lista de funcionarios que serán citados

Roxana Huevo

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Joaquín Alviz ha puesto a trabajar a los diputados. El incumplimiento en los contratos adjudicados al empresario español provocó que los legisladores integraran una Comisión Especial para investigar el caso.

El grupo de trabajo está formado por: Noé González, del PCN, y como suplente fue nombrado José Almendáriz; Carlos Reyes va por ARENA y lo suplirá Vicente Menjívar; Nelson García por el FMLN y en su ausencia asistirá Violeta Menjívar; por el PDC fue nombrado Aristides Alvarenga y como sustituto René Aguiluz (quien se autopropuso). Por los Renovadores va Nelson Ávalos y como suplente Carmen Córdova.

El CDU, el PAN y los independientes no propusieron a nadie. Se quedan fuera.

El próximo lunes a las 2:00 de la tarde se reunirán por primera vez. Los diputados quieren escudriñar las anomalías descubiertas, tras una investigación de El Diario de Hoy, en dos proyectos adjudicados a Alviz por la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para aumentar la capacidad de servicio de la institución.

En los millonarios proyectos hubo incumplimiento de contrato. Todo sucedió en la gestión del ex presidente de ANDA, Carlos Perla.

A eso se le agrega las maniobras del español para ganar la licitación de las evaluaciones técnicas a todo el parque vehicular del país. Cada automovilista tendría que cancelar una cuota de por lo menos 10 dólares.

Este otro proyecto fue adjudicado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Los diputados introdujeron tres piezas de correspondencia para empezar la investigación. Dos de las misivas fueron presentadas por los diputados del FMLN y la otra por los pecenistas.

¿Qué harán?

Para empezar piden citar a Carlos Perla, a su sucesor Manuel Arrieta y al ministro de Hacienda, Juan José Daboub, para que detallen los por menores de los contratos adjudicados, así como los estados de cuenta y los montos invertidos.

También quiere saber por qué no se ha cobrado la fianza a la que tendría derecho ANDA por incumplimiento de contrato. Pretenden pedirle a la Corte de Cuentas que examine los gastos e inversiones hechas por ANDA.

Sus atribuciones

Las comisiones especiales tienen atribuciones adicionales a otros grupos de trabajo legislativo.

- El Reglamento Interno de la Asamblea establece que para que puedan agilizar la investigación y ser eficaz los funcionarios y empleados públicos en general, así como los miembros de la Fuerza Armada y cualquier otra persona deberán colaborar asistiendo a las citas o proporcionando por escrito cualquier información que se les solicite.

- Al concluir el trabajo, las comisiones especiales emitirán el informe correspondiente para que el pleno adopte los acuerdos o recomendaciones que considere necesarios.

- Las comisiones especiales también tienen limitantes. No pueden investigar otros caso adicionales. Sólo pueden evaluar el tema para el que fueron nombradas.

- El reglamento no le impone límite de tiempo para recabar información o dictaminar. Pero se supone que deben acelerar el paso.

La lista de los que deberán acudir a la Comisión Especial son: el ministro de Medio Ambiente, Walter Jokisch; la ex ministra de esa cartera de Estado, Ana María Majano; el viceministro de Transportes, Ricardo Yúdice; y a la ministra de Relaciones Exteriores, María Eugenia Brizuela, por lo de las revisiones técnicas y las posibles repercusiones que podría causar esta situación con España.

Los areneros no votaron por la dispensa de trámite para agilizar la pieza de correspondencia y conformar, ayer mismo, el grupo de trabajo especial.

Pero a la hora de aprobar su integración sí levantaron la mano. Si se hubieran abstenido no tendrían derecho a formar parte de la comisión.

“Es sospechoso todo esto”, argumentó David Rodríguez, del Frente.

No hubo mayor discusión. Ni justificaciones. Quieren darle agilidad al proceso investigativo para dictaminar a corto plazo.

“Pedimos que los de la comisión que estudió el caso del BFA integren ésta. Fue efectiva”.
Francisco Merino

“Es importante destacar la comisión por las discrecionalidades que han existido. Es sospechoso”.
David Rodríguez

ANEXO A.27

Investigan tráfico de influencias

Ex gerente de la ANDA en la mira por licitaciones

El ex funcionario habría favorecido con millonarias licitaciones a un grupo de empresas administradas por amigos suyos. La Fiscalía confirmó que avanzan estas investigaciones.

Ivette Amaya
El Diario de Hoy
nacional@elsalvador.com

Disputa por las aguas que valen millones de dólares

Una compañía de perforación que al parecer es dirigida por un amigo de Orellana ganó una buena tajada de una licitación para reparar los pozos dañados por los terremotos. El contrato, para algunos, superó los 70 millones de dólares. Fuentes fiscales sostienen que la cifra podría variar debido a que no se tiene aún un dato total.

El mantenimiento de obras fue entregado a otra compañía en la que Orellana también tendría lazos de amistad. Esta obtuvo varios contratos para obras de mantenimiento. Extraña además que funcionarios o jefes de ANDA laboren hoy en día para las empresas que se favorecieron con las licitaciones. La Fiscal General investiga al ex

gerente general de la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Mario Orellana, por la concesión de obras a sus amigos.

De igual manera se tiene en la mira a dos compañías que ganaban las licitaciones para contratos, las cuales, al parecer, eran dirigidas por ex compañeros de colegio de Orellana, dijo una fuente del Ministerio Público.

No se revelaron los nombres de las empresas hasta presentar una denuncia formal en los tribunales.

Se explicó que son cuatro firmas, pero se han indagado dos por el momento.

Desde 1998, estas entidades han ganado la mayor parte de los proyectos ofertados por la distribuidora paraestatal de agua, entonces bajo la administración de Carlos Perla.

Una de éstas ganó ofertas por 5 millones de dólares, y otra, por 3.5 millones.

Otras fuentes de información dijeron a El Diario de Hoy que una de ellas no tenía la maquinaria para ejecutar las obras.

En cambio, actualmente, cuenta con máquinas modernas gracias a la obtención de los contratos.

El vínculo entre ANDA y estas compañías va más allá.

El ex jefe de Pozos de la institución pasó a trabajar en una de las empresas que ganaba estos proyectos.

El gerente de Producción también habría pasado a las filas de otra firma.

Para no interrumpir el curso de las investigaciones, la Fiscalía no quiere revelar más información que posee sobre el triángulo ANDA, Orellana y empresas.

¿Quiénes son?

Las empresas ligadas a Orellana se dedican a diferentes áreas, entre ellos perforación de pozos de agua, uno de los proyectos que más utilidades les ha generado, sobre todo después del terremoto.

A raíz de los terremotos de 2001, se tuvo que reparar unos pozos, clausurar otros y abrir nuevos.

Otras se dedican a la instalación de equipos de bombeo, tratamiento de agua y obras de ingeniería.

Se sospecha que Orellana recibió terrenos o casas por aprobar proyectos de factibilidad de agua.

Cuando una colonia va a construirse, ANDA avala los planes de abastecimiento y desagüe de aguas.

En algunos casos, según el Ministerio Público, los beneficiados fueron personas cercanas a él.

Perla, el jefe de Orellana en esa época, es investigado por supuesto enriquecimiento ilícito de 97 mil dólares, así como por lavado de dinero y otros delitos.

\$5 millones

Esta suma habría ganado una de las empresas favorecidas por las licitaciones desde 1998.

\$3.5 millones

Esto fue obtenido por otra de las compañías investigadas por aparente tráfico de influencias.

ANEXO A.28

Por lavado de dinero

El supuesto enriquecimiento ilícito del ex presidente de ANDA motivó las nuevas pesquisas.

Edward Gutiérrez

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

La Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General abrió una nueva investigación contra Carlos Perla por supuesto lavado de dinero.

Perla, ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) entre 1994 y 2002, ha sido señalado por la Corte Suprema de Justicia y por la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía de haberse enriquecido por medios ilegales.

La Corte determinó que el ex funcionario recibió ingresos no justificados por 97 mil dólares.

Los fiscales de la UIF han estado trabajando con sus colegas de la Unidad Anticorrupción para establecer los delitos.

El cargo

Según fuentes ligadas a la investigación, Perla habría utilizado prestanombres para comprar vehículos por muy debajo de su valor original.

La semana pasada el propio Fiscal General, Belisario Artiga, reveló algunas irregularidades en la compra de automotores.

Alviz habla pero sin pruebas

El español Joaquín Alviz negó irregularidades en el proyecto Río Lempa II, caso en el cual es investigado también el ex presidente de ANDA, Carlos Perla.

Se dijo que empleados de Perla, con salarios muy bajos, adquirieron carros a precios de mercado pero que luego se los vendieron a su patrón a precios bajos.

Otro de los puntos que serían sujetos de revisión son las entregas de licitaciones y otros servicios de ANDA a empresas privadas y detrás de las cuales habrían aparentes dádivas o entrega de inmuebles.

El Jefe de Comunicaciones de la Fiscalía, Salvador Martínez, confirmó ayer la apertura de la investigación.

“Lo que se hará lo antes posible es tratar de delimitar los hechos en cuanto a tiempo y espacio, y se buscará con la documentación que se tiene establecer las cantidades que se han obtenido de forma ilícita si es que se han dado”, dijo Martínez.

El Ministerio Público citó el jueves a declarar a Perla, pero éste no se presentó a lo que fue su segundo citatorio.

Ante su ausencia, la Fiscalía prepara lo que se llama requerimiento lo cual no es más que una demanda judicial ante los tribunales.

No penal

Ahí se especifican los delitos en que habría incurrido pero la institución ha advertido que algunos de ellos tendrían que ventilarse en el ámbito civil o mercantil por ser de carácter patrimonial y no penal.

Las investigaciones que se encuentran abiertas contra Perla tienen relación con la inconclusión en el proyecto Río Lempa II.

Además con el reservorio de agua en Nejapa, por enriquecimiento ilícito y ahora por lavado de dinero.

La Fiscalía también investiga al español Joaquín Alviz, quien fue el ganador del proyecto Río Lempa II.

Con esta obra se pretendió solucionar limitaciones de abastecimiento de agua en el Gran San Salvador.

El proyecto, sin embargo, quedó inconcluso y la población sigue con escasez.

Peor aún, la obra fue pagada anticipadamente sin que estuviera concluida.

Perla, que se encuentra en un país no revelado, ha alegado que no se presenta a declarar porque “es un perseguido político”.

ANEXO A.29

Alviz exige “salvoconducto” para declarar en Asamblea

Los diputados que investiga los proyectos de ANDA recibieron una carta de Alviz y otra de Carlos Perla.

Antonio Soriano

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

El reservorio de Nejapa es uno de los proyectos en los que Carlos Perla alentó situaciones financieras anómalas.

Joaquín Alviz, el español vinculado en una serie de irregularidades en los contratos que le adjudicó la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA) condicionó ayer su llegada a la Asamblea Legislativa.

Como era de esperarse el español no llegó a la cita que le hizo desde la semana pasada la Comisión Especial que investiga las irregularidades en los proyectos Rio Lempa II y el Reservorio de Nejapa. Tampoco acudió a la cita Carlos Perla, ex presidente de ANDA sobre quien pesan indicios penales según la Corte de Cuentas.

La Comisión esperaba que Alvis y Perla aclararán las irregularidades que la Corte detectó por medio de examenes especiales del proyecto Rio Lempa II y de Nejapa.

Alviz envió una carta explicando que para poder acudir a declarar a la Asamblea necesita protección y seguridad.

En otras palabras el español quiere un salvoconducto.

Teleconferencia al español

“Tengo la documentación y los conocimientos necesarios para poder demostrar la culpabilidad de los verdaderos responsables” dice uno los párrafos de la carta que Joaquín Alviz envió a la Asamblea Legislativa.

“Para acudir me permito solicitarle la protección y seguridad necesaria para poder declarar en la Comisión, solicito pues inmunidad jurídica y política para poder acudir. Esto (salvoconducto) es debido a la persecución política que estoy sufriendo tanto a nivel personal como empresarial”, expresa la misiva de Alviz.

Según la carta del español está dispuesto a sentarse con los diputados, pero quiere que éstos le garanticen su entrada y salida del país.

El ex funcionario se excusó ayer atra vez de Narciso Rovira Flores, abogado de Perla.

El representante legal del ex presidente de ANDA informó el jueves a la Comisión que su cliente no podía asistir a la Asamblea porque no se encuentra en el país por motivos de salud.

La Comisión acordó ayer mismo citar para el próximo viernes a Belisario Artiga, Fiscal General.

La Comisión quiere que el funcionario aclare si existe o no una orden de captura contra Alviz.

En caso que no exista acusación formal los diputados gestionarán con el ministerio de Relaciones Exteriores el salvoconducto que exige el español.

En cuanto a Perla los legisladores estimaron que era conveniente citarlo por segunda vez.

Solo que en esta ocasión el citatorio le aclarará a Perla que si no acude le pedirán a la Policía Nacional Civil que actue.

“Hasta con la Interpol si es necesario hay que mandarlo a traer (a Perla)”, dijo Carlos Reyes, diputado de ARENA.

ANEXO A.30

Perla: “Quiero quedarme en Francia o me matarán”

Diligencia. El ex presidente de la Anda compareció ayer ante los jueces galos por una formalidad, pero afrontará una audiencia el 2 de febrero

Publicada 16 de diciembre 2004, El Diario de Hoy

Reclamados por tribunal

Mauricio Latorre, especial para El Diario de Hoy desde Francia
nacional@elsalvador.com

La audiencia no demoró más de diez minutos. Lo más complicado fue que el jurado, el acusado y su abogado comprendieran lo poco que se dijo a través de la traductora.

Pero la frase de Carlos Perla Parada, de pie, detrás en el rincón, protegido de los procesados, la escuchó claramente la veintena de personas, jueces, abogados y público que asistieron este miércoles a la audiencia de la 5a. Sala de la Cámara de Instrucción de la Corte de Apelaciones de París.

“Me quiero quedar en Francia, si no, me van a matar”, respondió el ex presidente de la distribuidora de agua de El Salvador, requerido por cargos de fraude en su país, ante la pregunta de rutina sobre si reafirmaba su rechazo a la extradición.

Las dos juezas y el magistrado que presidían la audiencia hundieron sus miradas en voluminosas carpetas, como ignorando la traducción confusa, y pasaron a la lectura de la decisión.

Vestido con una chaqueta de cuero marrón oscuro, Perla lucía un aspecto impecable entre los dos policías que le flanqueaban. Se le veía bien afeitado, con pullover y camisa debajo de su chaqueta y para nada demacrado. Al contrario, se podía pensar que no era el reo que lleva casi un año a la sombra.

Perla escuchó atentamente que la Cámara de Instrucción francesa recibió el 6 de diciembre las informaciones complementarias solicitadas al Estado salvadoreño. Y que será el 2 de febrero la audiencia para considerar estos nuevos documentos. No habían transcurrido aún diez minutos desde la llegada de Perla. Su abogado, el francés Eric Amar, tomó nota de la fecha, se le acercó, le habló al oído y antes de que los dos gendarmes le sacaran de la sala, rumbo a la prisión de Fresnes, Perla intercambió unas miradas y alguna seña indescifrable con su mujer, Ana Coralia, y su hijo, Carlos.

“Tenemos casi un mes y medio para averiguar si esos datos sirven realmente para probar algo. Por lo que vi, creo que no”, explicó Amar.

Antes de perderse en el laberinto del Palacio de Justicia, Amar recordó que se ha tramitado el asilo tanto para Perla como para la esposa e hijos. “O se lo dan a todos o no se lo dan a ninguno”, remató el abogado.

“El fiscal le tiene odio a mi marido”

Ana Coralia Chávez de Perla aguardaba aún delante de la sala por donde había pasado su marido.

“Si Carlos dijo que lo matan en el caso de volver al país, es porque sabemos que nunca tendremos allí un juicio justo”, manifestó.

“Fíjese por ejemplo en Belisario Artiga. Sus declaraciones me sorprenden de la parte de un Fiscal General. Es evidente que se le sale el odio a mi marido, pero se tiene que hacer a la idea de que Francia no se lo entregará”, recalcó Chávez de Perla, quien asimismo es procesada por la justicia salvadoreña.

ANEXO A.31

Perla se está quedando solo

Nuevos confesos

Más bienes. Los imputados deberán devolver las propiedades que se encuentren a su nombre y que hayan sido adquiridas con sobornos pagados por la adjudicación de licitaciones fraudulentas en la Anda. No se informó de sus identidades por el momento

Publicada 11 de agosto 2004, El Diario de Hoy

Acortar el tiempo procesal

Lo que pretenden las autoridades es que no se llegue al juicio contra los cómplices y que éstos sean condenados y devuelvan dinero y otros bienes.

Solicitud

Valoración

Resultado

Primero la Fiscalía debe presentar el escrito de pedido del otorgamiento del proceso abreviado ante el Juzgado 9o. de Instrucción.

La jueza Nora Montoya tiene que analizar los escritos y aceptarlos o rechazarlos. En ambos casos debe de realizar una audiencia especial.

Si el tribunal accede a la petición, debe condenar o absolver a los imputados. De condenarles, les castigará con tres años de prisión.

Jaime García
El Diario de Hoy
nacional@elsalvador.com

La Fiscalía anunció que más cómplices de la corrupción en la Administración de Acueductos y Alcantarillados (Anda) han admitido los hechos y piden un proceso abreviado.

El fiscal especial Armando Serrano confirmó que prepara las nuevas peticiones por escrito para estas personas, cuyos nombres no reveló por el momento.

“Perla se está quedando solo”, afirmó el funcionario al explicar que las confesiones consolidan la causa, cuyo principal imputado es Carlos Perla, ex presidente de la distribuidora paraestatal de agua (1994-2002).

Perla se encuentra en Francia mientras se decide si se le extradita a El Salvador. El lunes el Fiscal General, Belisario Artiga, informó que seis imputados habían confesado haber participado en la red de fraudes y sobornos que operó en la Anda.

Debido a que habían sido cómplices y no autores directos, la ley les permite un proceso abreviado, es decir que se les haga un juicio en el Juzgado 9o. de Instrucción, que se les condene a tres años de cárcel y que devuelvan inmuebles y cuentas bancarias obtenidas con fondos de la institución.

Los primeros seis en acogerse al procedimiento abreviado son Fidelina Reyes Durán, Fidelina Rivera Reyes, Tania Lisseth Andrade, Blanca Esperanza Andrade, Ismael de Jesús Orellana y Yiomara Guadalupe de Orellana. Todos son parientes del ex gerente general José Mario Orellana Andrade.

Carlos Perla
6 cómplices

han confesado haber cometido negociaciones ilícitas durante su administración.

El Ministerio Público ha ofrecido la misma figura

jurídica a los 13 imputados catalogados como cómplices en fraudes y sobornos en la Anda.

“No se declaran culpables, sino que sólo admiten los hechos, dando la razón a la investigación que realiza la Fiscalía General”, explicó Serrano.

La Fiscalía anunció que los acusados deberán entregar 14 inmuebles ubicados en distintos lugares de Chalatenango, San Salvador y La Paz, así como cuentas bancarias detectadas en el país y en el extranjero.

Serrano reiteró que el valor de las propiedades deberá ser determinado por la Jueza 9a. de Instrucción, Nora Montoya, a través de valuaciones, ya que algunas fueron compradas a un valor inferior al real.

Reiteró que los demás cómplices que se beneficien con la condena rápida deben devolver sus bienes y dinero producto de los ilícitos en la institución estatal.

El fiscal especial dejó abierta la puerta para que tanto Carlos Gerardo Perla Chávez como Ana Coralia Chávez de Perla, hijo y esposa de Perla, puedan acogerse al proceso abreviado.

Ex gerentes

Reiteró que los ex gerentes José Mario Orellana, Carlos Alberto Herrera Campos, Luis Gustavo Crespín Varela y el ex presidente Carlos Perla no pueden ser beneficiados con la figura jurídica, porque son autores y sus delitos tienen mayor gravedad y pena de cárcel.

Enviarán a Francia las evidencias de Panamá

Estos funcionarios pueden restituir los bienes que supuestamente fueron adquiridos ilegalmente para obtener beneficios penales.

El fiscal especial informó que se encuentran en una investigación en curso para ubicar a “prestanombres” a quienes les hayan dado propiedades, vehículos o cuentas bancarias con fondos fraudulentos de los imputados. Incluso dijo que los nuevos cómplices beneficiados son investigados antes de darles el procedimiento abreviador.

ANEXO A.32

Con licencia Alviz saltó los frenos legales

Las evidencias muestran que la administración de Carlos Perla favoreció toda suerte de anomalías al consorcio que presidía Joaquín Alviz, para que éste se adueñara de jugosos negocios.

Alejandro Bonilla

El Diario de Hoy

nacional@elsalvador.com

Primera denuncia de EL DIARIO DE HOY en febrero pasado. Se alertó al país sobre el negocio de la revisión de vehículos.

Con mucho detalle, EL DIARIO DE HOY explicó cómo Joaquín Alviz construyó una empresa para engañar al estado.

Ante la contundencia de las pruebas, el gobierno acordó denunciar a Alviz. Las anomalías están probadas con firmeza.

Alviz intentaba alzarse más de \$100 millones en la revisión de vehículos. Construyó una firma falsa para eso.

El ex presidente de ANDA, Carlos Perla, deja huella de sus favorecimientos a la compañía de Joaquín Alviz. Existen suficientes evidencias para creer que, desde el principio, todo se puso a marchar mal en la Administración de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, para favorecer que el empresario español, Joaquín Alviz, se apoderara del proyecto del río Lempa, durante la administración del Ing. Carlos Perla.

La mejor prueba de eso, como lo comprobó la Corte de Cuentas, es que el proyecto, valorado en \$30 millones, se le adjudicó a un consorcio que encabezó Joaquín Alviz sin haber retirado las bases de la licitación pública.

Alviz hizo su propia jugada, apoyado por la administración de Carlos Perla.

Fue su empresa, Icasur S.A, la que retiró los documentos del concurso junto a otras compañías españolas que, según las disposiciones, eran las únicas firmas que podían participar.

Esta última disposición se adoptó porque el proyecto lo financiaría un organismo de cooperación de ese país.

Al final, la oferta fijada en \$29.990.720, la representó Icasur al lado de otras dos firmas españolas denominadas Isolux Wat e Hidromecánica Extremeña.

¿Qué paso?

¿Por qué se produjo ese cambio? Porque, en la realidad, el papel de Alviz era conseguir, a cualquier costo, la licitación.

Los verdaderos constructores del proyecto fueron, como finalmente se probó, las compañías Isolux e Hidromecánica Extremeña.

Estas dos últimas compañías fueron invitadas por Alviz a participar en la obra, cuando ya tenía garantías que se la iban a adjudicar.

Alviz siempre fue, en el fondo, un intermediario que realizaba los contactos necesarios para conseguir los favores a cambio de algo.

Los ejecutores eran otros.

Incluso, se sabe que fue él quien contactó a las dos restantes compañías españolas para que se convirtieran en sus socios.

Una vez que Alviz tuvo el contrato en sus manos, comenzó a dirigir el proyecto y a cometer más anomalías, aunque esta vez en contra de sus aliados.

Sorpresas

Otro hecho observado en el proyecto del río Lempa es que la licitación finalmente se le adjudicó a la Unión Temporal de Empresas (UTE), como se denominó el consorcio jefado por Alviz, sin que esa persona jurídica estuviese registrada en España.

Esto último significaba que el consorcio no estaba legalmente constituido. Lo único que presentaron ante la administración de ANDA fue un documento de compromiso conjunto con responsabilidad solidaria.

Eso también prueba que el consorcio se elaboró, a última hora, únicamente para conseguir el concurso público en ANDA.

Peor aún: el documento de compromiso ni siquiera estaba apostillado en España (una suerte de certificación).

La Corte de Cuentas asegura en un reciente informe, que ANDA y su personal jurídico “debieron haber exigido los documentos pertinentes conforme a la legislación salvadoreña”.

El consorcio UTE se creó en España, el 15 de septiembre de 1998. El concurso público se realizó varios meses antes: en julio de ese año.

Fue hasta el 14 de abril de 2000 cuando se inscribió, en España, el consorcio.

Eso revela, a la vez, que cuando la administración de Carlos Perla contrató a la firma que encabezaba Joaquín Alviz, ni siquiera estaba constituida.

La Corte de Cuentas describe bien lo que sucedió: “una empresa fue la que retiró las bases.

Documento confirma corrupción en ANDA

Legisladores que investigan a ANDA creen que el documento publicado ayer por EL DIARIO DE HOY confirma la corrupción que se dio en esa entidad.

Otra fue la que ofertó y otra, diferente, se adjudicó el contrato. Además, se contrató con una persona jurídica que, ante terceros, no tenía existencia legal”.

Como si todo lo anterior fuese poco, el Ing. Carlos Perla dejó pasar cualquier cosa para ayudarle a Alviz.

Otra anomalía detectada es que ANDA firmó el contrato con el consorcio que encabezaba Joaquín Alviz antes de que la Asamblea Legislativa autorizara al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo con una agencia de cooperación española.

El contrato entre ANDA y Alviz se suscribió el 11 de diciembre de 1998 y la Asamblea Legislativa aprobó el préstamo el 19 de abril de 1999.

Vieja denuncia

Desde el 8 de febrero último, EL DIARIO DE HOY denunció al país lo que sucedía con las obras que el Estado encargó a Joaquín Alviz.

El controvertido empresario español encontró caminos abiertos para alzarse con proyectos espectacularmente lucrativos.

Sólo uno de ellos –el plan de la revisión técnica de los vehículos– le habría dejado más de \$100 millones en un año.

También contrató dos proyectos con ANDA, durante la administración de Carlos Perla: 1) el proyecto del río Lempa y la construcción de un reservorio de agua en Nejapa. En todos existen anomalías.
¡Atrapados!

El ex presidente de la institución estatal fue arrestado ayer por un grupo policial francés en una ciudad europea.

ANEXOS B

ANEXO B.1

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicio de Valor	Opiniones de Autores
Tribunal francés decide hoy si extradita a Perla. (Publicada el 22 de junio de 2005)	Perla es procesado en otro Juzgado por corrupción.	Algunos de los defensores de los imputados se mantienen pendientes de la suerte del ex	Ex – funcionario es procesado por un supuesto soborno durante la entrega de los proyectos Río

		presidente de ANDA.	Lempa I y Reservorio de Nejapa.
Fiscalía francesa pide que extraditen a Carlos Perla. (Publicada el 23 de junio de 2005)	Acusado ausente en la audiencia en la que se revisará la solicitud de repatriación.	La justicia salvadoreña reclama a Perla bajo cargos de asociaciones y negociaciones ilícitas.	La suerte de Perla quedará en manos del primer ministro francés.

ANEXO B.2

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicio de Valor	Opiniones de Autores
Francia rechazó los argumentos de Perla. (Publicada el 5 de julio de 2005)	El texto de la sentencia a favor de extraditar a El Salvador al ex funcionario Carlos Perla fue divulgado ayer.	La Corte desestimó las críticas de la defensa a la supuesta negativa de apelación.	La Fiscalía había recurrido ante el supremo la decisión de la Corte de apelación de que Perla no podrá ser juzgado en El Salvador.
Retirada de Jueza no afectará caso ANDA. (Publicada el 9 de julio de 2005)	La funcionaria dejará el Juzgado para integrar el Consejo.	Jueza indicó que los procesos penales no dependen de los Jueces sino de los aportes que de la Fiscalía.	El retiro de la Jueza no afectará el trámite de extradición de Perla.

ANEXO B.3

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Se dificulta repatriar \$ 2 millones del caso ANDA. (Publicada el 15 de julio de 2005)	Los fondos fueron confiscados en Panamá o algunos de los 11 condenados por corrupción en ANDA.	El documento indica que el dinero ha sido confiscado al haber sido declarado en pérdida por la Jueza.	Perla se encuentra en Francia a la espera de que se ordene o no su extradición.
Firma causa escándalo contra ex presidente de ANDA.	La totalidad del valor de una obra de \$30 millones se pagó sin	Firma de documentos provocan un severo cuestionamiento	En la administración de ANDA no sólo se encontraba el original

(Publicada el 13 de mayo de 2003)	estar terminada.	contra Carlos Perla.	del supuesto finiquito que firmó Perla.
ANEXO B.4			
Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
La historia oculta en el caso ANDA.	Un proyecto lleno de líos y atrasos.	Perla respondió que lo hizo de esa forma porque esos ingenieros son quienes más sabían de un proyecto.	Seis prórrogas durante todo el proyecto revelen las inconsistencias de éste.
Suspenden subasta de bienes caso ANDA. (Publicada el 6 de enero de 2005)	Una de las viviendas fue entregada a una entidad estatal en calidad de depósito.	Los imputados deben responder por anomalías en los proyectos Río Lempa II.	Perla vive en la espera de que los tribunales franceses resuelvan la petición de extradición.

ANEXO B.5

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Fiscalía revela sobornos en ANDA.	Investigadores aseguran que el esquema de corrupción descubierto en ANDA es mucho más complejo de lo que parecía.	Investigaciones revelan que varios gerentes y empleados están involucrados.	Otra de las anomalías descubiertas por los fiscales es la contratación de una ventana de empleados para ANDA.
Perla gestiona la libertad condicional en Francia. (Publicada el 31 de marzo de 2005)	Exfuncionario salvadoreño ha advertido que iniciará una huelga de hambre.	El funcionario asegura que cumple con los requisitos para obtener el beneficio como propuesta de	Ex funcionario deberá ser juzgado en El Salvador por supuesto fraude a ANDA.

		trabajo y casa.	
ANEXO B.6			
Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Ratifican a Escoto para tratar caso de fraude. (Publicada el 11 de enero de 2005)	Las diligencias están relacionadas con las supuestas adjudicaciones anómalas de varios proyectos en la ANDA.	Orellana fue propuesto como testigo en los presuntos fraudes.	Los acusados tienen derecho a ser juzgados imparcialmente.
Perla se quedará en Francia de por vida. (Publicada el 4 de febrero de 2005)	La apuesta de la defensa del expresidente de ANDA para lograr que no sea extraditado y evitar que sea procesado por presuntos fraudes es convencer a los Jueces galos que es un perseguido político.	Del fallo también dependerá la situación legal de su esposa e hijo.	Abogado defensor enfrentará un nuevo reto.

ANEXO B.7

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Defensor de Perla sin comer tres semanas. (Publicada el 10 de mayo de 2005)	Ex funcionario pidió a los tribunales que resuelvan su pedido de extradición.	El ex funcionario afronta cargos de asociaciones y negociaciones ilícitas.	Perla podría quedar en libertad condicional.
La máquina de hacer dinero muy rápido.	La historia oculta de Perla.	A Carlos Perla lo traiciona la sicología.	Ex funcionario mantenía oculta una corporación para recibir altísimas comisiones.

ANEXO B.8

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
El caso de los 85 pozos de agua en el que nada estuvo bien.	La contratación de 85 pozos ejemplifica como no deben de manejarse las cosas en una institución publica.	De la contratación de 85 pozos solamente se hicieron un poco más de 50.	Documentos muestran anomalías en forma y contenido.
Asilo o extradición.	La situación de Perla es cada vez más complicada.	Francia niega a ex funcionario salvadoreño asilo y libertad condicional.	Francia cierra poco a poco las puertas a ex funcionario.

ANEXO B.9

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Hoja de vida de Carlos Perla.	Carlos Perla acusado por negociaciones ilícitas por la Fiscalía ¿es el mismo que guarda prisión en Francia?	El aumento injustificado de su patrimonio en \$97,295 resultó ser la gota que colmó el vaso.	Carlos Perla estelariza cadena de actos de corrupción.
Una vida en París.	Perla fue trasladado a Frenes por razones de jurisdicción.	Perla guardará prisión en Frenes hasta que haya una resolución sobre su caso.	Autoridades judiciales franceses siguen siendo tajantes al indicar que había con el

			expresidente de ANDA es difícil.
ANEXO B.10			
Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
La gestión que inició Mal.	El escándalo por el que la Fiscalía acusa de enriquecimiento ilícito a Perla parece ser solo la cúspide de toda una serie de hechos.	Sindicalistas de ANDA asegura que tanto el como otros trabajadores obtuvieron plaza en la autónoma por obra y gracia de Perla.	SETA preocupada por la identidad con la que se está solicitando la extradición de Perla.
Carlos Perla en huelga de hambre. (Publicada el 9 de mayo de 2005)	Ex funcionario pretende presionar a las autoridades francesas para acelerar la obtención de libertad condicional.	Perla inició huelga de hambre para agilizar la obtención de su libertad condicional.	Perla ex titular de ANDA involucra en actos ilícitos por más de 100 millones de dólares.

ANEXO B.11

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Justicia se quedaría corta en caso ANDA. (Publicada el 12 de febrero de 2005)	El 34% considera que la sentencia será acorde a derecho.	Es una crítica al poder judicial.	Encuestas revelan el desacuerdo de la población en el proceso judicial de Perla.
Los Perla recurrirán a los tribunales internacionales. (Publicada el 25 de junio de 2005)	Esposa de Perla crítica a la Fiscalía por haberle confiscado sus bienes.	Perla seguirá aclamando su inocencia ante el Consejo de Estado Galo.	Ex funcionario debe pagar por fraude.

ANEXO B.12

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Procesan a Alviz y Perla por fraude contra la ANDA. (Publicada el 14 de diciembre de 2004)	El Ministerio Público sostiene que en la institución para estatal se creó una estructura paralela para entregar proyectos de la autónoma a cambio de pagos de sobornos.	Defensor de rosa, sostuvo que la fiscalía no ha probado si su cliente fue beneficiado con la entrega de los proyectos.	Perla dio a Alviz la obra a pesar de que habían mejores ofertas.
Cámara confirma a Mario Orellana como un testigo. (Publicada el 7 de junio de 2005)	El Tribunal Superior clarifica la calidad del ex gerente general de ANDA.	Defensa había sostenido que el ex gerente de ANDA debía ser enjuiciado.	Orellana recibe beneficios penales como testigo.

ANEXO B.13

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Corte de Cuenta detecta al menos tres delitos en ANDA.	Fiscalía tiene en sus manos determinar si el ex funcionario de ANDA, cometió los delitos de falsedad ideológica, material y estafa.	Examen especial de la Corte señala que Perla suscribió el compromiso con el Español antes que la Asamblea Legislativa lo autorizara.	Perla pasó por alto la autoridad del parlamento.
Integran comisión especial para investigar caso Alviz.	La propuesta fue impulsada por el PCN.	Diputados ya tienen una lista de funcionarios que serán citados.	Areneros no votaron por la dispensa de trámite para agilizar la pieza de correspondencia.

ANEXO B.14

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Investigan tráfico de influencias.	Ex gerente de ANDA en la mira por licitaciones.	Ex funcionario habría favorecido con millonarias licitaciones a un grupo de empresas administradas por amigos suyos.	Disputa por las aguas que valen millones de dólares.
Perla acusado por lavado de dinero.	El supuesto enriquecimiento ilícito del ex presidente de ANDA motivó las nuevas pesquisas.	La Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General, abrió una nueva investigación contra Perla por supuesto lavado de dinero.	Perla utiliza presta nombres para comprar vehículos por muy debajo de su valor original.

ANEXO B.15

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Alviz exige “salvoconducto” para declarar en Asamblea.	Los diputados que investigan los proyectos de ANDA reabrieron una carta de Alvarez y otra de Carlos Perla.	El reservorio de Nejapa es uno de los proyectos en los que Perla alentó situaciones financieras anómalas.	Alviz solicita un salvoconducto.
Perla “Quiero quedarme en Francia o me matarán”. (Publicada el 16 de diciembre de 2004)	Ex presidente de ANDA compareció ayer ante los Jueces Galos por una formalidad, pero afrontará una audiencia el 2 de febrero.	Ex funcionario pide quedarse en Francia, según él por salvar su vida.	Perla lucía un aspecto impecable entre los dos policías que le flagelaban, a pesar de que ya lleva un año a la sombra.

ANEXO B.16

Publicación	Elementos Noticiosos	Juicios de Valor	Opiniones de Autores
Perla se está quedando solo. (Publicada el 11 de agosto de 2004)	Los imputados deberán devolver las propiedades que se encuentran a su	Lo que pretenden las autoridades es que no se llegue al juicio contra los cómplices y	Si el tribunal accede a la petición, debe condenar o absolver a los imputados.

	nombre y que hayan sido adquiridas con sobornos pagados por la adjudicación de licitaciones fraudulentas en ANDA.	que éstos sean condenados y devuelvan dinero y otros bienes.	
Con licencia Alviz saltó las formas legales.	Las evidencias muestran que la administración de Perla favoreció toda suerte de anomalías al consorcio que presidía Alviz, para que este se adueñara de jugosos negocios.	Perla deja huella de sus favorecimientos a la compañía de Alviz.	Existen suficientes pruebas para creer que todo marchaba mal en ANDA desde la administración de Perla para favorecer a Alviz.

ANEXO B.17

RESUMEN DE LA FICHAS

Dentro de los titulares relacionados al fraude en el Proyecto Río Lempa II efectuado por Carlos Augusto Perla ex presidente de ANDA, los hechos más destacados por El Diario de Hoy son el involucramiento y fraude millonario por parte del ex presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA Carlos Augusto Perla, quien es acusado de fraude a la institución por más de \$100 millones de dólares durante el desarrollo de los proyectos Río Lempa II.

Asimismo dentro de las notas se destacan como hechos noticiosos la paciencia con la que autoridades salvadoreñas han tomado el caso ya que a pesar que la Jueza 9º de Instrucción Nora Montoya haya solicitado la pronta extradición del imputado a tribunales franceses, esta aún no se ha realizado, asimismo se destaca una serie de supuestas evidencias que ponen de manifiesto el fraude ya que la fiscalía salvadoreña según investigaciones descubrieron que

durante el período de gestión de Carlos Perla en ANDA obtuvo propiedades y cuentas bancarias por más de \$ 2 millones dólares, así como también el involucramiento de familiares.

Además en las notas y reportajes publicados por El Diario de Hoy el periodista y el medio destacan juicios de valor basados en los movimientos que tanto los defensores como la fiscalía y el juez realizan durante el desarrollo del proceso, así como las valoraciones de los hechos que se le imputan a los acusados.

En cuanto a las opiniones vertidas por el periodista o medio durante el proceso judicial en contra de Carlos Augusto Perla y otros imputados se destacan acciones en calidad de supuestos o sea que se deja entredicho la transparencia del proceso en cuanto a la investigación y pruebas presentados por fiscalía y abogados defensores.

ANEXOS C

ANEXO C.1

Entrevista a profundidad realizada a la periodista de El Diario de Hoy Katlen Urquilla, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodista. Responsable: Leonor Cárdenas.

1. ¿Participó usted en la investigación y elaboración de notas y reportajes que el Diario de Hoy publicó sobre la detención y proceso judicial en contra de Carlos Perla?
Si lo hice.
2. ¿Cuál fue su experiencia al respecto como responsable de la publicación?

Al principio fue lidiar un poco con los términos y conocer el caso, porque es bastante complejo, son muchas cosas en un mismo caso, son varias ramificaciones dentro de una investigación, pero si la experiencia ha sido eso comprender el caso verdad y saber que por ejemplo ya en los términos en la parte periodística saber identificar si lo que dice el Juez a la hora de la entrevista es algo nuevo, algo que no se a dicho a nivel periodístico y a nivel informativo.

3. ¿Tuvo la oportunidad de entrevistar al acusado?

No directamente no, sino a través de sus defensores.

4. ¿Durante las entrevistas con sus fuentes encontró algo particular que le generara a usted dudas como periodista? Si las encontró ¿cuáles fueron esas dudas? ¿cómo las aclaró?

No porque generalmente bueno, bueno las notas periodísticas se han basado estrictamente en lo que las fuentes han revelado a nivel judicial, a nivel de Juzgados de Fiscalía y a nivel de defensores.

5. ¿Cree que los reportajes del periódico influyeron en el proceso judicial seguido al acusado?

A veces todo parece como si se está haciendo como un juicio paralelo, sin embargo a mi criterio se trata de ser lo más objetivo posible, lo más ético y siempre basar la información en lo que esta dando la fuente y no hacer comentarios sobre un proceso que al final son las mismas autoridades judiciales las que tienen que dictaminar si tiene o no culpa.

6. ¿Considera que en las publicaciones del periódico se utilizaron palabras, frases o afirmaciones que vulnerarán algún o algunos derechos del acusado?

Por lo menos en las que yo he escrito estoy consiente que no o sea, se a manejado de una forma bien profesional, siempre se maneja el presunto y el supuesto, siempre manejando la presunción de inocencia, nosotros no podemos acusar ni con un adjetivo o un calificativo, ya que éste a veces puede parecer que es tu comentario y que tu estas prejuzgando al acusado.

7. ¿Cuándo el periodista elabora una nota sobre un proceso judicial en qué se basa para utilizar adjetivos y hacer afirmaciones?

En mi caso particular, los adjetivos trato la manera de no utilizarlos y las informaciones se basan en lo que las fuentes dicen.

8. ¿Usted como periodista utilizó adjetivos que sugirieran culpabilidad en el caso en cuyos reportajes o notas usted participó?

No.

9. ¿En algunas de las publicaciones analizadas para el desarrollo de la investigación se encuentran afirmaciones de la responsabilidad del acusado en el delito que se le imputó ¿quién o quiénes de las siguientes personas considera que es o son responsables de esta situación, los fuentes directas, fuentes ajenas, los periodistas o el medio?

Muchas veces las fuentes y por eso se trata entre comillas lo que la fuente dice, y si es una fuente sería la que esta acusando o imputando siendo delito se maneja de esa forma para que no parezca que lo esta diciendo el periodista.

10. ¿Durante el desarrollo del proceso percibió usted algún tipo de anomalía o parcialidad por parte del Juez durante el proceso? Si su respuesta es si explique ¿en qué momento y de qué forma?

No, por lo menos en las audiencias en los que yo estuve presente los cuales estuvieron en manos de la Jueza Nora Montoya.

Me parece que ella siempre fue muy imparcial con sus resoluciones, porque tuvimos la oportunidad de escuchar tanto lo que decía la Fiscalía como la Defensa y el momento en el que también se le daba la oportunidad a los imputados de hacer su defensa material o de dar alguna declaración en su defensa y me parece que ella siempre fue bien objetiva a la hora de evaluar.

11. ¿Usted particularmente ha notado si la Juez actuó de forma parcial?

No.

12. ¿Considera usted que el proceso ha sido transparente cualquiera que sea su respuesta, explique el por qué?

Honestamente hay información a lo que es bien difícil acceder y sobre todo en la parte fiscal, nosotros lo vemos como excusas porque estamos urgidos por la información, pero si algunas veces ha habido ocasiones en los que la Fiscalía como que no ha sido abierta para dar toda la información que se a requerido verdad, así es que nosotros también tenemos que buscar la forma de adquirir documentos o testimonios que nos puedan confirmar extra oficialmente lo que se a conocido.

13. ¿Debido a ello se puede decir que no hay completa transparencia en el desarrollo de los procesos judiciales?

En el caso específico yo diría que a veces se hace difícil conseguir toda la información, no se si a eso se le puede llamar falta de transparencia pero por lo menos, nosotros a veces requerimos de alguna información de la institución o en este caso del Ministerio Público y si a veces se ha dado alguna dificultad.

14. ¿Qué tanto conoce sobre los Juicios Paralelos?

Bueno, lo que conozco de los juicios paralelos periodísticamente hablando, son aquellos en los que se hace alguna valoración o prejuicio de la persona a la que se le imputa algo verdad y que de esa manera se influyera o se trata de influir en la opinión pública.

ANÁLISIS

Según el análisis a las respuestas dadas por Katlen Urquilla, los periodistas buscan sus notas en la información brindada tanto por la Fiscalía como por el acusado, juez, abogados defensores y testigos, por lo que asegura que si en algún momento las publicaciones referente al caso ANDA, ponen en evidencia la culpabilidad o inocencia del imputado, es porque así lo

han informado las fuentes en estos casos el juez, ya que es quien evalúa y determina el desarrollo de un proceso judicial.

ANEXO C.2

Entrevista a profundidad realizada al periodista Douglas González, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodista. Responsable: Leonor Cárdenas.

1. ¿Participó usted en la investigación y elaboración de notas y reportajes que el Diario de Hoy publicó sobre la detención y proceso judicial en contra de Carlos Perla?
No, solamente en el proceso judicial dándole seguimiento a los procedimientos que a tenido en este caso la Juez.
2. ¿Cuál fue su experiencia al respecto como responsable de la publicación?

Bueno el manejo digamos de la información que específicamente es la que maneja el tribunal algunas aclaraciones y algunas explicaciones sobre algunos detalles que se han dicho son algunos de la información que yo he manejado.

3. ¿Tuvo la oportunidad de entrevistar al acusado?

Acusados, no he tenido nada más la oportunidad de pláticas con el representante de la empresa Drinmaster que es un americano con esta persona es con la única que ha he tenido contacto nada más vía teléfono para obtener algún tipo de versión sobre algún mucho procedimiento que se da dentro del proceso.

4. ¿Durante las entrevistas con sus fuentes encontró algo particular que le generara a usted dudas como periodista? Si las encontró ¿cuáles fueron esas dudas? ¿cómo las aclaró?

Dudas por el momento, al menos no he tenido lógicamente alguna información que me han dado la he tratado de contrastar y pues han sido nada más para poder encontrar posiciones, ninguna a mi me generó duda pues es nada más lo que la fuente han dicho verdad no lo que yo crea.

5. ¿Cree que los reportajes del periódico influyeron en el proceso judicial seguido al acusado?

Realmente si hay veces que a través de reportajes es cuando las autoridades toman cartas en el asunto de no ser así es bien difícil que ellos mismos inicien un proceso o levantan algún tipo de demanda en contra de alguna persona, yo pienso de que si han ayudado los reportajes lógicamente para tratar como de enfocar hasta donde puedan ir las investigaciones aunque lógicamente talvez no todo se ha dicho ni tampoco lo quieren creer todo lo quieren decir ni todo lo quieren descubrir.

6. ¿Considera que en las publicaciones del periódico se utilizaron palabras, frases o afirmaciones que vulnerarán algún o algunos derechos del acusado?

En ese caso sería bien difícil determinar si se han vulnerado que se realmente a ellos pues porque no han querido hablar no han querido decir si ellos realmente se sienten ofendidos con lo que se ha escrito, por lo que se ha dicho, entonces de allí podemos partir de que realmente nosotros dudamos, realmente si lo que se a dicho es realmente lo que a pasado,

pues o sea se ha intentado muchas veces hablar con estas personas y ellas no lo han querido hacer, entonces allí uno realmente que de a veces con la duda para darle digamos darles respuestas a ellos de lo que han afirmado otras personas pero realmente no podría decir si se han vulnerado o no.

7. ¿Cuando el periodista elabora una nota sobre un proceso judicial en qué se basa para utilizar adjetivos y hacer afirmaciones?

Realmente las afirmaciones las hacen las fuentes específicamente en un proceso judicial podrían ser la Policía, la Fiscalía o el Tribunal.

8. ¿Usted como periodista utilizó adjetivos que sugirieran culpabilidad en el caso en cuyos reportajes o notas usted participó?

Realmente no, yo creo que uno de los principios que se trata de manejar dentro de la información entre nosotros como equipo de sucesos, es manejar un poco siempre la duda, manejarlos siempre por supuestos no confirmar algo que realmente uno no lo tiene de hecho confirmado o que las autoridades no nos hayan dicho que es cierto.

9. ¿En algunas de las publicaciones analizadas para el desarrollo de la investigación se encuentran afirmaciones de la responsabilidad del acusado en el delito que se le imputó ¿quién o quiénes de las siguientes personas considera que es o son responsables de esta situación, las fuentes directas, fuentes ajenas, los periodistas o el medio?

En este caso podrían sumarse las fuentes, podrían ser digamos que los señalamientos los hacen específicamente en contra de equis persona en base a estudios, en base a peritajes, en este caso puede ser la Corte de Cuentas, puede ser la misma administración con la auditoria interna, puede ser la misma policía y el mismo Tribunal quienes pueden ser los que señalan específicamente quién o quienes podrían ser los responsables.

10. ¿Durante el desarrollo del proceso percibió usted algún tipo de anomalía o parcialidad por parte del Juez durante el proceso? Si su respuesta es si explique ¿en qué momento y de qué forma?

Por el momento yo no he detectado, bueno, parcialidad de parte de los jueces, en sí el archivo que se maneja o los folios que ellos les llaman de información de cargo realmente

es enorme, yo no he tenido acceso para leer todos los folios, pero realmente yo no estoy en condiciones para decir si el juez ha sido o no parcial en el caso allí depende de las pruebas que haya presentado la Fiscalía o la prueba que haya presentado la defensa de todos los involucrados.

11. ¿Usted particularmente ha notado si la Juez esta actuando de forma parcial?

Realmente en este caso la Juez que es Nora Montoya, se ha caracterizado por su independencia, ha sido muy critica en contra del sistema, ha sido bastante digamos apegada siempre al derecho, es reconocida por sus demás colegas jueces y abogados por su trabajo, por lo que considero que ella ha sido lo suficientemente apegada a derecho con respecto al procedimiento que ha tenido.

12. ¿Considera usted que el proceso ha sido transparente cualquiera que sea su respuesta explique el por qué?

Transparente, me parece que lógicamente el sector justicia y en este caso la Corte Suprema de Justicia dentro de la misma ley como que a veces imposibilita el trabajo del periodista para poder profundizar y buscar datos o detalles que a uno de puedan dejar claro realmente todo verdad, yo creo que ese es parte de un bloque que uno tiene en el trabajo y que a veces lo pone a uno como que en duda de que realmente lo que uno esta diciendo es cierto porque realmente siempre se tratan de manejar algún tipo de reserva en los procesos. Allí sino podría decir si o no lo único explicar que si hay reservar en los procesos judiciales y muchas veces uno no puede acceder porque hay restricciones para dar información.

13. ¿Debido a ello se puede decir que no hay completa transparencia en el desarrollo de los procesos judiciales?

No, no hay completa transparencia, así es, en este caso se podría manejar que se debe al cuidado que se le quiere dar a Carlos Perla y como que eso imposibilita en este caso el tratar de investigar más.

14. ¿Qué tanto conoce sobre los juicios paralelos?

Los juicios paralelos es una figura que ha surgido y eso es lo que se esta tratando de iniciar cubrir, o sea no es algo que ya ha venido anteriormente son nuevas figuras que se están dando a los cuales hay que darles seguimiento.

ANALISIS DE LA ENTREVISTA

Según la información obtenida a través de la entrevista a Douglas González, uno de los periodistas redactores de algunas de las notas publicadas por El Diario de Hoy sobre el fraude millonario realizado a ANDA por Carlos Augusto Perla, ex presidente de dicha institución, los medios de comunicación si influyen en los procesos judiciales, ya que es evidente el grado de influencia que en este caso El Diario de Hoy ha ejercido sobre la realización del proceso judicial contra Perla.

ANEXO C.3

Entrevista a profundidad realizada al periodista Jaime García, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodista. Responsable: Leonor Cárdenas.

1. ¿Participó usted en la investigación y elaboración de notas y reportajes que el Diario de Hoy publicó sobre la detención y proceso judicial en contra de Carlos Perla?

Si, desde un principio que se conoció en la Corte de Cuentas, como el grupo en el que estamos es el equipo de sucesos que se encarga del área judicial tuvimos que empezar a ver todo el proceso penal que se seguía tanto de Carlos Perla como de todos los demás implicados como los ex gerentes, familiares y la acción concreta que estaban vinculados con el fraude.

2. ¿Cuál fue su experiencia al respecto como responsable de la publicación?

Bueno, inicialmente primeramente saber exactamente cuál era el problema como funcionó el fraude adentro de ANDA, quiénes participaron y la forma en que se beneficiaron tanto los que cobraron soborno como los que entregaron soborno, cuáles fueron los proyectos en los que tuvo licitaciones amañadas y hasta cuanto dinero se pagó por cada uno.

3. ¿Tuvo la oportunidad de entrevistar al acusado?

Si, más que todo a los parientes porque los gerentes, ex gerentes y Perla están fugitivos, huyó en momento en el que pudimos hablar con familiares de Perla vía telefónica, con Perla nunca hemos podido hablar también con personas que estuvieron vinculadas en el caso pero que no fueron procesadas.

4. ¿Durante las entrevistas con sus fuentes encontró algo particular que le generara a usted dudas como periodista? Si las encontró ¿cuáles fueron esas dudas? ¿cómo las aclaró?

Tratamos de no meternos en lo político porque muchas personas decían que este caso era político, entonces nos basamos prácticamente en los informes fiscales, informes policiales y algunos documentos de la Corte de Cuentas.

5. ¿Cree que los reportajes del periódico influyeron en el proceso judicial seguido al acusado?

Yo no lo creo así, porque no hemos publicado solo nosotros que fueron unas publicaciones que solo nosotros hemos sacado, esto si, pero lo que hemos seguido esto paso a paso el proceso judicial desde la investigación inicial, las capturas, los procesos penales, las sentencias que se dieron por los procesos abreviados los minijuicios, las autoridades son las que han actuado, lo que nosotros solo hemos hecho nuestro trabajo dar información.

6. ¿Considera que en las publicaciones del periódico se utilizaron palabras, frases o afirmaciones que vulnerarán algún o algunos derechos del acusado?

En el diario siempre hemos tratado la manera de no hacer eso de usar la presunción siempre para evitarnos problemas legales y para también mantener la presunción de inocencia.

7. ¿Usted como periodista utilizó adjetivos que sugirieran culpabilidad en el caso en cuyos reportajes o notas usted participó?

Bueno, prácticamente en la información que nos da la fiscalía y la policía tratamos la manera de siempre usar la presunción, el supuesto, el presunto y casi nunca damos calificativos por ejemplo el caso de Nelson García todos los medios lo llamaron el proceso abogado, nosotros nunca lo hicimos para evitar condenar a alguien que todavía no a sido condenado por respeto a las víctimas y por respeto al mismo procesado.

8. ¿En algunas de las publicaciones analizadas para el desarrollo de la investigación se encuentran afirmaciones de la responsabilidad del acusado en el delito que se le imputó ¿quién o quiénes de las siguientes personas considera que es o son responsables de esta situación, los fuentes directas, fuentes ajenas, los periodistas o el medio?

En este caso, yo puedo decir categóricamente que no porque todavía no han sido condenados algunos, los que ya fueron condenados si se les llamó ya culpables porque aceptaron los cargos, confesaron los delitos y fueron condenados.

9. ¿Durante el desarrollo del proceso percibió usted algún tipo de anomalía o parcialidad por parte del Juez durante el proceso? Si su respuesta es si explique ¿en qué momento y de qué forma?

Yo, creo que las fuentes directas, porque en este caso no nos hemos basado en más información que la oficial y más que todo la información ha surgido del Tribunal de los procesados desde el Noveno de Paz, del Noveno de Instrucción donde esta ahorita, la fiscalía a través de la Unidad de Delitos de Crimen Organizados y en algunas veces de lo que nos han dicho los mismos abogados de él y los abogados de los demás acusados.

10. ¿Considera usted que el proceso ha sido transparente cualquiera que sea su respuesta explique el por qué?

E, yo pienso que no, que el Juez se a basado en lo que le ha presentado la fiscalía y bueno en todos los que fueron condenados, anduvieron libres no hubo prisión ninguna, estuvo preso verdad así que no creo que haya habido una influencia.

11. ¿Usted particularmente ha notado si la Jueza esta actuando de forma parcial?

No, anteriormente en la Jueza Nora Montoya y ella siempre a mi me consta que es una mujer que siempre se a guiado por lo que la ley manda, la jueza que esta ahorita esta no la conozco bien pero en lo poco que a actuado ahorita no se ha inclinado para ninguna parte.

12. ¿Considera usted que el proceso ha sido transparente cualquiera que sea su respuesta explique el por qué?

Yo creo que si, porque todo se a basado en las evidencias que han encontrado tanto el informe en la Corte de Cuentas como lo que ha presentado la fiscalía, el proceso que se a seguido en Francia no a sido de las autoridades salvadoreñas, sino de las autoridades francesas, así es que creo que si a habido transparencia. Carlos Perla a tenido su parte para defenderse y presentar evidencias, han dicho que es una cosa política pero ahí el tribunal son los que mandan.

13. ¿Debido a ello se puede decir que no hay completa transparencia en el desarrollo de los procesos judiciales?

Yo no puedo hablar de todos, que sean transparentes porque hay que conocerlos, en los que yo he conocido, puede que haya habido uno que otro en el que haya habido algo, pero no me consta, se dan cosas como que uno dice que van a condenar al alguien y lo dejan libre porque no saben si hay evidencias y en otras hay pocas evidencias y condenan a la gente depende de cada juez, el criterio de cada juez y para dar una opinión hay que conocer bien el caso.

14. ¿Qué tanto conoce sobre los juicios paralelos?

Siempre se a tildado a los medios de comunicación que condenan, pero lo que yo creo es que nosotros solo informamos, lo que el tribunal va haciendo que avances van surgiendo si hay una diligencia extra que se a hecho también la informamos lo que hacemos es ir marcando el caso no dejarlo que se muera marcándolo e ir viendo que información le podemos dar a la gente.

ANÁLISIS

Según las respuestas de Jaime García, los medios de comunicación no influyen en el desarrollo de los procesos judiciales, ya que prácticamente el periodista y el medio informa a la población los hechos y datos proporcionados por la policía y fiscalía.

Asimismo García asegura que como medio y periodista siempre utiliza la presunción de inocencia y los supuestos ante y durante el desarrollo de un proceso judicial.

ANEXO C.4

Entrevista a profundidad realizada al Fiscal Diego Escobar, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodismo. Responsable Leonor Cárdenas.

1. ¿De qué forma considera usted que influyen los medios de comunicación en los procesos judiciales?

Bueno, la prensa a influido de muchas formas al mundo civilizado en la ayuda de la investigación y estos hablando básicamente del trabajo investigativo periodístico, conscientizando el periodismo investigativo puede en determinado momento ser impulsores en el accionar del aparato investigativo estatal.

2. ¿Considera usted que las publicaciones sobre el caso ANDA han influido en el desarrollo del proceso? ¿de qué forma?

No, considero por lo menos no en el desenvolvimiento de la Fiscalía General de la República, nosotros como fiscalía desde un inicio trazamos un plan de trabajo que lo fue dando la misma investigación y en ese sentido seguimos estrictamente lineamientos que la agenda de investigación nos dio.

3. ¿Cómo considera que a sido el trabajo periodístico sobre el tratamiento informativo que los medios le han dado al caso de fraude en ANDA?

Bueno, a sido de un esfuerzo periodístico darle a la ciudadanía toda la información que el caso tiene.

4. ¿Cuál es la relación con los periodistas?

Bueno estrecha en algún momento se me señaló como que yo era el enlace, pero no era así es decir, todos los compañeros en la unidad dimos declaraciones y yo nunca tuve ningún problema o me resentí por alguna pregunta que me hicieron vi en ese sentido un esfuerzo objetivo.

5. ¿Cómo califica las notas publicadas sobre el caso ANDA?

Fíjese que en este momento no tengo muy claro cuales fueron las publicaciones de El Diario de Hoy, porque el concepto que yo manejo es mucho más global, es a partir de la información que los medios me han dado escritos, televisivo y radial tendría que revisar las publicaciones de este matutino para poderle contestar con mayor certeza.

6. ¿Considera usted que el tratamiento periodístico a los procesos judiciales influyen en el desarrollo de éste?

Un poco lo que hablamos aquí necesariamente tenemos que hablar de imparcialidad e independencia, juez que se aprecie ser imparcial y ser independiente no debería verse influido.

7. ¿Considera usted que los medios influyen en la decisión de los Jueces a la hora de dictaminar una resolución judicial?

Tendríamos que hablar de un caso en particular en el caso ANDA, no yo diría que no a habido ninguna influencia, me gustaría si hay alguna observación o señalamiento que lo debatamos porque el caso a tenido no menos de 3 años de vida periodística de que ustedes le han dado seguimiento continuamente y han aparecido noticias de diversas índoles, así es que tendríamos que ver la noticia en particular y luego a raíz de eso analizar determinada resolución, yo hasta el momento me quedaría con la respuesta que le di que no.

8. ¿Existe algún tipo de presión por parte de los periodistas a los medios para profundizar las investigaciones en un proceso judicial? Si, No ¿de qué forma?

Del caso en particular ANDA me parece que no, no ninguna en lo absoluto en los temas que nosotros hemos judicializados en el caso ANDA, la investigación nos parece que a sido profunda en ese sentido no a habido ninguna observación por parte del medio periodístico que nos indique que nosotros no hemos buscado la raíz en lo que a la investigación respecta hasta este momento nosotros hemos llegado hasta donde las investigaciones nos han arrojado.

9. ¿Cómo fiscales contribuyen con los medios o periodistas proporcionándoles informaciones verídicas? Si, No ¿por qué?

Si, si nosotros hasta este momento no tenemos ninguna publicación ni ningún altercado con la prensa donde se nos señale que hayamos proporcionado información no verdadera, y yo creo que eso un buen parámetro para medir entonces confirmaría que las declaraciones que se han dado son las que se apegan al resultado de la investigación.

10. ¿Considera usted conveniente la intervención o el tratamiento informativo que los medios le han dado al caso ANDA, revelando datos que involucran directamente al ex funcionario Carlos Perla? Si, No ¿por qué y de qué forma?

Es que mire yo no se que datos son los que la prensa a proporcionado que la fiscalía no los haya dado antes. La prensa se nutre, la prensa se informa, se alimenta de todos aquellos datos que la fiscalía proporcionó en su oportunidad en la sede judicial, no a sido

una interacción, es decir la prensa no le a facilitado a la fiscalía una información que desconocía del caso ANDA, en ese sentido la información dada hasta este momento por Carlos Perla a través de los medios es la que la fiscalía a facilitado.

ANÁLISIS

Con la entrevista se puede determinar que los medios de comunicación si tienen incidencia en el desarrollo de los procesos judiciales, ya que a pesar de que la fiscalía asegura que el juez se basa en las pruebas para dar una resolución judicial la difusión de éste compromete a ambas partes a ejercer un proceso transparente y ágil.

ANEXO C.5

Entrevista a profundidad realizada al Fiscal Andrés Amaya, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodismo. Responsable Leonor Cárdenas.

1. ¿De qué forma considera usted que influyen los medios de comunicación en los procesos judiciales?

Judicialmente hablando podría decirse que los jueces estarían dispuestos a poder resolver talvez, es una apreciación verdad, talvez porque la población podría señalarlos pero si los

jueces se dedican a resolver jurídicamente un caso no tendrían ninguna influencia los medios de comunicación.

2. ¿Considera usted que las publicaciones sobre el caso ANDA han influido en el desarrollo del proceso? ¿de qué forma?

No, no creo.

3. ¿Cómo considera que a sido el trabajo periodístico sobre el tratamiento informativo que los medios le han dado al caso de fraude en ANDA?

Bueno, como fiscal creemos que los medios de comunicación han estado atentos a lo que se ha desarrollado durante el proceso creo que al nivel de población, al nivel de ciudadanía los medios han informado lo que verdaderamente a estado ocurriendo en ANDA, lo que la fiscalía a investigado y se ha determinado lo del fraude que se efectuó ahí los medios han sido muy, muy útiles para que la población se vaya enterando como en ciertas instituciones del Estado se han manejado, los intereses que hoy se ventilan.

4. ¿Cuál es la relación con los periodistas?

Muy buena relación.

5. ¿Cómo califica las notas publicadas sobre el caso ANDA?

Excelentes, yo creo que están muy bien como le repito han sido medios objetivos, en este sentido que han llevado a la población a establecer algunos criterios y poder decir y poderse dar cuenta valga la redundancia del como funcionan algunas instituciones o como funcionaba en ese momento la institución ANDA que es la que ahorita interesa verdad.

6. ¿Considera usted que el tratamiento periodístico a los procesos judiciales influyen en el desarrollo de éste?

No, podría decir que influyen porque yo como que los jueces son personas profesionales y técnicas que conocen las leyes entonces no creo que influyen los medios para que ellos tomen una decisión en vista a la profesionalidad de ellos, las técnicas y que ellos son los que aplican las leyes.

7. ¿Considera usted que los medios influyen en la decisión de los Jueces a la hora de dictaminar una resolución judicial?

Los medios son a veces pueden servir como herramientas para investigar la prensa escrita, radial o como queramos llamarla puedan dar indicios tanto a la policía como a la fiscalía para poder determinar algunos hechos que en determinado momento pueden ser catalogados como delitos verdad pero en el caso que nos corresponde ellos han hecho la labor que les correspondía hacer.

8. ¿Existe algún tipo de presión por parte de los periodistas a los medios para profundizar las investigaciones en un proceso judicial? Si, No ¿de qué forma?

Si, ha sido conveniente lo he manifestado anteriormente en lo siguiente la población es necesario que se de cuenta de las situaciones que suelen en las diferentes instituciones del Estado y una forma es estar en contacto y que la población pregunte algún día talves no directamente sacando censurando o como sea, pero si darse cuenta como es que funciona una institución de esta naturaleza, lo veo positivo cuando los medios de comunicación dicen miren y la población sabe y pueden tomar un parámetro para en un futuro no determinar, pero si establecer situaciones que lleven a un cambio a este tipo de institución.

9. ¿Cómo fiscales contribuyen con los medios o periodistas proporcionándoles informaciones verídicas? Si, No ¿por qué?

No, siempre lo hacemos completa.

10. ¿Considera usted conveniente la intervención o el tratamiento informativo que los medios le han dado al caso ANDA, revelando datos que involucran directamente al ex funcionario Carlos Perla? Si, No ¿por qué y de qué forma?

Los medios solamente se encargan de difundir la información que como fiscalía o encargado del proceso se las brinda.

ANALISIS

En el análisis realizado a la entrevista hecha al fiscal se puede determinar que los medios de comunicación con sus publicaciones no influyen en el trabajo investigativo por parte de la fiscalía, ya que afirma que los medios se basan en la información brindada por dicha entidad.

ANEXO C.6

Entrevista a profundidad realizada a la Juez Patricia Cruz de Chavarría “Jueza 9º de Instrucción”, como parte del proyecto de investigación sobre la influencia de los medios de comunicación escritos en los procesos judiciales tomando como base el caso ANDA desde el descubrimiento del fraude del proyecto Río Lempa II, presentado en el proceso de investigación de grado en la Universidad de El Salvador para optar al grado de Licenciatura en Periodismo. Responsable Leonor Cárdenas.

1. ¿Cómo es su relación con los periodistas durante el desarrollo de los procesos judiciales en los que usted participa?

La relación es básicamente, cuando uno esta involucrado en un juzgado informarles en su momento la resolución que se pueda dar en determinado caso, no anticiparnos porque no

se puede decir una opinión hasta el momento de una audiencia si la resolución ya esta se da a conocer.

2. ¿Considera usted que los medios de comunicación con sus publicaciones influyen en el desarrollo de los procesos judiciales? Si, No ¿de qué forma o por qué?

Talvez influyen no verdad, porque a veces se pueden hacer mala interpretaciones talvez, pero esas son cuestiones ya siento yo bien subjetivas, pero que influyen en una decisión judicial no porque el juez falla sobre las pruebas que tiene.

3. ¿Considera usted que el tratamiento que los medios de comunicación le dieron al caso ANDA a influido en el desarrollo del proceso? Si, No ¿de qué forma y por qué?

Siento yo que no porque lo que se a dado a conocer es lo que se a desarrollado dentro del proceso y se les ha informado que es lo que el juzgado ha ido resolviendo en cada una de las decisiones que se han dado y las peticiones que se han hecho.

4. ¿Considera que las afirmaciones que los periodistas utilizan en las notas relacionadas con el caso ANDA a provocado algún tipo de presión en los Jueces? Si, No ¿de qué forma y por qué?

No se talvez, no es que hayan influido sino que talvez no han utilizado los términos adecuados o los han manejado de acuerdo al conocimiento que tienen ellos del campo periodístico, talvez no jurídicamente no han dado claramente la información como se pudo haber dado en su momento la resolución el juzgado, pero son cuestiones ajenas que ya están fuera del alcance del juez.

5. ¿Considera usted que las investigaciones que los periodistas realizan sobre un procesado contribuye al proceso judicial? Si, No ¿de qué forma y por qué?

Mire, en ese caso hay que tener un sumo cuidado porque el juez falla sobre la investigación que hace la fiscalía y la policía, si hay suficientes pruebas pues así va a ser la resolución, pero que un periodista pueda influir o pueda aportar algo siento que eso para eso están los mecanismos de investigación.

6. ¿De qué forma considera usted que los periodistas o los medios informativos contribuyen en los procesos judiciales?

La función periodística es informar pero que contribuya, no, o sea a veces pueden haber los juicios paralelos y eso es lo que da malas interpretaciones de algún sector determinado o personas, pero que influya eso siento yo que no.

7. ¿Considera usted que las notas y las investigaciones periodísticas han contribuido en el desarrollo del proceso judicial de Carlos Perla quien es acusado por fraude a ANDA?

No.

8. ¿Qué tipo de presión hacen los medios a los Jueces con sus publicaciones?

Ninguna.

9. ¿Cuál cree usted que es el verdadero trabajo periodístico? ¿considera que este se realiza?

Informar a la población.

10. ¿En qué se basa el Juez para determinar un veredicto? ¿por qué?

En las pruebas, en la investigación y en los elementos que se le puedan aportar para poder deducir el grado de responsabilidad que va a tener el procesado.

ANÁLISIS

Según la información brindada por la jueza Patricia Cruz de Chavarría, los medios de comunicación no influyen con sus publicaciones en el desarrollo y resolución de un proceso judicial, ya que asegura que el juez basa su resolución acorde a las investigaciones y las pruebas presentadas por las entidades competentes.

ANEXOS D

ANEXO D.1

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Periodista Douglas González.	No existe completa transparencia en el desarrollo investigativo en un proceso judicial, ya que muchas veces los	De alguna forma considera que los medios de comunicación si influyen en el desarrollo de un	El periodista se basa en los datos y la información brindada por las fuentes oficiales.

	periodistas no tienen acceso a toda la información.	proceso judicial ya que la población y difusión del mismo comprometen a las autoridades involucradas a tomar cartas en el asunto.	
--	---	---	--

ANEXO D.2

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Periodista Jaime García.	Como periodistas basan sus publicaciones de acuerdo a la información proporcionada por las fuentes.	Los medios informativos contribuyen en muchos casos a esclarecer los hechos y acontecimientos de interés sociales.	Los medios de comunicación son los encargados de informar a la población sobre las diversas problemáticas que de alguna manera perjudican a la población en general.

ANEXO D.3

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Periodista Katlen Urquilla.	El periodista informa de acuerdo a la información proporcionada por las autoridades competentes o fuentes testimoniales.	Como periodista siempre se hace uso de los términos de presunto culpable ya que no se debe de juzgar antes de la resolución del juez.	No siempre se da una completa transparencia en el desarrollo investigativo de un proceso judicial ya que en el caso ANDA existen documentos a los que es difícil acceder.

ANEXO D.4

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Jueza Patricia Cruz de Chavarría.	“El juez falla sobre las pruebas que tiene”.	Los medios de comunicación generan en algunos procesos judiciales un juicio paralelo y eso es lo que genera malas interpretaciones en algunos sectores.	Los medios informan de acuerdo a los datos proporcionados por las fuentes y el juez basa su resolución de acuerdo a la información presentada por las entidades correspondientes.

ANEXO D.5

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Fiscal Diego Escobar.	Los medios informativos o el periodismo investigativo en algunas ocasiones se vuelven precursores en el accionar del aparato investigativo estatal.	El trabajo periodístico se basa en la información que tanto la fiscalía como el abogado defensor presenta.	La fiscalía trabaja acorde a la ley y para ello se necesita investigar bien el caso, de esta manera se garantiza una justa resolución.

ANEXO D.6

Autor	Elementos noticiosos	Juicios de valor	Opiniones del autor
Fiscal Andrés Amaya	Los medios informativos ayudan a difundir el trabajo judicial sobre todo si el caso se trata de un hecho de funcionarios públicos como el fraude a ANDA.	El juez basa su resolución en base a las pruebas presentadas tanto por la fiscalía como por la defensa.	El trabajo de la fiscalía es el garantizar que los hechos delictivos no queden impunes.

-